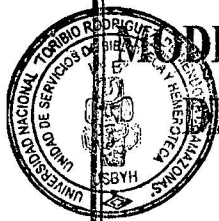


**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
DE AMAZONAS**



**FACULTAD DE TURISMO Y CIENCIAS ECONÓMICAS,  
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

**INFORME DE TESIS**



**MODELO DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO ECOTURÍSTICO  
DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA HUIQUILLA,  
PROVINCIA DE LUYA, REGIÓN AMAZONAS - 2009**

10.6 JUL 2012

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO  
EN TURISMO Y ADMINISTRACIÓN**

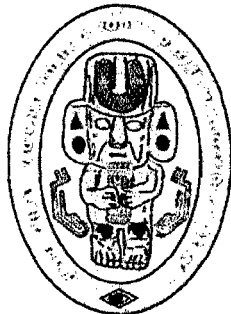
**BACHILLER : LENIN BECERRA DÁVILA**

**JURADO : CPC. MAG. CARLOS HINOJOSA SALAZAR  
CPC & LIC. ADM. JUAN M. BUENDÍA FERNÁNDEZ  
ABOG. BARTON SAJAMI LUNA**

**CHACHAPOYAS - AMAZONAS - PERÚ**

**2011**

**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
DE AMAZONAS**



**FACULTAD DE TURISMO Y CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS  
Y CONTABLES**

**INFORME DE TESIS**



**MODELO DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO ECOTURÍSTICO DEL  
ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA HUIQUILLA, PROVINCIA DE  
LUYA, REGIÓN AMAZONAS – 2009**

10 6 JUL 2012

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN TURISMO  
Y ADMINISTRACIÓN**

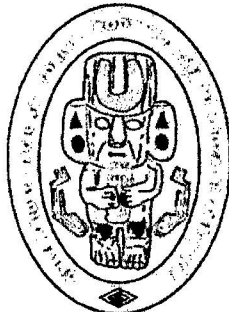
**BACHILLER : LENIN BECERRA DÁVILA**

**JURADO : CPC. MAG. CARLOS HINOJOSA SALAZAR  
CPC & LIC. ADM. JUAN M. BUENDÍA FERNÁNDEZ  
ABOG. BARTON SAJAMI LUNA**

**CHACHAPOYAS – AMAZONAS – PERÚ**

**2011**

**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
DE AMAZONAS**



**FACULTAD DE TURISMO Y CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS  
Y CONTABLES**

**INFORME DE TESIS**

**MODELO DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO ECOTURÍSTICO DEL  
ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA HUIQUILLA, PROVINCIA DE  
LUYA, REGIÓN AMAZONAS – 2009**

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN TURISMO  
Y ADMINISTRACIÓN**

**BACHILLER : LENIN BECERRA DÁVILA**

**JURADO : CPC. MAG. CARLOS HINOJOSA SALAZAR  
CPC & LIC. ADM. JUAN M. BUENDÍA FERNÁNDEZ  
ABOG. BARTON SAJAMI LUNA**

**CHACHAPOYAS – AMAZONAS – PERÚ**

**2011**

## **DEDICATORIA**

A Dios, mis padres y hermanos quienes con su apoyo económico y moral hicieron que perseverare y logre mis metas trazadas.

A ti Consuelo y a nuestra pequeña, quien con su delicadeza y ternura complementa el inmenso amor que nos tenemos.

## **AGRADECIMIENTOS:**

A Dios, por estar presente en todo momento y por ser la luz que ha iluminado mi camino a lo largo de la senda de la vida.

A mis padres, quienes me apoyaron moral y económicamente durante todos estos años.

A mis hermanos quienes con su ejemplo, consejos y apoyo incondicional permitieron que logre mi meta.

A mi asesor Arq. Arturo Díaz Jáuregui por su apoyo absoluto, por guiarme con mano firme y segura en el desarrollo de este trabajo, quien con sus conocimientos y paciencia ha contribuido grandemente a mi formación profesional.

A aquellos profesionales, quienes colaboraron y facilitaron la obtención de información, asimismo actuaron como jueces expertos, y gracias a ello pude aplicar los instrumentos de mi tesis.

Mis más sinceros agradecimientos a todas las personas que de una u otra forma colaboraron para realizar el presente estudio de investigación.



**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE**  
**MENDOZA DE AMAZONAS**

**Rector:** Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez

**Vicerrector Académico:** Ms. C. Miguel Ángel Barrena Gurbillón

**Decano (e) FTCEAC** Abog. Barton Sajami Luna

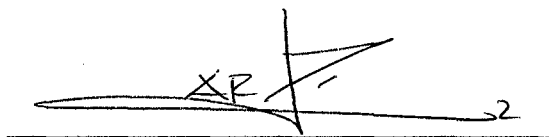
**FACULTAD DE TURISMO Y CIENCIAS ECONÓMICAS,**  
**ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

**Decano (e)** Abog. Barton Sajami Luna

## VISTO BUENO DEL ASESOR

Como asesor del presente trabajo de investigación, considero que la tesis, MODELO DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO ECOTURÍSTICO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA HUIQUILLA, PROVINCIA DE LUYA, REGIÓN AMAZONAS, 2009 elaborado por el Bachiller Lenin Becerra Dávila, ha concluido bajo mi constante orientación y supervisión. Por lo que doy mi visto bueno para su respectiva presentación.

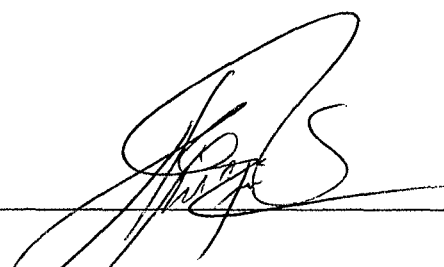
Chachapoyas, 09 de Junio de 2011



Arq. Guillermo Arturo Díaz Jáuregui

## PÁGINA DEL JURADO

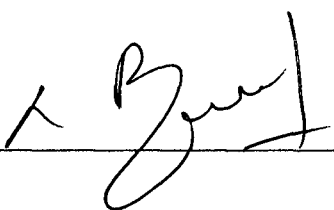
El jurado ha sido designado según Resolución N°081-2009-UNAT-A-VPAC/CPTYA, quedando conformado por los siguientes docentes:



---

Mag. CPC Carlos Hinojosa Salazar

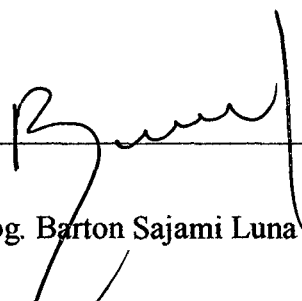
### PRESIDENTE



---

CPC & Lic. Adm. Juan M. Buendía Fernández

### SECRETARIO



---

Abog. Barton Sajami Luna

**VOCAL**



**INDICE**

Dedicatoria	I
Agradecimiento	II
Página de Autoridades Universitarias	III
Página del Visto Bueno del Asesor	IV
Página del Jurado	V
Índice	VI
Resumen	X
Abstract	
Introducción	XIV

**CAPITULO I****1.1 PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN**

1.1.1. Marco teórico	2
1.1.1.1. Definiciones	2
1.1.2. Justificación	36
1.1.3. Formulación del Problema	39
1.1.4. Hipótesis	46
1.1.5. Objetivos	46
Objetivo General	46

Objetivos Específicos	46
-----------------------	----

## **CAPITULO II**

### **II. MARCO METODOLÓGICO**

2.1.1 Población y Muestra	49
2.1.2 Diseño de Investigación	49
2.1.3 Determinación de Variables	50
2.1.4 Métodos e Instrumentos de recolección de datos	50

## **CAPITULO III**

### **III. RESULTADOS**

3.1 Descripción de Resultados	54
Ítem 1: Desarrollo de capacidades	57
Ítem 2: Impactos de ecoturismo	61

<b>IV. DISCUSIONES</b>	100
------------------------	-----

<b>V. CONCLUSIONES</b>	102
------------------------	-----

<b>VI. RECOMENDACIONES</b>	104
----------------------------	-----

<b>VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	106
--	-----

**ANEXOS**

<b>ANEXO N° 01:</b> Mapa de Áreas Naturales protegidas por el Estado.	110
<b>ANEXO N° 02:</b> Mapa de ubicación del Área de conservación Privada Huiquilla.	111
<b>ANEXO N° 03:</b> Mapa de accesos y trochas del ACP Huiquilla.	111
<b>ANEXO N° 04:</b> Mapa de Unidades de vegetación del ACP Huiquilla.	112
<b>ANEXO N° 05:</b> Mapa de Zonificación del ACP Huiquilla.	112
<b>ANEXO N° 06:</b> Resolución Ministerial N°1458 - 2006 – AG de reconocimiento del ACP Huiquilla.	113
<b>ANEXO N° 07:</b> Sistema Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (SINAMPE)	114
<b>ANEXO N° 08:</b> Entrevista a funcionarios del SPDA y propietarios De ACP's creadas y por crear en Amazonas	115

<b>ANEXO N° 09: Modelo de encuesta a aplicarse en los pobladores de las Localidades de Lónguita, Choctámal, Tambo y Huiquilla</b>	116
<b>ANEXO N° 10: Modelo de Circuito Turístico</b>	119
<b>ANEXO N° 11: Modelo de Itinerario</b>	120
<b>ANEXOS N° 12: Tomas Fotográficas</b>	122
<b>ANEXO N° 13: Propuesta de Circuito Turístico</b>	126
<b>ANEXO N° 14: Reglamentación de las Áreas de Conservación Privada</b>	127

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado Gestión ecoturística del área de conservación privada Huiquilla, en el distrito de Lónguita, Provincia Luya, Región Amazonas en el año 2009 intenta como objetivo general asegurar la planificación y manejo para la conservación de los recursos naturales y culturales con el fin de gerenciar el ecoturismo, el cual sería una actividad sostenible si satisface las demandas actuales sin comprometer las demandas de las generaciones futuras. La gestión, entendida en términos contemporáneos, es el procedimiento de adecuación de recursos de cualquier índole a aquellos fines para los cuales han sido recabados los recursos, dicho de otra forma es la capacidad de la institución para definir, alcanzar y evaluar sus propósitos, con el adecuado uso de los recursos disponibles, para ello se aplicó una encuesta a los pobladores de las comunidades de Choctámal, Tambo, Huiquilla y Lónguita para conocer su idiosincrasia, forma de vivir y su predisposición para dedicarse a una de las actividades menos contaminantes, con menores impactos negativos en el medio ambiente, participación activa de la población local y reforzamiento de su cultura, el ecoturismo. En paralelo también se entrevistó a denotadas personalidades quienes se han dedicado de lleno a temas de conservación y protección del medio ambiente en Amazonas.

Como objetivo final se presenta la propuesta de un circuito ecoturístico planteando las principales paradas turísticas, que actividades realizar, infraestructura singular, novedosa y atractiva que complementan uno

de los viajes turísticos más interesantes que se presenta como alternativa del corredor turístico Chachapoyas – Kuélap y a la vez se reafirma en cada actividad el desarrollo sostenible ideal para economías emergentes como la nuestra.

## ABSTRACT

This research paper entitled Management of ecotourism Huiquilla private conservation area in the district Longuita, Luya Province, Amazonas Region in 2009 intended as general objective to ensure the planning and management for the conservation of natural and cultural resources with to manage the ecotourism that would be a sustainable activity if it meets the demands of the present without compromising the needs of future generations. The management understood in contemporary terms, is the process to bring the resources of any kind to the purposes for which resources have been collected, put another way is the institution's capacity to define, achieve and evaluate their purposes, with proper use of available resources and for this we surveyed the residents of communities Choctamal, Tambo, and Longuita Huiquilla to know its idiosyncrasies, way of life and their willingness to engage in activities cleaner, with minor negative impacts on the environment, active participation of local people and strengthening their culture, ecotourism. At the same time were also interviewed knowledgeable people, who have devoted himself to issues of conservation and environmental protection in the Amazon.

As ultimate goal presents a proposed ecotourism circuit addressing the main tourist stops, what activities to perform, unique infrastructure, innovative and attractive to complement one of the most interesting tour is presented as an alternative tourist corridor Chachapoyas - Kuelap while each activity reaffirms sustainable development ideal for emerging economies like ours.

## RESUMEN

Juu apu takaku ina etsejae titulado gestión ecoturística del área de conservación privada Huiquilla, en el distrito de Lónguita, Provincia de Luya, región Amazonas en el año 2009 intenta como objetivo general ajuman ni pactun y takaku para la ijaja de los duita wakichic y eje con el amuku yuki anu, el duta uñadu natee achica si penken las kalaboso tuja sin canpajun las kalaboso de las atsujui kiwi. La nasuna, antucune amuu contemporáneos, es el atak najui de auku de recursos de ashicho índole a anumak amuku para los tuu we atsu deka los tuimaña etsejae otra tikisn es la wuajuna de la tuidume para amuko, jeata y takasha sus muanka, con el atsa uso de los yuwa akso, para ello se achiki una encuesta a los ijuntu de las puraweense de Choctámal, Tambo, Huiquilla y Lónguita juu disa su idisincracia, tuy de naju y su predisposición para dedicarse a una de las nantseju menos ajapa, con uchuchiji naju petke en el jeanun etse, nauma nantsecu de la tuypujame local y sechi de su cultura, el anu. En paralelo también se entrevistó a eness takiaju, ya junás najananc de lleno a temas de chichasmi y senchi ina jeanu atse en Amazonas.

Um wee atsu se así la amucu de un circuito achica suwa las weene ayuju tukuju, que uwaa yeak, juki atsu, muiw y yewe que amukta wa de los wewmi yeweja más wmi que se ayewe como amunka del tupicacu ajuma Chachapoyas – Kuélap y a la vez se awea en cada mantse el amitu senchi penken para ameun manimaunishkan.



## INTRODUCCIÓN

El ecoturismo es en la actualidad una actividad económica importante en áreas naturales de todo el mundo, proporciona oportunidades para que los visitantes experimenten las poderosas manifestaciones de la naturaleza, la cultura y aprendan acerca de la importancia de la conservación de la biodiversidad. Al mismo tiempo, el ecoturismo genera ingresos para la conservación y beneficios económicos para las comunidades que viven en áreas rurales.

La importancia estratégica de esta modalidad es múltiple: permite dar a conocer, recuperar, conservar y proteger espacios naturales y patrimonio cultural de todo el mundo; ofrece alternativas de desarrollo en países pobres pero que disponen de recursos naturales importantes al mismo tiempo que los salvaguardan y proponen estrategias racionales de aprovechamiento de estos recursos; permite disfrutar de experiencias únicas a los turistas a los cuales interesa el turismo activo; y se acerca a la noción de desarrollo sostenible.

Algunas áreas tienen más potencial para llevar adelante los beneficios del ecoturismo que otras, es por ello que luego de estudiarlas y determinar minuciosamente las potencialidades propias de su entorno proseguimos con su gestión y lograr de esta manera un desarrollo sostenible.

No obstante la herramienta de desarrollo sostenible puede convertirse en bomba de tiempo mal aplicada y gestionada, hecha

común por otra parte a cualquier modalidad turística. Los impactos negativos de una práctica de ecoturismo mal concebida son los mismos o muy similares que el resto de modalidades (impactos sobre el medio físico, desigualdades económicas en la explotación turística o desajustes sociales y culturales a consecuencia de la implantación de la actividad), pero con el agravante que se disponen sobre grupos locales especialmente vulnerables y/o sobre estructuras naturales especialmente frágiles.

Teniendo esa perspectiva, el área de Conservación Privada (ACP) Huiquilla representa un hito en el cuidado del medio ambiente en el departamento de Amazonas, su vasta amplitud de territorio y su diversidad biológica tanto en flora como en fauna ofrecen a las comunidades aledañas toda la pureza de sus recursos hídricos formados en las cabeceras de cuenca, además por sus características se convierte en un atractivo turístico natural que manejado adecuadamente puede ayudar a desarrollar las carencias económicas y tecnológicas de las comunidades en esta parte del departamento, así mismo constituirá el elemento ecológico que complementa atinadamente el circuito turístico Chachapoyas – Kuélap convirtiéndose en una oferta turística de recreación y científica más singulares de la Amazonía peruana.

La finalidad del presente trabajo es explicar a detalle los principios fundamentales que deben cumplirse a cabalidad para lograr el desarrollo sostenible del área de conservación privada, mencionaremos de manera pormenorizada los impactos negativos de

las diversas actividades ecoturísticas que por más inocuas que parezcan ocasionan modificaciones en la flora y la fauna del lugar. Se determinaran cuáles de las actividades ecoturísticas son las más convenientes, tomando sin duda alguna las características propias del lugar y describiendo además el tipo de infraestructura con la que debe ir acompañada, en definitiva se plantearán métodos de control para el monitoreo permanente y la verificación del cumplimiento de los planes de acción asegurando con ello el desarrollo sostenible, asimismo servirá para identificarse las posibles deficiencias y programar las medidas correctivas pertinentes.

Esta propuesta de ECOGESTIÓN TURÍSTICA se planteará bajo la premisa de la existencia de un plan maestro donde se determina la zona de uso turístico, zona de amortiguamiento y si fuera posible otras zonas de interés turístico, cumpliendo a detalle las consideraciones del mapa de zonificación del área de conservación privada Huiquilla.

## **CAPÍTULO I**

## 1.1. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.1.1. Marco Teórico

#### 1.1.1.1. Definiciones

##### A. El ecoturismo

La definición de ecoturismo aún a pesar de muchos estudios realizados no tiene una afirmación exacta, del mismo modo o tal vez representa una tarea más compleja encontrar sus orígenes. Algunos autores consideran que ecoturistas ha habido desde el inicio de la humanidad, pues desde el momento en el que se originan viajes a lugares naturales, podríamos considerarlos como tales. Bajo esta premisa asumiríamos que los naturalistas de los siglos XVII, XVIII y XIX serían ecoturistas.

Dado lo nuevo de este concepto, se pueden encontrar numerosas definiciones del término. Para dar una muestra de esa variedad de definiciones citaremos algunos, pero nos basaremos sólo de aquellos que a nuestro concepto son más puntuales.

Es el turismo de naturaleza que contribuye a la conservación <sup>1</sup>

Es el viaje medioambientalmente responsable; en áreas relativamente poco alteradas, para disfrutar y apreciar la naturaleza a la vez que se promueve la conservación, tiene un bajo impacto ambiental y proporciona un beneficio socioeconómico a la población local <sup>2</sup>.

Es el turismo sostenible ambientalmente, viable económicamente y aceptable socialmente <sup>3</sup>.

Es cualquier actividad que promueva la relación consciente entre el hombre y la naturaleza, sin alterar el estado del medio ambiente que se visita, generando beneficios económicos y culturales para la población <sup>4</sup>

Como vemos el ecoturismo se relaciona intrínsecamente con el desarrollo sostenible por ello que con una adecuada gestión garantizaremos la conservación del espacio natural, una alternativa económica rentable y la reafirmación de su cultura.

Por cuestiones de estudio y a criterio personal me oriento por la tercera definición pues pienso que describe con términos precisos y concisos la finalidad de la actividad ecoturística involucrando sus tres principios fundamentales.

Algunas áreas tienen más potencial para llevar adelante los beneficios del ecoturismo que otras, es por ello que luego de estudiarlas y determinar minuciosamente las potencialidades propias de su entorno proseguimos con su gestión y lograr de esta manera un desarrollo sostenible pues los fundamentos del ecoturismo están estrictamente relacionados con ello, que es *“... aquel que atiende las necesidades del presente sin comprometer la posibilidad de que las generaciones futuras satisfagan a sus propias necesidades”* <sup>5</sup>, este objetivo se logra, generalmente, gestionando los recursos de forma que se puedan ir renovando al mismo ritmo que van siendo empleados, o pasando de un recurso que se regenera lentamente a otro que tenga un ritmo más rápido de regeneración. De esta forma, los recursos podrán seguir manteniendo a las generaciones presentes y futuras.

En tanto el Desarrollo Sostenible del Turismo, se constituye en el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera que no se sobrepase la capacidad del ambiente para recuperarse y absorber los desechos producidos, manteniendo o incrementando así el crecimiento económico <sup>6</sup>

La noción de desarrollo económico se transforma, evoluciona, y se le da un énfasis especial al papel del territorio local en las estrategias y políticas de desarrollo. El desarrollo local comienza a definirse entonces como “un proceso de crecimiento y cambio estructural de la economía de una ciudad, comarca o región, en el que se pueden identificar, al menos, tres dimensiones: una económica, caracterizada por un sistema de producción que permite a las empresas locales usar, eficientemente, los factores productivos, generar economías de escalas y aumentar la productividad a niveles que permitan mejorar la competitividad en los mercados; otra sociocultural, en que el sistema de relaciones económicas y sociales, las instituciones locales y los valores, sirven de base al proceso de desarrollo, y otra político-administrativa en que las iniciativas locales crean un entorno local favorable a la producción e impulsan el desarrollo sostenible”

La economía convencional basada en la máxima producción, el consumo, la explotación ilimitada de recursos y el beneficio como único criterio de la buena marcha económica es insostenible. Un planeta limitado no puede suministrar indefinidamente los recursos que esta explotación exigiría. Por esto se ha impuesto la idea de que hay que ir a un desarrollo real, que permita la mejora de las condiciones de vida, pero compatible con una explotación racional del planeta que cuide el ambiente.

A partir de los sesenta se empezaron a concertar acuerdos y diversos instrumentos jurídicos para evitar la contaminación marina y en los setenta se redoblaron esfuerzos para ampliar la lucha contra la contaminación en otros ámbitos. Asimismo, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de Estocolmo, 1972 se incorporó a los temas de trabajo de la comunidad internacional la relación entre el desarrollo económico y la degradación ambiental.

Tras la conferencia fue creado el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que hasta el día de hoy sigue siendo el principal organismo mundial en la materia. Desde 1973 se han creado nuevos mecanismos y se han buscado medidas concretas y nuevos conocimientos para solucionar los problemas ambientales mundiales.

Para la Organización de Naciones Unidas la cuestión del medio ambiente es parte integrante del desarrollo económico y social, los cuales no se podrán alcanzar sin la preservación del medio ambiente. De hecho, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente es el 7mo Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM).

En los años ochenta los Estados Miembros mantuvieron negociaciones históricas sobre cuestiones ambientales como las relativas a los tratados para la protección de la capa de ozono y el control de los traslados de desechos tóxicos. Gracias a la labor de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, creada en 1983 por la Asamblea General, se comprendió que era necesario lograr urgentemente un nuevo tipo de desarrollo que asegurara el bienestar económico de las generaciones actuales y futuras protegiendo a un tiempo los recursos ambientales de los que depende todo desarrollo. En el informe presentado por la Comisión a la Asamblea General en 1987 se introdujo el concepto de desarrollo sostenible como enfoque



alternativo al desarrollo basado simplemente en un crecimiento económico sin restricciones.

Después de examinar el informe, la Asamblea General convocó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: Cumbre para la Tierra.

## **B. Desarrollo sostenible**

### **a. Definiciones**

El desarrollo sostenible es un concepto que se ha venido desarrollando en las últimas décadas. Implica el manejo integrado de los recursos naturales mediante la aplicación de políticas eficientes que permitan un balance entre el desarrollo y la conservación tomando en cuenta las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

El desarrollo sostenible tiene una visión a largo plazo en la cual se busca compatibilizar el desarrollo económico y la conservación de recursos teniendo en cuenta las necesidades del presente y las del futuro.

El desarrollo sostenible busca mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales mediante el manejo integrado de los recursos naturales y actividades de desarrollo que sean compatibles con el medio ambiente pero que a su vez sean una fuente de economía estable.

### **b. Características de un desarrollo sostenible**

Las características que debe reunir un desarrollo para que lo podamos considerar sostenible son:

- Busca la manera de que la actividad económica mantenga o mejore el sistema ambiental.
- Asegura que la actividad económica mejore la calidad de vida de todos, no sólo de unos pocos selectos.
- Usa los recursos eficientemente.
- Promueve el máximo de reciclaje y reutilización.
- Pone su confianza en el desarrollo e implantación de tecnologías limpias.
- Restaura los ecosistemas dañados.
- Promueve la autosuficiencia regional
- Reconoce la importancia de la naturaleza para el bienestar humano

**c. Principales retos que plantea el desarrollo sostenible**

La incapacidad de la especie humana para vivir en armonía con el planeta, la gran interacción entre el hombre y el sistema natural, son los grandes problemas medioambientales de hoy. Hasta nuestros días, ninguna especie, excepto el hombre, ha conseguido modificar tan substancialmente, en tan poco tiempo, las características propias del planeta. Así, se plantean los grandes problemas planetarios siguientes:

- Superpoblación y desigualdades
- El incremento del efecto invernadero
- Destrucción de la capa de ozono
- Humanización del paisaje
- Preservación de la biodiversidad
- La erosión, la desertización y la destrucción de la selva

- Y a escala local:
- El sistema productivo
- El agua
- Los residuos domésticos
- Suministro energético
- El sistema de transportes

Ante todo el desarrollo sostenible tiene una visión a largo plazo en el cual se busca compatibilizar el desarrollo económico y la conservación de los recursos mediante la aplicación de políticas eficientes y que permitan la activa participación de los pobladores locales. El desarrollo sostenible busca mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales mediante el manejo integrado de los recursos naturales y actividades de desarrollo que sean compatibles con el medio ambiente pero que a su vez sea una fuente de economía estable.

Concluyéndose que la gestión del turismo sostenible del entorno natural y físico, hoy más que nunca, debe coexistir con los objetivos económicos, socioculturales, sanitarios y de seguridad de las localidades y las naciones. La búsqueda del equilibrio entre el crecimiento económico y la protección de los recursos naturales<sup>7</sup>

### **C. Los acuerdos de la Cumbre para la Tierra**

En Río, 172 gobiernos, incluidos 108 Jefes de Estado y de Gobierno, aprobaron tres grandes acuerdos que habrían de regir la labor futura: el Programa 21, un plan de acción mundial para promover el desarrollo sostenible; la Declaración de Río sobre

el Medio Ambiente y el Desarrollo, un conjunto de principios en los que se definían los derechos civiles y obligaciones de los Estados, y una Declaración de principios relativos a los bosques, serie de directrices para la ordenación más sostenible de los bosques en el mundo. Se abrieron a la firma además dos instrumentos con fuerza jurídica obligatoria: la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Al mismo tiempo se iniciaron negociaciones con miras a una Convención de lucha contra la desertificación, que quedó abierta a la firma en octubre de 1994 y entró en vigor en diciembre de 1996.

Las principales tendencias ambientales, económicas y sociales, expresión de la situación del mundo en el nuevo siglo, evidencian que no se ha logrado satisfacer las necesidades de supervivencia de una parte considerable de la población mundial, el deterioro del medio ambiente ha llegado a tal punto que muchos fenómenos tienen un carácter irreversible, y los problemas sociales lejos de resolverse, se han agudizado.

Los objetivos fundamentales de la Cumbre eran lograr un equilibrio justo entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y de las generaciones futuras y sentar las bases para una asociación mundial entre los países desarrollados y los países en desarrollo, así como entre los gobiernos y los sectores de la sociedad civil, sobre la base de la comprensión de las necesidades y los intereses comunes.

#### **a. Agenda 21**

- En la Agenda 21, 2.500 recomendaciones prácticas, se abordan los problemas urgentes de hoy en día. La Agenda 21 tiene por objeto preparar al mundo para

los retos del próximo siglo e incluye propuestas concretas en cuestiones sociales y económicas, como la lucha contra la pobreza, la evolución de las modalidades de producción y de consumo, la dinámica demográfica, la conservación y ordenación de nuestros recursos naturales, la protección de la atmósfera, los océanos y la diversidad biológica, la prevención de la deforestación y el fomento de la agricultura sostenible.

- En la Agenda 21 se recomiendan maneras de fortalecer el papel de los grupos principales --las mujeres, los sindicatos, los agricultores, los niños y los jóvenes, las poblaciones indígenas, la comunidad científica, las autoridades locales, el comercio, la industria y las organizaciones no gubernamentales con miras al desarrollo sostenible.
- Al aprobar la Agenda 21, la Conferencia exhortó a los participantes a adoptar varias iniciativas importantes en esferas fundamentales del desarrollo sostenible. Entre esas iniciativas cabe señalar la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, de la cual surgió un Programa de Acción para esos Estados, una Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, de fuerza jurídica obligatoria, y la celebración de conversaciones sobre la prevención del agotamiento de las poblaciones de peces altamente migratorios y de las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas (poblaciones de peces transzonales).

#### **b. La Declaración de Río**

- En la Declaración de Río se definen los derechos y las obligaciones de los Estados respecto de principios básicos sobre el medio ambiente y el desarrollo. Incluye las siguientes ideas: la incertidumbre en el ámbito científico no ha de demorar la adopción de medidas de protección del medio ambiente; los Estados tienen el "derecho soberano de aprovechar sus propios recursos" pero no han de causar daños al medio ambiente de otros Estados; la eliminación de la pobreza y la reducción de las disparidades en los niveles de vida en todo el mundo son indispensables para el desarrollo sostenible, y la plena participación de la mujer es imprescindible para lograr el desarrollo sostenible.

**c. Principios relativos a los bosques**

- La Declaración de los principios para la ordenación sostenible de los bosques, que no tiene fuerza jurídica obligatoria, constituyó el "primer consenso mundial" sobre la cuestión. En la Declaración se dispone, fundamentalmente, que todos los países, en especial los países desarrollados, deberían esforzarse por reverdecer la Tierra mediante la reforestación y la conservación forestal; que los Estados tienen derecho a desarrollar sus bosques conforme a sus necesidades socioeconómicas, y que deben aportarse a los países en desarrollo recursos financieros destinados concretamente a establecer programas de conservación forestal con miras a promover una política económica y social de sustitución.
- Tras la aprobación de los principios relativos a los bosques se estableció, en 1995, un Grupo Intergubernamental sobre los Bosques, en calidad de órgano

subsidiario de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Desde que en 1992 se aprobó en la Cumbre para la Tierra una declaración no vinculante sobre los principios relativos a los bosques, se ha avanzado considerablemente en la política internacional en la materia, y se han emprendido numerosas iniciativas en la materia, y se han emprendido numerosas iniciativas, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas. Entre 1995 y 2000, los principales foros intergubernamentales para el desarrollo de la política forestal fueron el Grupo Intergubernamental sobre los Bosque y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques, dependientes ambos de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El documento analiza diversos temas afines al desarrollo sostenible de los bosques entre los que se encuentran:

- La búsqueda de una cooperación internacional para acelerar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo y las políticas internas conexas
- La lucha contra la pobreza
- El fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos
- Integración de la perspectiva de medio ambiente y desarrollo en la adopción de decisiones

Se aprobaron para este fin más de 100 propuestas de acción hechas en 1997 por el "Grupo Intergubernamental sobre los Bosques", el cual fue establecido por la Comisión de Desarrollo Sostenible.

Asimismo, con el fin de contar con un foro central sobre los bosques, fue establecido en la Cumbre para la Tierra de 1997, el Foro Intergubernamental sobre los Bosques, que promueve y vigila la aplicación de las propuestas hechas por el Grupo Intergubernamental sobre los Bosques, relativas a la conservación, el ordenamiento y el desarrollo sostenible para los bosques.

En octubre de 2000, el Consejo Económico y Social estableció el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, órgano intergubernamental de alto nivel y de composición universal cuya misión es promover la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques y reforzar el compromiso político a largo plazo para lograrlo. El Foro se reúne todos los años para tratar cuestiones prioritarias y examinar los progresos conseguidos en la ejecución de las medidas propuestas por anteriores órganos intergubernamentales.

#### **D. Análisis Económico**

##### **a. Contexto Nacional**

Estos últimos años el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) ha incrementado de tal forma que cubre casi el 15% del territorio nacional lo que comprende 128'521,560 hectáreas; reuniendo en un solo lugar gran parte de la riqueza natural del planeta. Esto incluye la gran biodiversidad y variedad de ecosistemas que hacen posible presentar al mundo un producto diversificado para el turismo de naturaleza.

El crecimiento de la actividad turística en las ANP no es un hecho aislado de la realidad nacional, ya que el turismo en el Perú ha experimentado un crecimiento sostenido desde el año 2000, hasta llegar a convertirse hoy en la tercera actividad



económica en importancia como generadora de divisas y con un efecto multiplicador significativo <sup>9</sup>. Aunque se prevé que el turismo seguirá creciendo, es necesario que el Estado continúe invirtiendo no solo en la promoción del Perú en el extranjero, sino que también destine recursos a la conservación del patrimonio natural y cultural y específicamente en la capacidad de manejo turístico de las ANP para asegurar que esta actividad crezca de forma sostenida.

El destino más visitado del Perú es el Santuario Histórico Machu Picchu, un área natural protegida, y 13 de los 18 destinos más visitados en el país por los turistas extranjeros están vinculados con ANP, lo cual indica el potencial turístico detrás de la diversidad biológica y cultural de éstas.

El SINANPE recauda cada año US\$ 1,7 millones por tarifas de ingreso, pero la contribución de las ANP a la economía local y nacional es significativamente mayor. Por ejemplo, en el año 2001, en un estudio de valoración del efecto multiplicador del turismo de la Reserva Nacional Paracas (RNP) se determinó que aunque la Reserva recauda US\$ 150 mil cada año como tarifas de ingreso, los negocios relacionados en la ciudad de Pisco, se beneficiaron con aproximadamente US\$ 10 millones (Rivas, 2002).

Asimismo, se ha calculado que por cada dólar que se invierte en las ANP, el efecto multiplicador en la economía es de US\$ 146 dólares (León, 2007).

El presupuesto anual del SINANPE está sustentado por tres fuentes de financiamiento: recursos ordinarios (presupuesto público), recursos directamente recaudados (turismo, investigación y tomas fotográficas) y recursos de donaciones

y transferencias (cooperación internacional y donantes)<sup>10</sup>. Aunque la recaudación por el turismo en las ANP representa solo el 9% del presupuesto del sistema, estos ingresos han venido creciendo sostenidamente y tienen el potencial para multiplicar su contribución no solo con la sostenibilidad financiera del sistema, sino también con el crecimiento económico local, regional y nacional.

#### **b. El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE)**

El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) fue establecido en 1997 por la Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley N° 26834)<sup>11</sup>. Sin embargo, ya en la década del 60 se empezaron a crear áreas naturales protegidas, siendo el Parque Nacional Cutervo la primera en el año 1961.

A continuación se describen las categorías de manejo de las áreas naturales protegidas del SINANPE:

##### **○ Parques Nacionales (12)**

Son áreas que constituyen muestras representativas de la diversidad natural del país y de sus grandes unidades ecológicas. En ellos se protegen con carácter intangible la integridad ecológica de uno o más ecosistemas, las asociaciones de la flora y fauna silvestre y los procesos de sucesión y evolutivos, así como otras características, paisajísticas y culturales que resulten asociadas.

##### **○ Santuarios Nacionales (7)**

Son áreas donde se protege con carácter intangible el hábitat de una especie o una comunidad de flora y fauna silvestre, así como las formaciones naturales de interés científico y paisajístico, por su importancia nacional.

○ **Santuarios Históricos (4)**

Son áreas que protegen con carácter de intangible espacios que contienen valores naturales relevantes y constituyen el entorno natural de ámbitos con especial significación nacional, por contener muestras del patrimonio monumental y arqueológico o porque en ellos se desarrollaron hechos sobresalientes de la historia nacional.

○ **Reservas Paisajísticas (2)**

Son áreas donde se protegen ambientes cuya integridad geográfica muestra una armoniosa relación entre el hombre y la naturaleza, albergando importantes valores naturales, estéticos y culturales.

○ **Refugios de Vida Silvestre (2)**

Son áreas que requieren la intervención activa con fines de manejo, para garantizar el mantenimiento de los hábitats, así como para satisfacer las necesidades particulares de determinadas especies, como sitios de reproducción y otros sitios críticos para recuperar o mantener las poblaciones de tales especies.

○ **Reservas Nacionales (11)**

Son áreas destinadas a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos de flora y fauna silvestre, acuática o terrestre. En ellas se permite el aprovechamiento comercial de los recursos naturales bajo planes de manejo, aprobados, supervisados y controlados por la Autoridad Nacional competente.

○ **Reservas Comunales (7)**

Son áreas destinadas a la conservación de la flora y fauna silvestre, en beneficio de las poblaciones locales y comunidades campesinas o nativas.

Pueden ser establecidas sobre suelos de capacidad de uso mayor agrícola, pecuario, forestal o de protección y sobre humedales.

○ **Bosques de Protección (6)**

Son áreas que se establecen con el objetivo de garantizar la protección de las cuencas altas o colectoras, las riberas de los ríos y de otros cursos de agua y en general, para proteger de la erosión a las tierras frágiles que así lo requieran. En ellos se permite el uso de recursos y el desarrollo de aquellas actividades que no pongan en riesgo la cobertura vegetal del área, ni afecten los suelos frágiles y fuentes o cursos de agua.

○ **Cotos de Caza (2)**

Son áreas destinadas al aprovechamiento de la fauna silvestre a través de la práctica regulada de la caza deportiva.

○ **Zonas Reservadas (10)**

Son áreas de carácter transitorio que reúnen condiciones para ser consideradas como áreas naturales protegidas. Requieren de estudios complementarios para determinar, entre otras, la extensión y categoría que les corresponderá como tales.

○ **Áreas de Conservación Regional (3)**

Son áreas propuestas por los Gobiernos Regionales, ante el Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA (actualmente ante el SERNANP), y este a la vez remite la propuesta de ACR ante el Consejo de Ministros para su aprobación o desaprobación. La metodología para la selección de los sitios por

sus valores se basan en reconocer lugares que tengan importancia de por lo menos en uno o más de los siguientes valores: ecológicos, ambientales, faunísticos, florísticos, científicos, socioculturales o turísticos.

○ **Áreas de Conservación Privada (11)**

Áreas de propiedad privada que por sus características ambientales, biológicas, paisajísticas u otras análogas contribuyen a complementar la cobertura del SINANPE, aportando a la conservación de la diversidad biológica e incrementando la oferta para investigación científica y la educación; así como de oportunidades para el desarrollo del turismo especializado y de usos compatibles del bosque.

**c. Análisis de necesidades de financiamiento del sistema nacional de áreas naturales protegidas por el estado**

En la actualidad, los recursos directamente recaudados por la actividad turística, representan la segunda fuente de ingresos más importante en el presupuesto anual del SINANPE, luego de los recursos externos (donaciones y transferencias). El crecimiento del turismo en el Perú, hace prever que también se incrementará el turismo en las ANP con el consecuente incremento de la recaudación para el sistema.

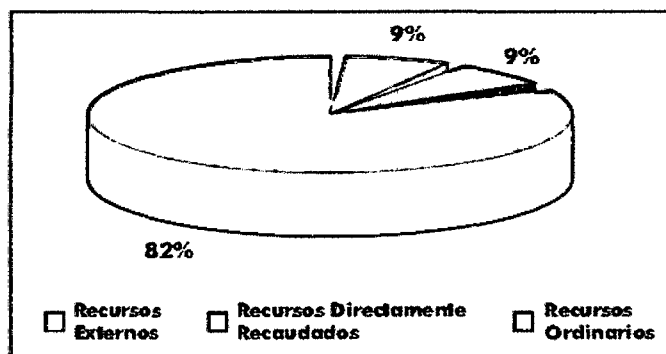
La estructura del presupuesto del SINANPE está compuesta por tres fuentes:

- Los recursos que vienen directamente con el presupuesto público anual (recursos ordinarios).
- Los recursos autogenerados en las propias áreas naturales protegidas (recursos directamente recaudados).

- Los recursos externos administrados por el PROFONANPE (donaciones y transferencias).
- Aunque dentro de la estructura del presupuesto anual del sistema los recursos directamente recaudados por el uso turístico representan solo el 9% del total (ver Gráfico 1), se espera que éstos continúen en crecimiento debido al entorno favorable, incluyendo la implementación de las recomendaciones del presente estudio.

**Gráfico 1.**

Distribución de las fuentes de financiamiento del presupuesto del SINANPE



Fuente: Villanueva, 2005. Análisis de las Necesidades de Financiamiento del SINANPE 2005-2014.

Es importante mencionar que los recursos recaudados por la actividad turística provienen de dos fuentes:

- A través de la tarifa de ingreso
- A través de las concesiones turísticas al interior de las ANP, siendo todavía de poca significancia. Las tarifas de ingreso se recaudan directamente en cada ANP que desarrolla actividad turística. Aunque no se diferencia la tarifa entre visitantes nacionales y extranjeros, si existe una tarifa diferenciada en función de diferentes atractivos turísticos dentro de algunas

ANP. Luego de recaudado los ingresos, éstos son enviados a la administración central del INRENA.

Las concesiones turísticas son otorgadas, de acuerdo a ley, a través de un proceso en el que compiten privados interesados. Este mecanismo genera un pago por parte de los empresarios que operan dichas concesiones al interior de las ANP, cuyos montos son entregados a la administración central del INRENA.

El turismo como fuente de financiamiento del SINANPE, tiene características que lo hacen importante. Por ejemplo, a diferencia de los recursos externos (donaciones, canjes de deuda, etc.) que están sujetos a cambios en su orientación geográfica o temática de acuerdo con las estrategias de la cooperación internacional o que se extinguen con los proyectos, los recursos generados por el turismo son más estables y bastante predecibles en el tiempo.

Igualmente, a diferencia de los recursos ordinarios, suministrados por el presupuesto público que dependen básicamente del monto asignado en el periodo fiscal anterior y de demandas de sectores con mayor prioridad política para el gobierno, los recursos directamente recaudados por turismo pueden incrementarse en el tiempo si se acompañan de una reinversión adecuada a la vez que envían una señal positiva de esfuerzo interno para la autogeneración de ingresos.

El estudio de necesidades de financiamiento para el SINANPE (2005), determinó que el requerimiento anual de recursos para el periodo 2005 - 2014 sería de US\$ 41,8 millones, mientras que los ingresos anuales proyectados para

ese mismo período alcanzarían tan solo US\$ 9,9 millones, resultando así una brecha de financiamiento anual del orden de los US\$ 31,9 millones. Este trabajo no identificó de manera específica el costo de manejo de turismo, por lo que el presente estudio es un alcance técnico del citado documento, que permite estimar de manera más precisa las necesidades financieras para esta actividad.

Frente a este panorama, la Intendencia de Áreas construcción del Plan Financiero para el SINANPE, con la finalidad de identificar y diseñar un conjunto de estrategias que contribuyan a incrementar los recursos financieros, mejorar la gestión del financiamiento y desarrollar alianzas estratégicas con diferentes actores públicos y privados en favor de la sostenibilidad del sistema. Precisamente, una de las estrategias de la IANP de cara al incremento de los recursos financieros, es el desarrollo adecuado de la actividad turística en las ANP. Se reconoce que el turismo tiene un gran potencial para mejorar el perfil del financiamiento del sistema ya que solo en los últimos 4 años, la recaudación por este concepto se ha incrementado en 16.5%, lo que significaría en teoría, un crecimiento anual promedio de aproximadamente 5% en los ingresos para el SINANPE <sup>11</sup>.

## **E. Área de conservación privada Huiquilla**

### **a. Ubicación geográfica**

#### **○ Ubicación**

El área se encuentra ubicada en el distrito de Longuita, provincia de Luya, región Amazonas.

#### **○ Extensión territorial**



Tiene una extensión de 1,142 Has, de las cuales aproximadamente el 70 % está constituido por un bosque de neblina y el otro 30 % es jalca.

○ **Accesibilidad**

Cuenta con fácil acceso a través de la carretera que se dirige de Chachapoyas a la fortaleza de Kuélap.

**b. Características Físicas**

○ **Recursos hídricos**

En las cabeceras nacen numerosos manantiales que desembocan en la quebrada Huiquilla, afluente principal del río Tingo.

○ **Clima**

Se encuentra a una altitud entre los 2,500 y 3,500 msnm y su temperatura oscila entre los 10 y 20 grados centígrados.

○ **Topografía**

10 6 JUL 2012 Es muy variada. La presencia de llanos, quebradas, lomas y grandes pendientes determinan la existencia de diferentes microclimas que permiten el desarrollo de una gran biodiversidad.

**c. Características Biológicas**

○ **Ecorregiones**

En base a la propuesta de la World Wildlife Foundation (2007) el ACP Huiquilla presenta dos ecorregiones:

○ **Páramo de la Cordillera Central**

Corresponde a la jalca o Yunga Peruana.- Corresponde al bosque montano nublado.



Los páramos, también conocidos sólo como "páramo", son ecosistemas de montaña andinos que pertenecen al Dominio Amazónico. Se ubican discontinuamente en el Neo trópico, desde altitudes de aproximadamente 2900 msnm hasta la línea de nieves perpetuas, aproximadamente 5000 msnm.

Van desde Venezuela y Colombia hasta el norte del Perú. También existen pequeñas extensiones de páramo en Costa Rica y Panamá.

En Venezuela, Colombia y el norte del Ecuador están caracterizados por la presencia de los "frailejones" que pertenecen al género Espeletia (más de 200 especies); además de los "frailejones", hay muchos géneros y especies vegetales endémicas del Páramo, y también hay vegetales de amplia distribución pero que no son los determinantes.

Dada la (pequeña) controversia que existe sobre si jalca (nombre usado para este tipo de ecosistema en el Perú) y páramo son o no la misma formación, a veces en el Perú se usa el término combinado páramo-jalca. En términos generales, si se acepta que la jalca es otra cosa que el páramo, entonces dentro de lo que se considera típicamente como páramo desde Venezuela hasta Ecuador habría tantas diferencias internas que en aras de la coherencia se necesitaría una gran cantidad de otros ecosistemas diferentes (un páramo venezolano con frailejones sobre terreno pedregoso y seco es mucho más diferente de un páramo ecuatoriano oriental húmedo, que la jalca peruana de un páramo de pajonal típico en los cuatro países).

- **Flora**

Al término de la evaluación rápida del ACP realizado en Julio de 2006, se han registrado 191 especies de plantas vasculares, destacando la familia Asteraceae con 37 especies, seguido por las orquídeas con 19 especies.

Es importante resaltar la presencia de la *sinchona* o árbol de la quina en la parte intermedia del bosque.

- *Unidades de vegetación*

Tomando en cuenta las características ecológicas-fisonómicas para determinar las unidades de vegetación, en el ACP Huiquilla se tiene:

- **Bosque Montano nublado de estrato alto**, se ubica sobre laderas y crestas de las montañas, entre los 2600 y 3000 msnm.
- **Matorrales**, se encuentra en las partes altas de la propiedad, sobre los 3300 msnm.
- **Pajonales**, también se ubica sobre los 3300 msnm, pero mayormente en las laderas y crestas de las montañas en zonas sometidas a fuertes vientos.
- **Vegetación secundaria**, se ubica en las partes bajas del ACP, aproximadamente a los 2600 m de elevación.

### Fauna

- **Aves**

En el ACP Huiquilla se han registrado hasta la fecha **88 especies** de aves, la mayoría de ellas se encuentra en el bosque montano, donde son abundantes las especies frugívoras como los trogones y quetzales, los cotingas, las urracas y el cacique; el tucán andino, los zorzales, el vireo, la pava andina, y las tangaras.

En el ACP hay pocas aves insectívoras, entre las cuales destaca una especie de carpintero (*Piculusrivolii*), cucaracheros (entre los cuales predomina *Troglodytes solstitialis*) y atrapa moscas, destacando en este grupo *Hemitriccus granadensis*.

- **Mamíferos**

Se registraron 18 especies de mamíferos pertenecientes a 13 familias y 7 órdenes taxonómicos, siendo el más importante el *tremarctos ornatus*, más conocido como oso de anteojos, por ser una especie amenazada y encontrarse en la lista de especies protegidas.

Destacan también cinco especies de roedores, el puma, el zorro andino, el majás, el mono nocturno, el venado, etc.

**d. Características culturales - arqueología**

Cubiertos por el bosque existen numerosos restos de construcciones de piedra en forma circular, como testimonio del desarrollo de una antigua población perteneciente a la cultura de los Chachapoyas.

**e. Escenario económico actual**

- **Visitantes extranjeros de naturaleza**

En general, los aspectos que motivan en mayor medida a los turistas extranjeros a realizar turismo en ambientes naturales son: tener contacto con la naturaleza y observar flora y fauna.

Estos datos fueron tomados de una evaluación realizada a cuatro de las zonas naturales que tienen mayor visita de turistas: Manu, Tambopata, Paracas y el Parque Nacional de Huascarán, pero debido a la propuesta que se hace en el

Área de conservación Privada Huiquilla tomaremos los datos de Manú y Tambopata pues son de mayor relevancia por la similitud con nuestra propuesta.

Así tenemos que, los turistas que visitaron Manú manifestaron en segunda instancia, que observar la vida salvaje (24%) y conocer nuevas culturas (21%), son otras de las razones que los motivan a realizar turismo en ambientes naturales. Manú fue visitado principalmente por la biodiversidad que ofrece y la posibilidad de experimentar la vida salvaje en su hábitat natural.

Tambopata generó mayor interés a aquellas personas que deseaban conocer la selva peruana.

Los turistas que visitan zonas como Manú y Tambopata, son más atractivos y rentables para el Perú, debido a que su nivel de gasto es superior a otros turistas.

Manú y Tambopata recibe a turistas de una edad relativamente mayor a los turistas de los otros dos destinos. A ello se podría deber el mayor poder adquisitivo y la mayor capacidad de gasto en el viaje.

El uso de agencias de viaje ya sea contratado fuera o dentro del Perú, ha sido mayoritario para visitar Manú (93%), Tambopata (87%) y Paracas (80%). No obstante se aprecia ciertas diferencias en la modalidad de contratación del servicio:

- Manú, el 68% contrató la agencia de viaje en la ciudad del Cusco.
- Tambopata, el 46% contrató la agencia de viaje fuera del Perú.

Las principales actividades realizadas en cada destino fueron:

- Manú: observación de fauna (aves, mamíferos, insectos), observación de flora, caminatas en la selva y visita a comunidades nativas.
- Tambopata: observación de fauna (aves, mamíferos, insectos), observación de flora, caminatas en la selva y paseo por ríos.

En general, los turistas de naturaleza permanecieron en el Perú un promedio de 20 a 27 noches, de los cuales entre 4 ó 5 noches fueron dedicados a la visita del destino. Cabe señalar que en el caso de Paracas, los turistas no pernoctaron en el destino.

El gasto de los turistas de naturaleza en el Perú varía de acuerdo al lugar visitado. Los turistas que visitaron Manú son quienes presentan el mayor gasto promedio (US\$ 2,804 dólares), seguido de los turistas que visitan Tambopata (US\$ 1,521 dólares). El menor gasto en el Perú se presentó en los turistas que visitaron el Parque Nacional Huascarán (US\$ 870) y Paracas (US\$ 918).

Respecto al gasto realizado en el destino, el gasto en Manú ha sido de US\$ 707 dólares, significativamente superior al registrado en los otros destinos (Tambopata: US\$ 310, Parque Nacional Huascarán: US\$ 130 y Paracas: US\$ 46), lo cual puede deberse al uso de avionetas para llegar al lugar.

Los turistas que visitaron el Manú y Tambopata tienen un nivel de ingreso anual familiar (mayor a US\$ 40,000 dólares) superior al de los turistas que visitaron los otros dos destinos (US\$ 20,000 a US\$ 40,000).

El principal mercado emisor del Manú y Tambopata fue Estados Unidos (30%) e Inglaterra (29%) respectivamente.

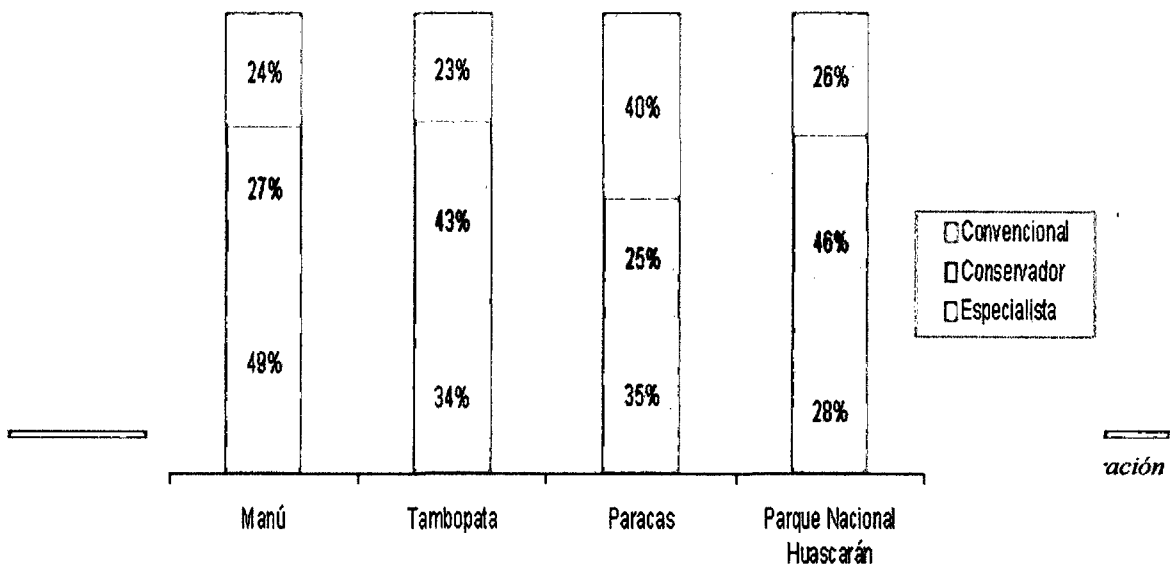
Por su parte, Paracas recibió una mayor proporción de turistas Franceses (21%), mientras que el Parque Nacional Huascarán recibió relativamente más turistas procedentes de España (12%), Estados Unidos (10%) y Francia (10%).

Perfil del Turista de Naturaleza de los turistas que visitan Tambopata (US\$ 1,521 dólares). El menor gasto en el Perú se presentó en los turistas que visitaron el Parque Nacional Huascarán (US\$ 870) y Paracas (US\$ 918).

Respecto al gasto realizado en el destino, el gasto en Manú ha sido de US\$ 707 dólares, significativamente superior al registrado en los otros destinos (Tambopata: US\$ 310, Parque Nacional Huascarán: US\$ 130 y Paracas: US\$ 46), lo cual puede deberse al uso de avionetas para llegar al lugar.

• **Visitación y características de la demanda en las áreas seleccionadas**

Sabemos que los distintos estilos de vida marcan actitudes diferentes en el momento del consumo de algún bien o servicio, por lo que, en este estudio se ahondo en el análisis de la conducta, actitud y personalidad de los turistas, detectándose tres segmentos de turistas de naturaleza claramente diferentes entre sí, en cada destino evaluado; siendo éstos denominados: Especialistas, Conservadores y Convencionales.



○ **Especialistas**

Son aquellos que buscan experimentar el contacto con el medio silvestre, al punto de preferir alojamientos rústicos que le permitan vivir a plenitud su experiencia en el hábitat natural. Demuestran ser sensibles en temas del medio ambiente y conciencia ecoturística, asegurándose que su visita no perjudique el medio ambiente, ni a la comunidad de la zona.

Son del sexo masculino, de 26 a 45 años, casados o convivientes, que se interesan por buscar información no sólo en internet sino también a través de documentales. Su presencia es mayor en el Manú (49%).

○ **Conservadores**

Son sensibles en temas de medio ambiente y de conciencia turística, buscan zonas poco visitadas, y comparten la aventura con el riesgo moderado. No obstante, no sacrifican de ninguna manera su comodidad, por lo que no gustan de alojamientos rústicos.

Son hombres y mujeres, de 26 a 45 años, casados o convivientes, ejecutivos y prefieren el internet con medio de información. Su presencia es significativa en Tambopata (43%) y Parque Nacional Huascarán (46%).

○ **Convencionales**

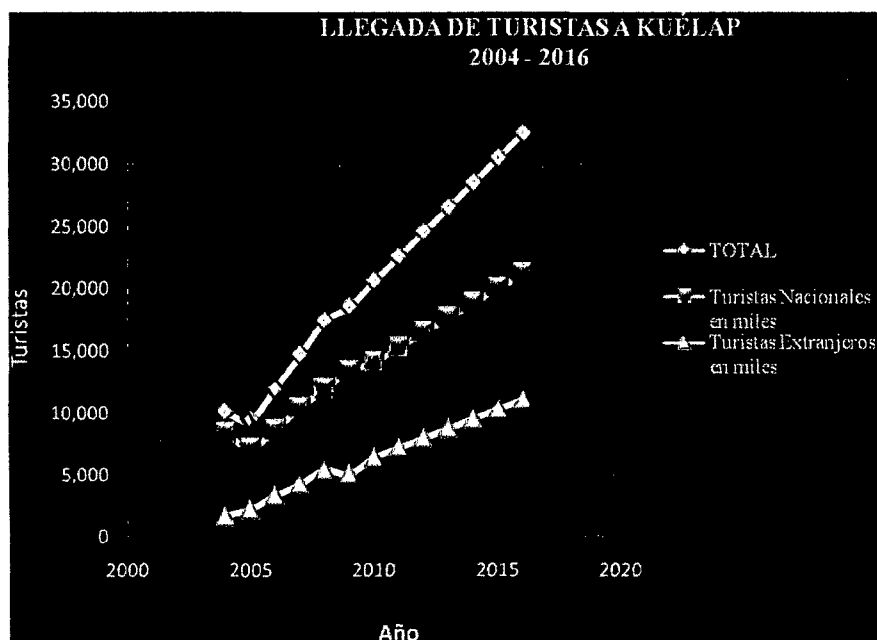
Es un turista que busca visitar zonas conocidas por la mayoría, poco interesado en obtener conocimiento sobre la cultura o costumbres de un lugar, pero atraído por el reconocimiento de los atractivos turísticos.

Estos turistas son hombres, de 26 a 45 años de edad, casados o convivientes, ejecutivos. Su presencia es mayor en el Paracas (40%).



- **Análisis de la demanda**

Demanda turística se define como el número de turistas que visitan (demanda real) o podrían visitar (demanda potencial) un país, región o área o que han comprado o que podrían comprar un producto turístico (Boullón, 1982). Para este estudio se efectuaron 2 análisis de la demanda: el primero –y más exhaustivo- de la demanda real de los turistas que visitan Kuélap durante los años 2004 hasta marzo del presente año y el segundo de la demanda potencial haciendo una proyección a diciembre 2016 ya que nuestra propuesta contribuye a crear un destino eco turístico que complementa este circuito. (Véase el gráfico siguiente)



- **Análisis de la demanda real**

El análisis de la demanda real tuvo como objetivo - por medio de la revisión de las estadísticas publicadas por Promperu, de acuerdo a los datos referidos por el Instituto Nacional de Cultura de Amazonas, además de perfiles de turistas

nacionales que visitan Chachapoyas y extranjeros que visitan el Perú, información sobre características demográficas y preferencias, capacidad de gasto y tiempo de permanencia. (Véase el cuadro siguiente).

**AMAZONAS: LLEGADA DE VISITANTES AL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO  
DE KUELAP, ENERO 2004 - DICIEMBRE 2009**

Mes	2004			2005			2006		
	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero
Enero	645	574	71	725	596	129	795	626	169
Febrero	585	519	66	563	429	134	653	499	154
Marzo	404	327	77	445	356	89	269	170	99
Abril	452	370	82	354	206	148	414	238	176
Mayo	531	402	129	524	362	162	705	478	227
Junio	450	308	142	693	495	198	626	317	309
Julio	1,755	1,492	263	867	607	260	1,669	1,193	476
Agosto	1,395	1,105	290	1,552	1,206	346	1,497	890	607
Setiembre	1,090	922	168	856	651	205	1,441	1,044	397
Octubre	764	599	165	1,066	738	328	1,613	1,260	353
Noviembre	1,157	1,007	150	1,003	859	144	1,028	822	206
Diciembre	846	766	80	825	718	107	1,275	1,114	161
<b>Total</b>	<b>10,074</b>	<b>8,391</b>	<b>1,683</b>	<b>9,473</b>	<b>7,223</b>	<b>2,250</b>	<b>11,985</b>	<b>8,651</b>	<b>3,334</b>
Mes	2007			2008			2009		
	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero
Enero	920	738	182	1,227	888	339	1,153	732	421
Febrero	480	358	122	764	544	220	950	632	318
Marzo	459	227	232	726	437	289	474	264	210
Abril	591	393	198	273	124	149	774	460	314
Mayo	710	408	302	1,069	595	474	690	340	350
Junio	952	643	309	890	559	331	772	447	325
Julio	2,034	1,122	912	1,975	682	1,293	3,268	2,446	822
Agosto	2,664	1,942	722	3,553	2,797	756	2,003	1,325	678
Setiembre	1,431	1,012	419	1,207	846	361	1,516	1,164	352
Octubre	1,448	1,110	338	1,856	1,310	546	2,076	1,587	489

<b>Noviembre</b>	2,169	1,772	397	2,385	2,075	310	2,819	2,396	423
<b>Diciembre</b>	845	737	108	1,471	1,146	325	2,047	1,643	404
<b>Total</b>	<b>14,703</b>	<b>10,462</b>	<b>4,241</b>	<b>17,396</b>	<b>12,003</b>	<b>5,393</b>	<b>18,542</b>	<b>13,436</b>	<b>5,106</b>

Nota: El Complejo Arqueológico de Kuélap es conocido también como:

"Fortaleza de Kuélap".

Fuente: Instituto Nacional de Cultura - INC Amazonas

Elaboración: MINCETUR/OGEE/Oficina de Estudios Turísticos y Artesanales

La información mostrada en el presente cuadro fueron obtenidos de datos oficiales del Instituto Nacional de Cultura Amazonas, donde muestra la cantidad de turistas nacionales que visitaron Chachapoyas en el periodo 2004 – 2009, además el gasto diario y días de pernocte promedio fueron publicados por PROMPERU en 2008.

#### VISITANTES EXTRANJEROS

Año	Turistas Extranjeros (*)	Gasto Diario (**) \$	Días de Pernocte (***)	Gasto por visita \$
2004	1,683	78.00	12	1,575,288.00
2005	2,250	78.00	12	2,106,000.00
2006	3,334	78.00	12	3,120,624.00
2007	4,241	78.00	12	3,969,576.00
2008	5,393	78.00	12	5,047,848.00
2009	5,106	78.00	12	4,779,216.00
2010	6,404	78.00	12	5,994,144.00

- (\*) Instituto Nacional de Cultura - INC Amazonas (2004-2009)
- (\*\*) "Perfil del Turista Extranjero"/ PROMPERU 2007
- (\*\*\*) "Perfil del Turista Extranjero"/ PROMPERU 2007

El gasto total per cápita de los turistas extranjeros en el Perú es en promedio US\$ 718. A su vez, el gasto diario promedio asciende a US\$ 78. Los turistas que más gastan son aquellos que vienen al Perú por vacaciones por diversión y ocio, seguidos por los que vienen por negocios. Asimismo, quienes vienen con la finalidad de visitar a familiares son los que menos gastan, debido al ahorro en alojamiento y alimentación.

Los turistas eligen al Perú como destino de sus viajes generalmente por motivo de vacaciones, recreación u ocio (61%). Estos son los motivos principales entre turistas ingleses, franceses, alemanes e italianos. Un segundo motivo de visita al país es por negocios, razón manifestada por el 19% de los turistas, en especial los provenientes de Sudamérica. Menor porcentaje tienen quienes visitan a familiares o amigos; este grupo de turistas responde por el 10% del total. Cuando se analizan las razones que conducen al turista a visitar el Perú, se observa que son las recomendaciones de familiares y amigos (65%) las que lo inclinan a realizar la visita, lo que da cuenta de la buena experiencia que la gente se lleva luego de su visita. Esto genera nuevos turistas. El segundo aspecto en importancia es el deseo visitar el Perú desde hace algún tiempo (62%).

La mayoría de los visitantes al Perú (63%) lo hicieron por primera vez. Esta característica es mayor aún entre los que vinieron con motivos vacacionales

(81%), en contraste con los primeros, los turistas de negocios y los visitantes de familiares y amigos que manifestaron haber visitado el Perú en una anterior oportunidad.

De los turistas extranjeros que visitaron nuestro país en el último año, se puede observar que el 27% proviene de Sudamérica, el 32% viene de Europa y el 27% de Norteamérica, mayoritariamente de Estados Unidos, país que representa el 22% del total de turistas extranjeros. La población masculina representa a la mayoría de turistas provenientes del exterior (66%). Por otro lado, las mujeres suelen visitar el Perú en grupo.

En lo que respecta a edades encontramos dos grupos bien marcados: quienes vinieron de vacaciones tienen de 15 a 34 años de edad, mientras que los turistas que vienen por motivos de negocios o para asistir a convenciones se encuentran en un rango de edad entre 35 y 44 años.

En referencia al nivel de educación que poseen los turistas, un 82% tiene educación superior; por el lado de los ingresos anuales, la cuarta parte de los turistas extranjeros perciben entre US\$ 15 mil y US\$ 35 mil, y la quinta parte de los mismos se encuentran en el rango entre US\$ 35 mil y US\$ 60 mil.

- **Análisis de la demanda potencial**

Este análisis sirve para determinar los perfiles de visitantes, su disposición al pago y porcentaje de visita y satisfacción en relación a las áreas naturales protegidas del Perú para evaluar las oportunidades perdidas en términos de mercados potenciales no captados, para lo cual se revisará el perfil del turista de naturaleza realizada por Promperu (Julio, 2006), donde se considera las cuatro principales reservas naturales donde se desarrolla el turismo, y por la similitud

del tipo de turista que deseamos captar con nuestra propuesta ecoturística, tomaremos mayor énfasis a los turistas que visitan el Manu y Tambopata. El análisis de la demanda potencial será efectuado realizando un cálculo estadístico de Regresión Lineal y se hará una proyección hasta diciembre de 2016.

Año	Turistas Nacionales en miles	Turistas Extranjeros en miles	TOTAL
<b>2010</b>	14,164	6,404	<b>20,579</b>
<b>2011</b>	15,347	7,189	<b>22,545</b>
<b>2012</b>	16,529	7,973	<b>24,512</b>
<b>2013</b>	17,711	8,757	<b>26,478</b>
<b>2014</b>	18,893	9,542	<b>28,445</b>
<b>2015</b>	20,075	10,326	<b>30,411</b>
<b>2016</b>	21,257	11,110	<b>32,378</b>

**f. Principales impactos negativos del turismo en el área de conservación privada Huiquilla.**

Actualmente el turismo aún no está causando contratiempos en el área de estudio pues aún no se desarrolla el turismo, pero eso no impide que se puedan mencionar los principales inconvenientes que se generaría.

- Contaminación del ecosistema debido al abandono de desechos sólidos de los turistas.
- Degradación de suelos por tránsito continuo de los visitantes
- Destrucción de algunas áreas debido al levantamiento de infraestructura turística.

### **1.1.2. Justificación**

El ecoturismo es una nueva práctica turística que, desde hace relativamente poco tiempo, ha aparecido con fuerza en los mercados internacionales. La importancia estratégica de esta modalidad es múltiple: permite dar a conocer, recuperar, conservar y proteger espacios naturales y patrimonio cultural de todo el mundo; ofrece alternativas de desarrollo en países pobres pero que disponen de recursos naturales importantes al mismo tiempo que los salvaguardan y proponen estrategias racionales de aprovechamiento de estos recursos; permite disfrutar de experiencias únicas a los turistas a los cuales interesa el turismo activo; y se acerca a la noción de desarrollo sostenible.

Los impactos negativos de una práctica de ecoturismo mal concebida son los mismos o muy similares que el resto de modalidades (impactos sobre el medio físico, desigualdades económicas en la explotación turística o desajustes sociales y culturales a consecuencia de la implantación de la actividad), pero con el agravante que se disponen sobre grupos locales especialmente vulnerables y/o sobre estructuras naturales especialmente frágiles.

El ecoturismo es una actividad que tiene como principios la preservación del medioambiente y la valoración de la cultura autóctona. Busca no solamente el

desarrollo económico de las localidades, sino que haya un crecimiento socioeconómico equitativo e intenta fomentar el cambio de actitudes del hombre en relación con el medioambiente, para que se dé la conservación de los recursos naturales y culturales materia prima del turismo.

El ecoturismo es una actividad promisor para el desarrollo de naciones con potencial ecoturístico, “creciendo mundialmente cerca de 25% al año”.

Dado que nuestro objeto de estudio está ubicado en una zona prodigiosa pues a pesar que el hemisferio sur es una de las divisiones geodésicas donde históricamente y hasta la actualidad ha sido considerado como un hemisferio pobre en comparación con su contraparte septentrional, debido a la baja industrialización y a la relativa poca población existente, los niveles de contaminación son considerablemente más bajos que en el Hemisferio Norte. Sólo cerca del 10% de la población mundial habita en este hemisferio.

En líneas generales podemos resumir la distribución de la población en el Mundo de la siguiente manera:

La mayor parte (90% de la población mundial) se concentra en el hemisferio norte y se ubica principalmente en las zonas litorales, en áreas de clima templado y en zonas que se encuentran por debajo de los 500 metros de altitud, principalmente entre los paralelo 20° y 40° de este hemisferio.

Las mayores concentraciones humanas la podemos encontrar en:

- Asia: casi el 60% de la población mundial y posee la mayor densidad.



- Europa: es el segundo continente en cuanto a densidad poblacional. Su concentración se debe a una industria muy avanzada y fuerte índices de urbanización.
- América del Norte: debe su elevada población a un alto desarrollo económico y a la inmigración. En las costas este y oeste se alcanzan las densidades de población más elevada

Existen, por el contrario, cuatro grandes vacíos demográficos, vinculados, a factores climáticos: Los desiertos fríos de ambos hemisferios, el Ártico y el Antártico; los desiertos, cálidos y áridos subtropicales; las selvas ecuatoriales y la alta montaña. Estos desiertos se extienden por todo el mundo: Siberia, Canadá, el Sáhara, el Amazonas, los Andes, la Patagonia, el Tíbet, el desierto australiano, etc.

En el Perú, las 63 áreas naturales protegidas del país, equivalentes al 15 por ciento del territorio nacional, generan anualmente unos mil millones de dólares en bienes y servicios ambientales, según estimaciones del Ministerio del Ambiente (MINAM), son entre 400 mil y 500 mil los turistas que visitan las áreas naturales protegidas, de los cuales un 40 por ciento o vale decir 200 mil son turistas nacionales.

Teniendo esa perspectiva, el área de Conservación Privada (ACP) Huiquilla representa un hito en el cuidado del medio ambiente en el departamento de Amazonas, su vasta amplitud de territorio y su diversidad biológica tanto en flora como en fauna ofrecen a las comunidades aledañas toda la pureza de sus recursos hídricos formados en las cabeceras de cuenca.

Huiquilla, posee los últimos relictos de bosques de montaña de la cuenca del río Tingo, uno de los principales afluentes del río Utcubamba, y es resguardo de los restos arqueológicos de la cultura Chachapoyas. Gracias a la conservación de sus bosques, Huiquilla cuenta con abundante agua, lo que le ha permitido firmar una servidumbre ecológica con la Comunidad de Tingo para facilitarles la captación del recurso hídrico a cambio de apoyo en la vigilancia del área y un pago simbólico, lo que la convierte en la primera comunidad en recibir un pago por servicios ambientales en nuestro país, además por sus características se convierte en un atractivo turístico natural que manejado adecuadamente puede ayudar a desarrollar las carencias económicas y tecnológicas de las comunidades en esta parte del departamento, así mismo constituirá el elemento ecológico que complemente atinadamente el circuito turístico Chachapoyas – Kuélap convirtiéndose en una oferta turística de recreación y científica más singulares de la Amazonía peruana.

### **1.1.3. Formulación del Problema**

El turismo de masas implica inversiones que involucran cuantiosos recursos: tierras, construcciones de hoteles, muelles y aeropuertos. Además, estas inversiones no son reversibles ni pueden ser transferidas hacia otros sectores. Más, el turismo de visitantes extranjeros, tal como se ha desarrollado hasta ahora, tiende a ser estacional. El ecoturismo se puede practicar con una inversión pequeña, en micro unidades, y, por tanto, es más asequible y de menores riesgos, al tiempo que puede contribuir al desarrollo social, en un ambiente de mayor redistribución y más equidad.

El ecoturismo es, cada vez más parte integral del turismo y, como tal, puede surtir el impacto socio-económico nacional que es propio a ese sector. El ecoturismo incrementa la producción de bienes y servicios, y ayuda a generar empleos e ingresos.

El ecoturismo tiene un impacto económico como sector particular y como parte de la actividad turística en general. Por su naturaleza, el ecoturismo estimula, a la vez que da cabida al nacimiento de micro, pequeños y medianos negocios, tanto rurales como urbanos.

Dados los beneficios debido a las peculiaridades del ecoturismo y su intrínseca relación con la sostenibilidad nos formulamos la siguiente pregunta:

¿En qué medida un modelo de gestión contribuirá al desarrollo ecoturístico del área de conservación privada Huiquilla, provincia de Luya, región Amazonas – 2009?

#### **A. Antecedentes**

La humanidad se encuentra en un momento crucial en su desarrollo. Nunca antes los ecosistemas de la Tierra ha sido tan gravemente afectados por nuestra presencia. Grandes áreas de bosques del mundo, que han servido en la subsistencia y el progreso de la humanidad, han sido convertidas a otros usos o gravemente degradada.

Si bien hay áreas considerables de bosques de producción, hoy existe un reconocimiento generalizado de que el recurso no es infinito, y que su uso racional y sostenible es necesario para nuestra supervivencia. Los bosques son también cada vez más apreciados por su estética, recreativa y de valores espirituales.

Para explicar los beneficios de esta actividad que cada día gana más adeptos y sirve como fuente de ingreso económico para algunos países; hablaremos de casos ecoturísticos exitosos en forma general. Sin duda alguna uno de los casos representativos es Kenia quienes con los famosos “safaris fotográficos” han logrado con esta actividad la principal fuente de ingresos para el país.

<sup>2</sup>Australia uno de los países más grandes del mundo, mega diverso y además desarrollado con buenas infraestructuras ecoturísticas, le convierte en destino fundamental para los ecoturistas del mundo entero. El turismo es su mayor fuente generadora de riquezas. Por ello, en 1994, el Departamento de Turismo de la Commonwealth puso en marcha la “Estrategia Nacional de Ecoturismo” cuyo objetivo es: “conseguir que Australia tenga una industria ecoturística ecológica y culturalmente sostenible, que sea internacionalmente competitiva y domésticamente viable”, de tal forma que supongan la protección de la diversidad biológica y el mantenimiento de los procesos ecológicos. A consecuencia de la elaboración de esta “Estrategia Nacional de Ecoturismo”, la mayoría de los estados y territorios australianos han puesto en marcha sus propios planes de ecoturismo a nivel regional.

En Estados Unidos por haberse creado el primer parque nacional del mundo “Yellowstone”, en cuanto a volumen, recibe más ecoturistas que ningún otro estado del mundo, pero su gran éxito también tiene consecuencias graves pues no se han

limitado el número de visitas haciendo que se sobrepase la capacidad de carga del lugar y se extermine el recurso natural.

Costa Rica ya ha visto los beneficios del turismo y una de las opciones que están obteniendo mayor éxito en el ecoturismo es la que tiene lugar en las múltiples reservas privadas existentes, por ello, en cuanto a infraestructura turística no tiene muchos problemas.

En Belize con 23 0000 km<sup>2</sup> el segundo país más pequeño de Centroamérica y sin embargo cuenta con un potencial ecoturístico increíble. Además tienen una gran importancia las organizaciones no gubernamentales que gestionan e incluso son propietarias de reservas privadas que dedican a la conservación y al turismo, prueba de ello el gobierno ha dado a la ONG “Belize Audubon Society” el control de seis áreas protegidas. A otra ONG denominada “Programa para Belize”, le ha entregado el mando de la segunda área más importante del país.

Panamá es la ruta migratoria de las aves que van de Norteamérica a Suramérica, lo que hace que cuente con más especies de pájaros que todo Canadá y Estados Unidos juntos. Por eso no es de extrañar que la principal actividad ecoturística que ha desarrollado este país sea los observadores de aves.

En Ecuador la falta de recursos económicos y la necesidad por obtener dinero han hecho que se dilapide su biodiversidad y no se aproveche el potencial ecoturístico muy importante, gracias a la participación de numerosas organizaciones internacionales se está cambiando la historia, el canje de deuda externa por naturaleza y la asesoría en materia de ecoturismo se ha logrado que esta actividad se

convierta en la segunda fuente generadora de ingresos para el país después del petróleo.

Si hay un país en el mundo con potencial ecoturístico increíble ese es Brasil. La inmensa selva amazónica, el tremendo pantanal, o las impresionantes cataratas del Iguazú son algunos de los hitos de ecoturismo que puede ofrecer este país al ecovisitante. Una riqueza sin igual en el mundo entero, y también una riqueza amenazada. Siendo uno de los países con mayores problemas económicos de Latinoamérica.

Una manera de obtener ese provecho es el ecoturismo, y parece que Brasil ya se está dando cuenta. En 1993 se fundó la asociación “EcoBrasil”, entre empresarios de ecoturismo, organizaciones ambientales y comunidades locales. Desde entonces trabajan con el gobierno para la creación de un ecoturismo en el País, que sea, ante todo, respetuoso con el medio ambiente.

En nuestro país existen casos muy exitosos, dentro de los cuales podríamos resaltar la reserva de Tambopata. El peruano Eduardo Nycander y un grupo de investigadores americanos de la “Wildlife Conservation Society” del zoológico de Nueva York fundaron el centro de Investigaciones de Tambopata, construyeron un albergue que serviría como base de sus estudios y comenzó a desarrollarse el “Proyecto Guacamayo”. Al mismo tiempo que se desarrolló el proyecto tuvo también la creación de la empresa de ecoturismo “Rainforest Expeditions”, sus propietarios son los mismos investigadores que están en el programa de estudio de los guacamayos, y el “lodge” de estancia para los turistas es el Centro de

Investigaciones de Tambopata. Su idea es que el ecoturismo financie los proyectos de investigación y que, a cambio, los programas de conservación eleven la calidad del ecoturismo.

Existen además precedentes importantes de gestión ambiental y desarrollo sostenible, llegando a desarrollarse en el CIRCUITO TURISTICO NACIONAL (CTN) donde a partir de conceptos conservacionistas se han elaborado manuales de buenas prácticas para un turismo sostenible.

Las normas propuestas se establecen bajo los 3 ejes fundamentales del desarrollo sostenible:

## **1. EJE ECONÓMICO**

### **1.1.- GESTIÓN EMPRESARIAL**

#### **1.1.1. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

#### **1.1.2. PLAN DE NEGOCIOS**

### **1.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

#### **1.2.1. POLÍTICAS DE EMPLEO**

#### **1.2.2. MANEJO DE RELACIONES LABORALES**

#### **1.2.3. SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**

#### **1.2.4. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO**

### **1.3. GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTROS**

#### **1.3.1. LINEA BASE DE EVALUACIÓN DE DEL DESEMPEÑO DE PROVEEDORES**

1.3.2. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE  
PROVEEDORES

1.3.3. DIFUSIÓN DE LA LINEA BASE

1.4. CALIDAD Y ATENCIÓN AL cliente

1.4.1. NORMAS ESPECÍFICAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE  
HOSPEDAJE

1.4.2. NORMAS ESPECÍFICAS PARA RESTAURANTES

1.4.3. NORMAS ESPECÍFICAS PARA TOUR OPERADORES

## **2. EJE AMBIENTAL**

2.1 USO DE AGUA

2.2 CONSUMO DE ENERGIA

2.3 CONSUMO DE PRODUCTOS

2.4 CONSERVACIÓN DE BIODIVERSIDAD

2.5 INTEGRIDAD FÍSICA

2.6 GESTIÓN DE RESIDUOS Y CONTAMINACIÓN

## **3.- EJE SOCIO – CULTURAL**

3.1 MANEJO Y PLANIFICACIÓN DEL DESTINO

3.2 CONSERVACIÓN DE LA HERENCIA CULTURAL

3.3 APOYO A LA COMUNIDAD LOCAL

3.4 CONCIENCIA TURÍSTICA, SENSIBILIZACIÓN E INTERPRETACIÓN



#### 1.1.4. Hipótesis

H. El modelo de gestión que se propone si mejorará el desarrollo ecoturístico del área de conservación privada Huiquilla provincia de Luya, región Amazonas – 2009.

H<sub>0</sub>. El modelo de gestión que se propone no mejorará el desarrollo ecoturístico del área de conservación privada Huiquilla provincia de Luya, región Amazonas – 2009.

#### 1.1.5. Objetivos

##### ❖ **Objetivo General**

Implementar un modelo de gestión para el desarrollo ecoturístico del área de conservación privada Huiquilla, provincia de Luya, región Amazonas – 2009

##### ❖ **Objetivos Específicos**

- ❖ Determinar los impactos de las diversas actividades ecoturísticas que afectan la sostenibilidad del área de conservación privada Huiquilla provincia de Luya, región Amazonas, 2009.
- ❖ Proponer los planes de acción ecoturísticas a realizar en el Área de Conservación Privada Huiquilla, provincia de Luya, región Amazonas – 2009
- ❖ Desarrollar capacidades en las poblaciones locales para el fortalecimiento de su cultura, desarrollo económico y cuidado del medio natural.

- ❖ Plantear métodos de control para verificar que se cumplan las actividades propuestas de forma sostenida.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO METODOLÓGICO**

## 2.1. MATERIAL Y MÉTODOS DE ESTUDIO

### 2.1.1. Población y Muestra

#### ✓ Población

Estuvo constituida por todos los pobladores del distrito de Longuita (946 pobladores, de acuerdo al XI Censo de Población y VI de vivienda, realizado en 2007), provincia de Luya, región Amazonas.

#### ✓ Muestra

Se conformó por todos los pobladores de la Comunidad de Huiquilla, Choctámal, Tambo y el distrito de Lónguita. El muestreo es de tipo Probabilístico, empleando el método de muestreo aleatorio simple debido a que nuestra población no es homogénea, constituido por estratos que correspondan a las características de nuestra población en estudio. Determinándose la aplicación de 24 encuestas.

### 2.1.2. Diseño de investigación

#### ✓ Cálculo de la muestra

$$\eta = \frac{N \times z^2 \times p \times q}{(N - 1) \times (\epsilon^2) + (z^2 \times p \times q)}$$

**Donde:**

$\eta$ : Muestra o número de Encuestas.

N: Población.

Z: Valor de la tabla normal para un nivel de significación del 95%

p: Probabilidad de éxito ( p = 0,80 )

q: Probabilidad de fracaso ( q = 0,20 )

€: Error absoluto de la Muestra del 2% al 6%

*Cálculo del número de encuestas*

$$N = 946$$

$$P = 0,8$$

$$q = 0,2$$

$$\varepsilon = 5\%$$

$$Z = 1,96 \text{ (Distribución normal)}$$

Se calculó el número de encuestas para los pobladores del distrito de Longuita mediante la siguiente fórmula:

$$\eta = \frac{(946 \times (1,96)^2 \times 0,8 \times 0,2)}{(946-1) \times (0,05)^2 + ((1,96)^2 \times 0,8 \times 0,2)} = 23,63$$

Mediante la fórmula aplicada se determinó realizar 24 encuestas.

### 2.1.3. Determinación de Variable

#### ✓ Variable Independiente

MODELO DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO ECOTURISTICO DEL  
ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA HUIQUILLA.

### 2.1.4. Métodos, técnicas e Instrumentos y análisis de datos

La presente investigación se desarrolló, teniendo como fuente la observación, permitiendo el desarrollo de la metodología deductiva descriptiva marcando las pautas para IMPLEMENTAR UN MODELO DE GESTIÓN PARA EL

## DESARROLLO ECOTURISTICO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA HUIQUILLA, PROVINCIA DE LUYA, REGIÓN AMAZONAS – 2009.

Se aplicó una encuesta, a la muestra de investigación, que permitió levantar la información requerida para del contexto de Huiquilla, distrito de Lónguita, provincia de Luya, región Amazonas. La entrevista se realizó al dueño del ACP Huiquilla, a funcionarios de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) como propulsores de la creación de áreas de conservación privada en el Perú y Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (APECO) encargados de la protección de áreas naturales y a gestores de la creación del Área de Conservación Privada Abra Patricia, Elizabeth Terán Reátegui promotora de la creación del Área de Conservación Comunal Tilacancha.

La información recolocada se analizó presentando los datos en cuadros de distribución de frecuencias (tablas) los mismos que están consolidados con representaciones porcentuales y estas a su vez se simbolizan en gráficos de barra y de sectores por resultados. Para procesar los datos obtenidos en la encuesta aplicada a los pobladores de las comunidades de Lónguita, Choctámal y Huiquilla, además de la entrevista a los representantes de las entidades relacionadas con nuestro tema de estudio se siguieron los pasos que a continuación se detalla:

- a) Se encuestó a los pobladores de Lónguita, Choctámal, Tambo y Huiquilla, pues estas comunidades son las más próximas al Área de Conservación privada en estudio.
- b) Se entrevistó a los representantes de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), Asociación Peruana para la Conservación (APECO), Elizabeth Terán

Reátegui (propulsora del Área de Conservación Comunal Tilacancha) y José la Torre Montoya (Representante de la familia La Torre) para conocer la iniciativa de creación de esta área de conservación, las ventajas, desventajas y posibilidades del Área de Conservación Privada Huiquilla respecto a otras áreas de conservación en Amazonas.

- c) Los datos conseguidos se tabularon y se presentan en gráficos de barras, tortas e imágenes diseñadas para demostrar los resultados obtenidos.

## **CAPÍTULO III**

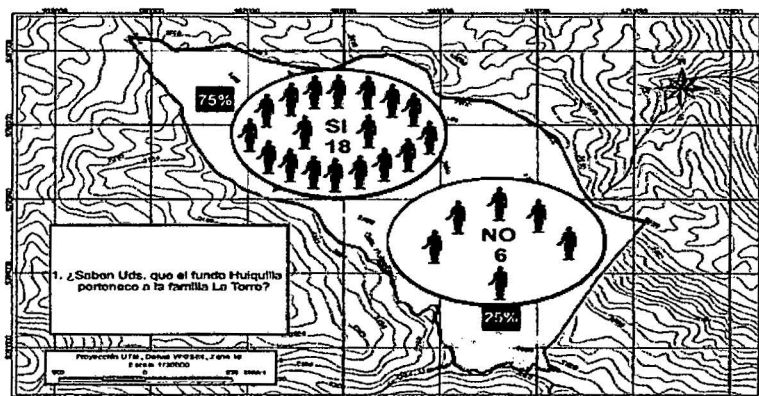
## **RESULTADOS**



### 3.1. Descripción de resultados

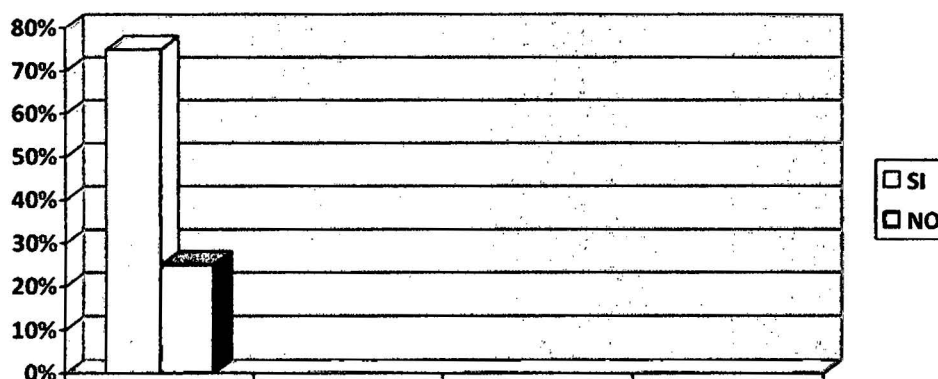
## ENCUESTA A POBLADORES DE LÓNGUITA, CHOCTÁMAL, TAMBO Y HUIQUILLA

TABLA N° 01



En la presente tabla se muestra que del total de la muestra, el 75% responde SI a de la pregunta efectuada y el 25% responde NO.

GRÁFICO N° 01



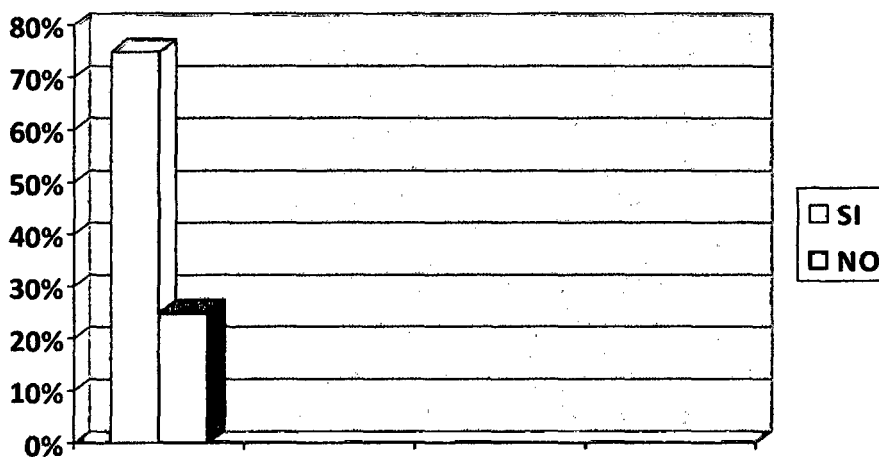
Fuente: Tabla N° 01, de la encuesta realizada a 24 pobladores de Lónguita, Choctámal, Tambo y Huiquilla el 75% responde SI a de la pregunta efectuada y el 25% responde NO

TABLA N° 02



En la presente tabla se muestra que del total de la muestra encuestada el 75% responde SI a la pregunta efectuada y 25% responde que NO.

GRÁFICO N° 02



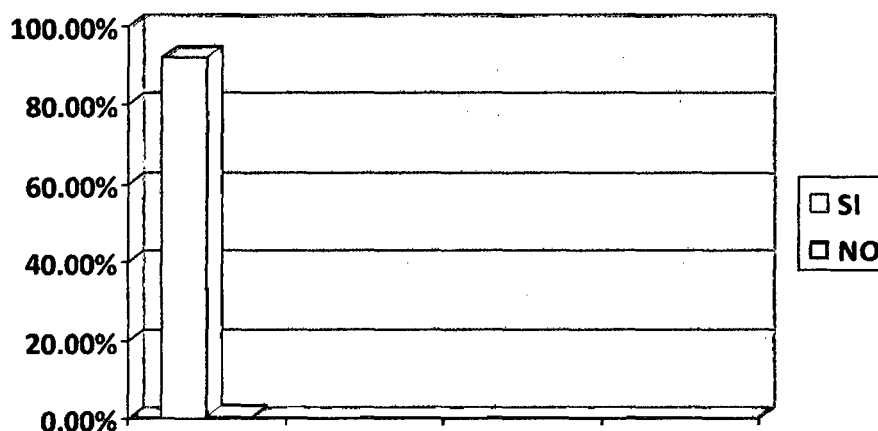
Fuente: Tabla N° 02, de la encuesta realizada a 24 pobladores de Lónguita, Choctámal, Tambo y Huiquilla, el 75% responde que si a la pregunta efectuada y 25% responde que NO.

TABLA N° 03



En la presente tabla se muestra que del total de la muestra encuestada el 91.66% responde SI a la pregunta efectuada y 0.83% responde que NO.

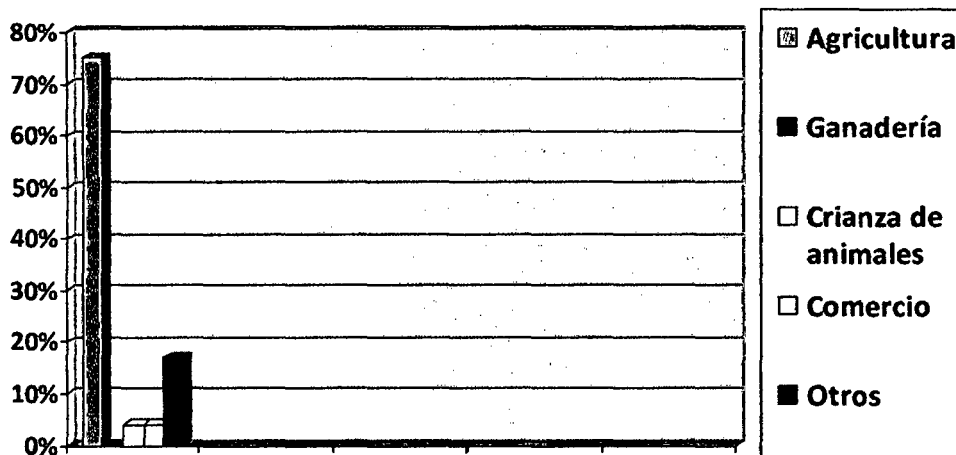
GRÁFICO N° 03



**Fuente:** Tabla N° 03, de la encuesta realizada a 24 pobladores de las comunidades de Lónguita, Choctámal, Tambo y Huiquilla, 91.66% responde afirmativamente a la pregunta efectuada mientras que 0.83% responde que NO.

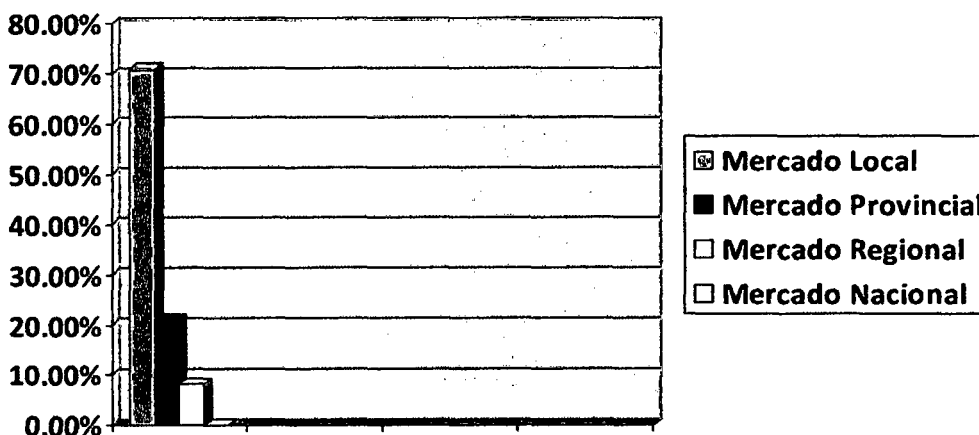
**Ítem 1: Desarrollo de Capacidades**

**GRÁFICO N° 04 ¿A qué se dedica actualmente Ud.?**



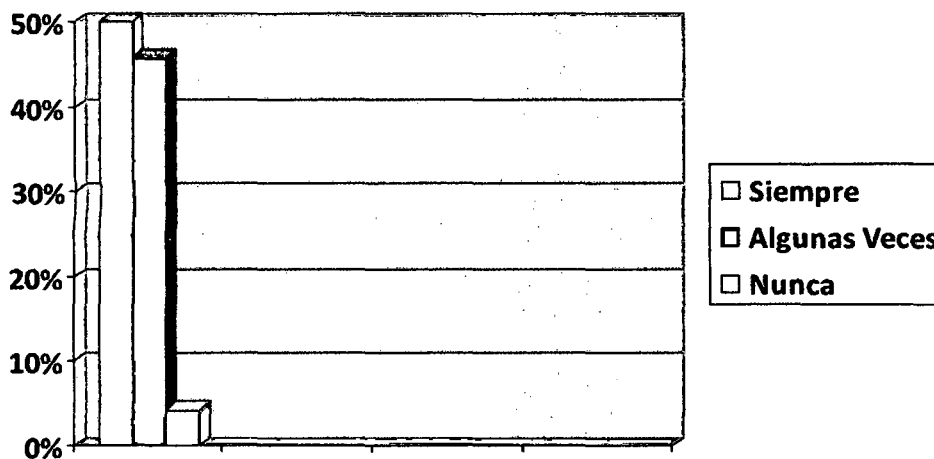
El Gráfico N° 04, presenta que de la muestra encuestada el 75% se dedica a la agricultura, no existe actividad ganadera por esos lares, 4% se dedica a la crianza de animales, 4% al comercio y el 17% a otras actividades económicas.

**GRÁFICO N° 05 ¿A dónde venden los productos que elaboran o cosechan?**



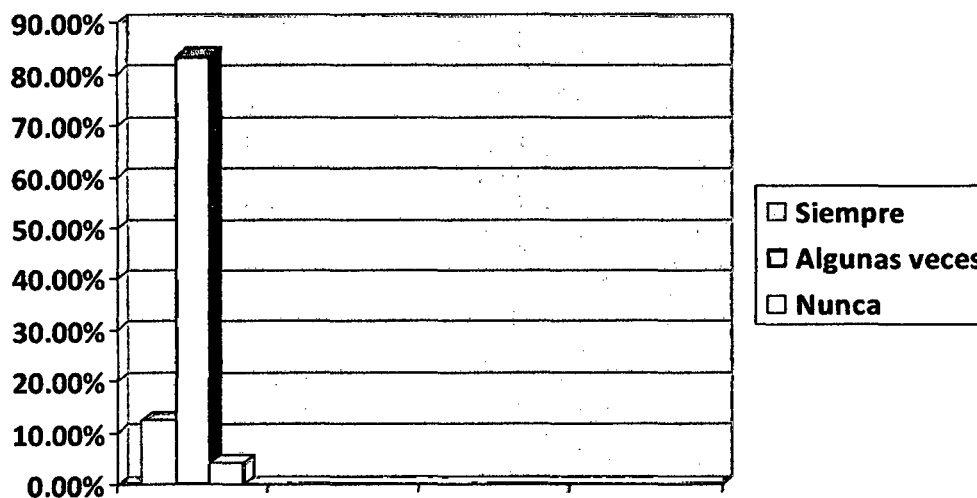
El Gráfico 05, muestra que el 70.8% de los encuestados venden su producción en el mercado local, el 20.8% lo vende en el mercado provincial, el 8.33% en el mercado regional y ninguno de los productos son vendidos en el mercado nacional.

**GRÁFICO N° 07** ¿Uds. Conversan o tienen algún trato con los turistas que visitan Kuélap?



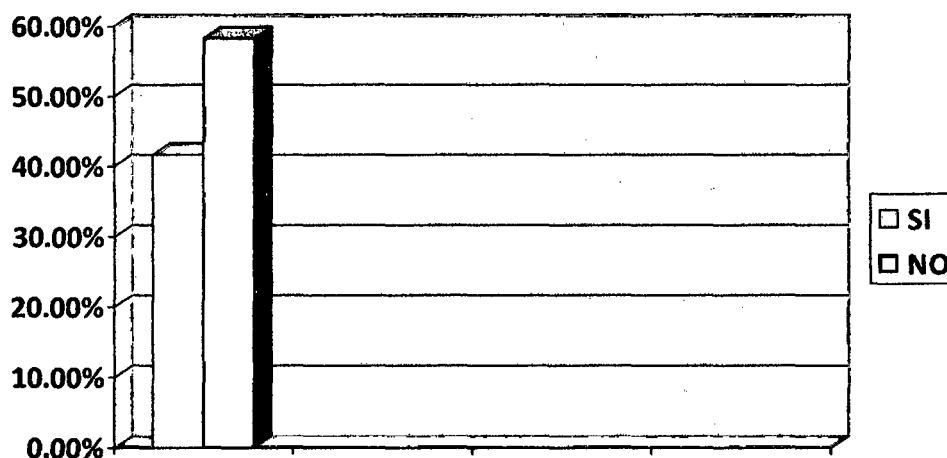
El Gráfico N° 07, muestra que el 50% de los encuestados sólo han tenido alguna vez trato con los turistas que visitan Kuélap, el 45.8% nunca ha tenido algún tipo de interacción y solamente un 4.17% siempre tiene interacción con ellos.

**GRÁFICO N° 08** ¿Se benefician Uds. Con la llegada de turistas a Kuélap?



El Gráfico N° 08, indica que el 83.3% de encuestados se benefician algunas veces con la llegada de turistas, el 12.5% siempre lo hace y 4.17% nunca se ha beneficiado.

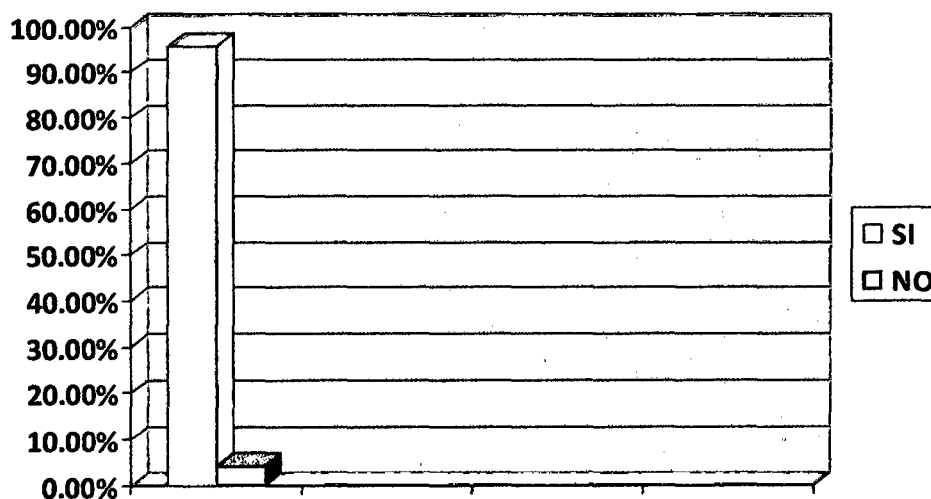
**GRÁFICO N° 09** ¿Sabía Ud. Que el ecoturismo es realizar actividades turísticas en áreas rurales?



*Fuente: Encuesta realizada a los pobladores de Lónguita, Choctámal, Tambo y Huiquilla*

El Gráfico N°09, muestra que el 41.66% si conoce que el ecoturismo es realizar actividades turísticas en áreas naturales y el 58.33% no lo sabía.

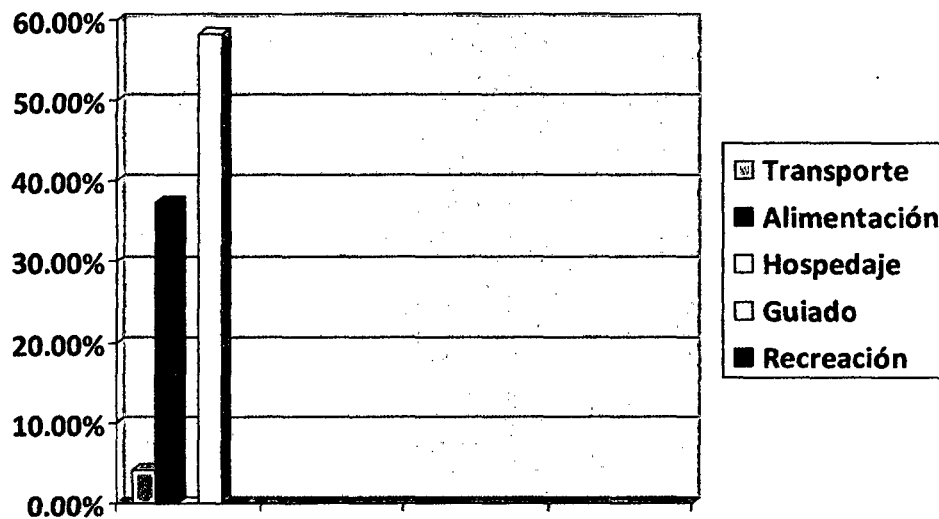
**GRÁFICO N° 10** ¿Se dedicaría Ud. Al ecoturismo para obtener otros ingresos económicos?



Fuente: Encuesta realizada a los pobladores de Lónguita, Choctámal, Tambo y Huiquilla

El Gráfico N° 10, indica que el 95.83% de encuestados muestra su predisposición para dedicarse al ecoturismo y obtener otros ingresos económicos, mientras que una mínima cantidad 4.17% no se dedicaría a esta actividad.

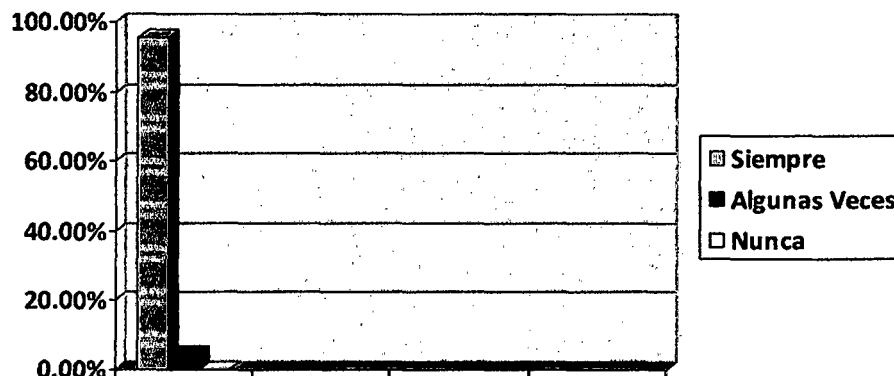
GRÁFICO N° 11 ¿Si llegaran turistas qué servicios le ofrecerían?



El Gráfico N° 11, muestra que el 58.3% de los encuestados ofrecería el servicio de GUIADO a los turistas, el 37.5% ofrecería el servicio de ALIMENTOS y el 4.17% ofrecería el servicio de TRANSPORTE. No teniendo aún interés en brindar servicios de hospedaje y otras actividades.

**GRÁFICO N° 12** ¿Con qué frecuencia les gustaría que los turistas visiten el ACP Huiquilla y su comunidad? *Fuente: Encuesta realizada a los pobladores de*

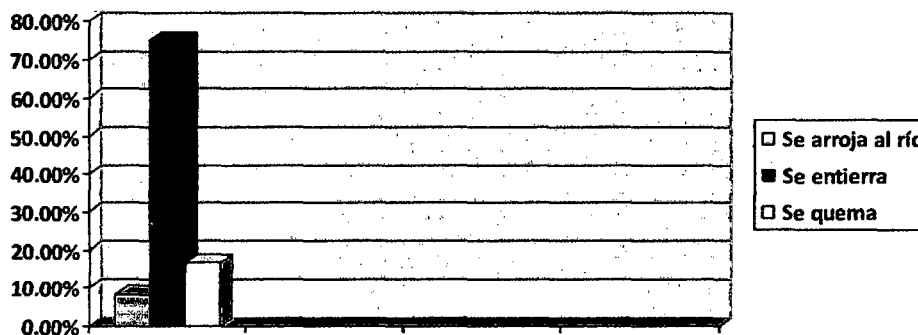
*Lónguita, Choctámal, Tambo y Huiquilla*



El Gráfico N° 12, indica que el 95.83% de encuestados les gustaría que los turistas SIEMPRE visiten el ACP Huiquilla y su comunidad, y sólo el 4.17% les gustaría que le visite ALGUNAS VECES.

**Ítem 2: Impactos del Ecoturismo**

**GRÁFICO N° 13** ¿Qué hace con la basura que produce a diario?

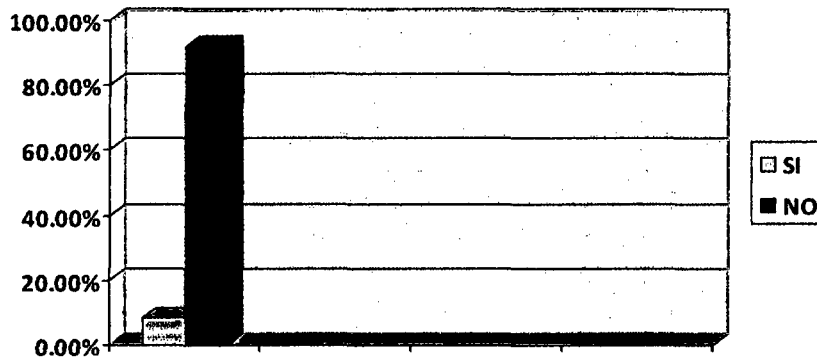


*Fuente: Encuesta realizada a los pobladores de Lónguita, Choctámal, Tambo y Huiquilla*



El Gráfico N° 13, presenta de acuerdo a la pregunta efectuada que el 8.33% arroja al río su basura, el 75% lo entierra y el 16.67% lo quema. Tienen esa costumbre por tradición.

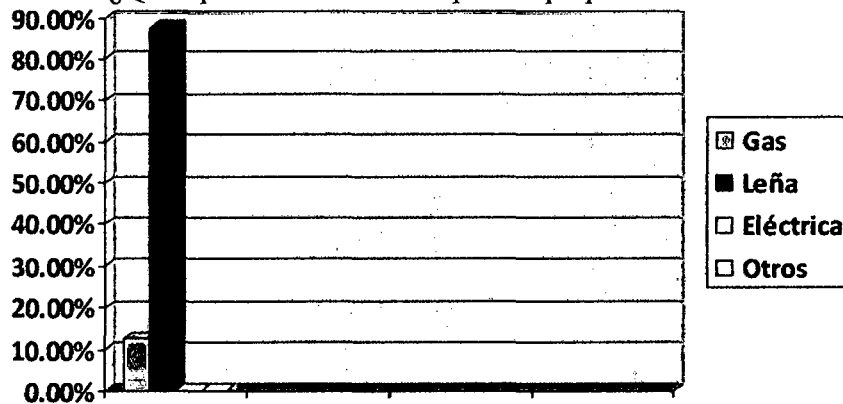
**GRÁFICO N° 14** ¿Cuenta su domicilio con servicios de agua y desagüe?



Fuente: Encuesta realizada a los pobladores de Lónguita, Choctámal, Tambo y Huiquilla

El Gráfico N° 14 muestra que el 8.33% responde afirmativamente a la pregunta efectuada mientras que el 91.67% responde que NO.

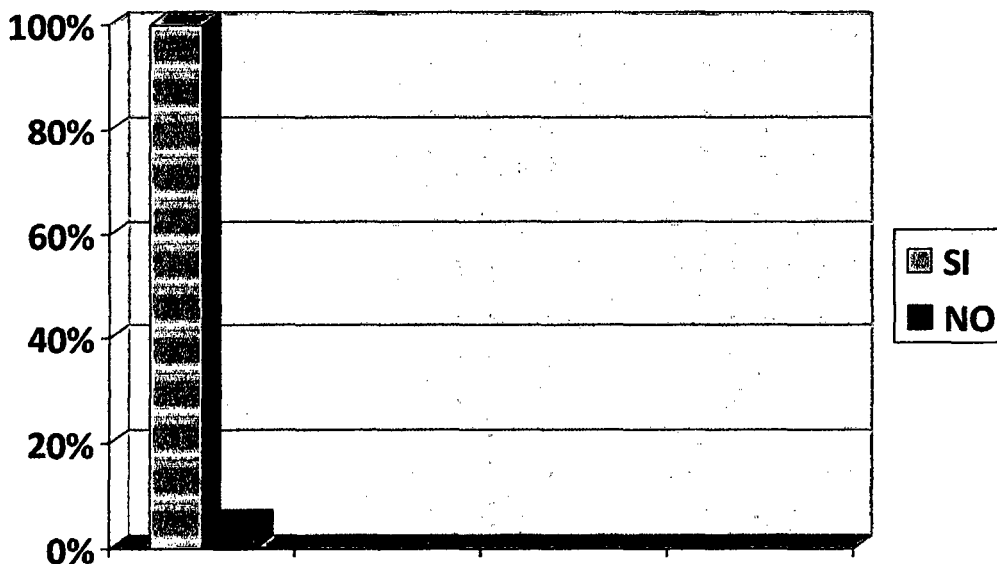
**GRÁFICO N° 15** ¿Qué tipo de cocina utiliza para la preparación de sus alimentos?



Fuente: Encuesta realizada a los pobladores de Lónguita, Choctámal, Tambo y Huiquilla

El Gráfico N° 15 muestra que el 87.5% responde que cocina a leña y el 12.5% cocina a Gas, no existiendo otro tipo de modalidad de preparación de alimentos.

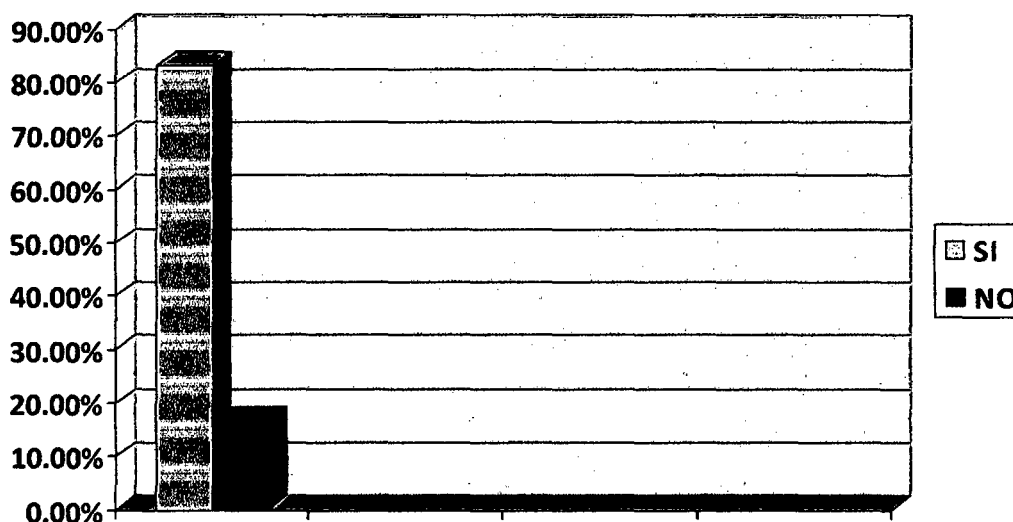
**GRÁFICO N° 18** ¿Estaría Ud. Dispuesto a recibir charlas de capacitación para buenas atención al cliente?



*Fuente: Encuesta realizada a los pobladores de Lónguita, Choctámal, Tambo y Huiquilla*

El Gráfico N° 18, indica que el 100% responde afirmativamente a la pregunta efectuada y 0% respondió que NO.

GRÁFICO N° 19 ¿Cree ud. Que la llegada de turistas a Kuélap no conservaría el resto arqueológico ni su entorno natural debido a que no hay un control de visitas?



Fuente: Encuesta realizada a los pobladores de Lónguita, Choctámal, Tambo y Huiquilla

El Gráfico N° 19, indica que el 83.33% responde afirmativamente a la pregunta efectuada y 16.67% respondió que NO.

## **3.2. Modelo de gestión eco turística del Área de Conservación Privada Huiquilla**

### **3.2.1.- VISIÓN**

El Área de Conservación Privada Huiquilla convertirá en un ícono ecoturístico regional donde la conservación de la biodiversidad, prácticas económicas sostenibles y valoración de su cultura ancestral contribuirán al mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores de las localidades de Choctámal, Huiquilla, Tambo y Lónguita.

### **3.2.2.- MISIÓN**

El representante del Área de Conservación Privada Huiquilla promueve un modelo de gestión ecoturística donde se desarrolle de forma integral el cuidado de la diversidad biológica, desarrollo económico y que conlleven al bienestar de los pobladores de las localidades Choctámal, Huiquilla, Tambo y Lónguita.

### **3.2.3.- DIAGNÓSTICO**

#### **3.2.3.1 FACTOR SOCIAL**

a) **Educación.-** Esta comunidad cuenta con una institución educativa que desarrolla sus actividades en los niveles de inicial, primaria y secundaria. Si bien la capacidad de esta infraestructura es más o menos suficiente para la población estudiantil actual, la calidad de la enseñanza se encuentra por debajo de los estándares mínimos requeridos, debido principalmente a la baja calidad del personal docente y por otro lado, a la falta de equipamiento mínimo elemental para su desarrollo como equipos de cómputo y material didáctico.

Asimismo, la participación de los alumnos en las labores educativas no es exclusiva, pues dedican parte del día a otras actividades externas, generalmente agropecuarias o de ayuda familiar doméstica.

El porcentaje de padres de familia que tienen algún grado de educación primaria (no necesariamente completa) es de aproximadamente el 75% en mujeres y 50% en varones.

**b) Salud.-** La comunidad cuenta con una Posta Médica la cual se encuentra a cargo de una enfermera técnica. En la actualidad, no existen riesgos para la proliferación de enfermedades epidémicas. Sin embargo, se presenta un nivel relativamente alto de desnutrición infantil con respecto a otros anexos. Los riesgos más comunes a que está expuesta la población de Choctámal son las enfermedades infecciosas intestinales y parasitarias, las cuales están vinculadas directamente a la falta de higiene, deficiencias sanitarias y la calidad del agua. Es importante señalar que estas tres carencias tienen sus fuentes en la precariedad y limitaciones de la economía de autosubsistencia.

**c) Agua potable y desagüe.-** El servicio de agua está a cargo de la Municipalidad del distrito. Si bien es cierto que la fuente de captación del agua se encuentra en una zona alta, alejada y libre de contaminación, esta no recibe el tratamiento adecuado para el consumo humano. Por otro lado, dentro de poco resultará insuficiente para la creciente población de esta comunidad. De la misma forma, la cobertura del sistema de alcantarillado es mínima respecto al tamaño de la población. Complementa esta problemática la falta de un Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos.

**d) Electricidad.-** Se cuenta con una minicentral hidroeléctrica de 40 Kw, la cual abastece a Choctámal, al pueblo de Lónguita y otros anexos, las 24 horas del día.

**e) Comunicaciones.-** La comunidad cuenta con una pequeña estación para recibir la señal de televisión con la cual puede captar hasta cinco canales. Asimismo, Choctámal cuenta con comunicación telefónica satelital a través de la empresa GILAT, pero aún no cuenta con servicio de Internet.

**f) Red vial.-** El tramo de la carretera Tingo-Kuelap, en cuyo trayecto se encuentra la comunidad de Choctámal, hasta hace poco no contaba con el mantenimiento necesario por descuido de las autoridades, ocasionando serias dificultades al transporte de carga y pasajeros, principalmente entre los meses de enero y abril, época de mayor precipitación pluvial en la zona. Actualmente este problema ha sido resuelto con el mejoramiento de esta importante vía, gracias a la presión de la población y al progresivo aumento del número de turistas que llegan a visitar el impresionante monumento arqueológico de Kuelap.

**g) Transporte.-** Para la ruta Chachapoyas – Kuelap existen dos unidades de “combis” que realizan transporte regular de pasajeros pertenecientes a una empresa registrada formalmente. Las tarifas están sujetas a libre mercado, siendo los precios promedio de S/.10.00 (diez nuevos soles) de Chachapoyas a Choctamal y viceversa. Adicionalmente existen numerosos automóviles que prestan servicios de taxi desde Chachapoyas a toda esta ruta, que son utilizados principalmente por turistas que se dirigen a la fortaleza de Kuelap.

### 3.2.3.2 FACTOR ECONÓMICO

Hasta el año 2006 dentro del ACP se realizaban actividades de agricultura y ganadería en muy pequeña escala, actualmente se ha suspendido totalmente la ganadería y solo se cultiva maíz y frejol para sostenimiento, en las zonas aledañas a la carretera.

En la localidad de Choctamal la actividad económica preponderante es la agropecuaria (agricultura migratoria), predominando los niveles de autoconsumo a excepción de la papa.

La prestigiosa Institución Conservación Internacional dona US\$ 3,000 al área de conservación privada Huiquilla para mejora de infraestructura de alojamiento para investigadores.

Una importante donación de tres mil dólares americanos fue hecha al Área de Conservación Privada Huiquilla por la prestigiosa institución Conservación Internacional, como apoyo para la construcción de nueva infraestructura para el alojamiento de estudiantes e investigadores que realizan estudios dentro de la reserva. Dichos ambientes constarán de tres habitaciones, dos de ellas destinadas a dormitorios con capacidad para alojar en forma permanente a 4 personas cada una, y la tercera será utilizada como sala de trabajo.

Esta donación, fue el resultado de la visita que en el mes de marzo pasado hiciera al ACP Huiquilla el famoso científico Rusell Mittermeier, Presidente Ejecutivo de Conservación Internacional y uno de los más grandes expertos en primates del mundo, con el propósito de observar por primera vez al *Aotus miconax* en su hábitat natural.

Como se sabe, actualmente en el Área de Conservación Privada están en ejecución tres proyectos de investigación, como son: el estudio de la flora del bosque y de los pajonales, con especial énfasis en orquídeas; el monitoreo del Aotus Miconax, más conocido como mono nocturno andino; y el monitoreo del Tremarctos Ornatus, cuyo nombre común es oso de anteojos.

### 3.2.3.3 FACTOR AMBIENTAL

**VALORES ECORREGIONALES.-** Siguiendo los criterios manejados tradicionalmente por The Internacional Union for Conservation of Nature “IUCN”, para el tratamiento de las especies en su libro rojo y de acuerdo a Olson y Dinerstein (2002), la ecorregión de la yunga peruana presente en el ACP se encuentra en estado crítico o en peligro, en cambio el páramo de la cordillera central lo considera como relativamente estable o intacto; sin embargo en el caso de la categoría propuesta para el páramo del ACP, esta no refleja lo observado en la región así como en zonas vecinas.

**VALORES FLORÍSTICOS.-** Con respecto a las listas de categorización, en el ACP Huiquilla hay dos grandes grupos de plantas vasculares que resaltan, estos son las orquídeas y los helechos arbóreos pertenecientes al género *Cyathea*, ambos grupos se encuentran en apéndice II del CITES (the Convention on Internacional Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora) y algunas especies en la categorización de especies nacional como casi amenazado y vulnerable (Tabla 5) debido a la destrucción de habitats y, por otro lado, la extracción selectiva de especies.

El primer problema es consecuencia principalmente de la agricultura migratoria, que se practica en muchas regiones de nuestro país, la expansión urbana y el indiscriminado crecimiento de otras actividades económicas como la minería. En el caso de la extracción selectiva cada grupo de plantas tiene motivos distintos por los cuales son buscadas; las orquídeas son víctimas de una intensa “cacería” debido a que su comercialización es una actividad económica importante, y los helechos arbóreos son buscados mayormente para la elaboración de artesanías y sustrato para el cultivo de otras plantas como orquídeas.

## VALORES FAUNÍSTICOS

a) **Aves.-** En el ACP Huiquilla se encuentra la *Andigena hypoglauca*, que figura como casi amenazada en la lista roja de la IUCN y en las listas de categorización del Instituto Nacional de Recursos Naturales (D.S. 034-2004-AG). También hay familias como los Strigidae (búhos), Psittacidae (loros y pericos) y Trochilidae (picaflores) que están mencionadas en el apéndice II de de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de flora y fauna (CITES) que evita su comercialización y alienta su conservación (Tabla 6).

b) **Mamíferos.-** Entre los mamíferos del ACP, se determinó que tres especies se reportan sólo para el país (endémicas) y cuya distribución está restringida a nivel regional (Tabla 7).

Entre las especies registradas, siete están consideradas bajo alguna categoría de conservación nacional o internacional, de acuerdo a la legislación peruana, D.S. 034-2004-AG, la lista roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (IUCN 2006) y a los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de flora y fauna (CITES 2006), entre las cuales destacan: *Tremarctos ornatus* (oso de anteojos) que se incluye en las listas de conservación por la reducción de sus poblaciones, siendo amenazada principalmente por la destrucción de su hábitat, causada por la expansión agrícola y ganadera en los páramos y bosques montanos donde habita; *Cuniculus taczanowskii* (majaz de montaña) que está afectado por la pérdida de hábitat debido a la actividad agrícola y ganadera, y por la cacería (Baillie 1996); otro mamífero que esta en lista de conservación es *Lycalopex culpaeus* (zorro andino), Falero (1988) reportó al zorro andino como causante de daños al ganado ovino y caprino, por ello los pobladores lo consideran como una amenaza, pero está demostrado que los zorros son animales oportunistas omnívoros que cambian sus hábitos alimenticios dependiendo de su disponibilidad estacional y local de presa (Romo, 1995), solo es listado por el CITES en el apéndice II por la comercialización de su piel y la persecución a la que está sometido por ser considerado responsable de ataques a ganado.

Otras especies de suma importancia registrados dentro del área son el *Aotus miconax* o mono nocturno andino y el *Dasypus pilosus* o armadillo peludo.



**c) Anfibios y Reptiles.-** Las especies de anfibios y reptiles registrados en el ACP Huiquilla, no se encuentran en categoría de conservación nacional (D. S. 034-2004 AG) e internacional (CITES 2007), sin embargo para la categoría internacional (IUCN) tres especies de anfibios se encuentran bajo amenaza (Tabla 9). Así tenemos que *Eleutherodactylus schultei* se encuentra listado como Vulnerable (Rodríguez *et al.* 2004) al poseer una distribución menor a 20,000 km<sup>2</sup>, área que esta en una continua declinación en extensión y calidad de los bosques montanos del noreste (Perú) y sureste (Ecuador) por la actividad agrícola. En Perú la especie ha sido registrada solo en dos provincia del departamento de Amazonas (Chachapoyas y Rodríguez de Mendoza); con el nuevo registro en la provincia de Luya se amplia su distribución así como medidas de conservación en Perú, siendo el Área de Conservación Privada Huiquilla quien alberga y protege a la especie.

*Phyllonastes lynchi* se encuentra listado como Datos Insuficientes (Angulo *et al.* 2004) debido a la ausencia de información reciente en extensión de ocurrencia, estatus, amenazas y requerimientos ecológicos; esta especie no ha sido observada en la naturaleza desde 1991. La especie ha sido registrada en Perú, provincia de Chachapoyas; con el nuevo registro, luego de más de 10 años, en la provincia de Luya se amplia su distribución así como medidas de conservación en Perú, siendo el Área de Conservación Privada Huiquilla quien alberga y protege a la especie.

*Gastrotheca monticola* se encuentra listado como Menos Amenazado (“Least Concern”) (Coloma *et al.* 2004). En vista de su amplia distribución, tolerancia a un amplio rango de hábitats, presumiblemente con abundante población, y porque es difícil ser reducido lo suficiente para conseguir listar en una categoría amenazada adicional. La especie se halla en la vertiente de los Andes cerca de la región de la depresión de Huancabamba, en la provincia de Loja del sureste de Ecuador; en el noreste del Perú se encuentra en Amazonas, Cajamarca y Piura, tiene un rango altitudinal que va desde los 1900 – 3100 msnm. En Amazonas, *Gastrotheca monticola* ha sido registrada en las provincias de Chachapoyas, Bongará, Rodríguez de Mendoza y Luya. Como medidas de conservación de la especie, en Ecuador se encuentra el Parque Nacional de Podocarpus, en Perú se presenta el Parque Nacional Cutervo y el Área de Conservación Privada Huiquilla.

## VALORES AMBIENTALES

La biodiversidad que se encuentra contenida en los ecosistemas provee beneficios a la humanidad, los cuales son conocidos como servicios eco sistémicos también llamados servicios ambientales.

A pesar de la importancia de los servicios eco sistémico para la población local y regional, la mayoría de ellos no son reconocidos y el motivo es simple, existe un total desconocimiento del tema por la falta de difusión acerca de la importancia económica de estos servicios. Hasta el momento solo se está dando importancia a la provisión del agua, lo que se ve reflejado en el convenio de servidumbre ecológica que pronto se establecerá entre el ACP Huiquilla y la comunidad del Tingo que se encuentra en la parte baja de la cuenca. La belleza escénica y la pureza de su aire generan también otros atributos importantes.

### 3.2.4.- ANÁLISIS FODA

#### 3.2.4.1 FORTALEZAS

##### FACTOR SOCIAL

	<b>Estrategias para el aprovechamiento o control del factor.</b>	<b>Observaciones</b>
Existe una actitud responsable y alta sensibilidad de los propietarios del ACP-Huiquilla respecto a la conservación de la biodiversidad.	Mantener informados a todos los propietarios (familia La Torre Montoya), sobre las actividades desarrolladas en el ACP Huiquilla.	Todo el tiempo
Existe una predisposición de los propietarios del Fondo	Coordinar continuamente con el representante del ACP	

<p>Huiquilla por contribuir en el cuidado del medio ambiente y generar un valor agregado, voluntad demostrada al crear el Área de Conservación Privada Huiquilla.</p>	<p>Huiquilla sobre logros y dificultades encontradas en el Manejo de la misma.</p>	
<p>La mayoría de la población del área de influencia del ACP Huiquilla, está de acuerdo en que se desarrolle el ecoturismo.</p> <p>Los pobladores son conscientes que la agricultura de sobrevivencia desarrollada como actividad económica no permitirá mejorar su calidad de vida pero son renuentes a cambiarlo, sin embargo está apta a conocer nuevas actividades económicas alternativas que además contribuyan con el cuidado de su medio natural, una de ellas el ecoturismo.</p>	<p>Inclusión en los proyectos del ACP a los pobladores de las localidades de Choctámal, Huiquilla, Tambo y Lónguita.</p>	<p>Todo el tiempo</p> <p>Los proyectos definidos estarán orientados a servicios turísticos como guiado, restauración, atención en hospedajes y transporte.</p>
<p>Población juvenil de Choctámal está interesada en los proyectos del ACP Huiquilla</p>	<p>Inclusión, en los proyectos ecoturísticos del ACP Huiquilla, a los pobladores (jóvenes y adultos) de la zona de influencia.</p>	<p>De acuerdo al tipo de proyecto</p>

<p>La mayoría de la población de las localidades anexas al ACP Huiquilla está conformada por jóvenes y adultos (Censo 2007), lo que representa energía y fortaleza</p>	<p>Capacitación y luego inclusión en los proyectos a desarrollar por el ACP Huiquilla.</p>	
<p>Existencia de herramientas legales que incentivan la protección de los recursos naturales en tierras privadas.</p> <p>Actualmente se está tomando conciencia sobre los recursos agotables del planeta y la cada vez más interminable satisfacción de las necesidades de las personas, contando a raíz de eso con lineamientos estandarizados que reglamentan el aprovechamiento sostenido de los recursos.</p>	<p>Mantener los vínculos y alianzas estratégicas con las instituciones líderes en los temas de conservación privada.</p>	<p>Todo el tiempo</p>

**FACTOR ECONOMICO**

<p>El ACP Huiquilla presenta muchos recursos naturales de gran potencial económico.</p>	<p>Diseñar Planes de desarrollo ecoturístico y Manejo de Recursos.</p>	<p>Durante los 5 años</p>
---	--	---------------------------

<p>Sobre todo existen ventajas competitivas que pueden crearse en base a estos potenciales.</p>	<p>Diseñar planes estratégicos con sus respectivas acciones para el logro de objetivos.</p>	
<p>Existen áreas para desarrollar cultivos alternativos de acuerdo a la zonificación del área.</p> <p>Cultivos que no afecten la productividad de la tierra y sean generados lo más orgánicamente posible.</p>	<p>Diseñar y desarrollar proyectos de cultivos alternativos.</p>	<p>Durante los 5 años Cultivos como Maíz, Café climatizado.</p>

**FACTOR AMBIENTAL**

<p>Hoy en día no hay presencia de ganado vacuno o caballar dentro del ACP, y existe un proceso de regeneración natural de las zonas degradadas.</p>	<p>Se debe controlar y monitorear el proceso de regeneración natural de las zonas impactadas por el ganado.</p>	<p>Todo el tiempo</p>
<p>El área cuenta con el asesoramiento de un grupo de profesionales expertos en temas de conservación y manejo de recursos naturales.</p>	<p>Se debe desarrollar propuestas de proyectos para usar dicho recurso humano.</p>	<p>Todo el tiempo</p>

## 3.2.4.2 OPORTUNIDADES

## FACTOR SOCIAL

	<b>Estrategias para el aprovechamiento o control del factor</b>	<b>Observaciones</b>
<p>Existe un interés, cada vez más amplio, de parte de la sociedad con respecto a la conservación y a proyectos ambientalmente sostenibles</p> <p>Los centros de formación académica y profesional como universidades en su pre y postgrado están orientando sus esfuerzos para desarrollar información útil para la sociedad.</p>	<p>Generar propuestas innovadoras y ambientalmente sostenibles</p>	<p>Buscar continuo financiamiento</p>
<p>Las ACP se están constituyendo en buenas alternativas para inversionistas y donantes</p>	<p>Mantener el reconocimiento del ACP y fortalecer la gestión de la misma.</p>	<p>Continuar las buenas relaciones con las instituciones públicas y privadas involucradas en el tema.</p>

**FACTOR ECONÓMICO**

<p>El desarrollo económico del ACP contribuirá en la mejora de los ingresos económicos de los pobladores de las localidades de Choctámal, Tambo, Huiquilla y Longuita.</p> <p>El ACP Huiquilla está ubicado en el trayecto Chachapoyas – Kuélap lo que podría aprovecharse para complementar el turismo cultural que ahí se desarrolla con ecoturismo.</p>	<p>Levantar infraestructura turística y para estudios especializados que promuevan la mano de obra local.</p>	<p>De acuerdo al tipo de infraestructura</p>
<p>Existen fuentes económicas diversas para invertir en Conservación y Ambiente</p>	<p>Se debe contar con proyectistas al servicio del ACP</p>	<p>Siempre se debe desarrollar proyectos de conservación dentro del ACP</p>

**FACTOR AMBIENTAL**

<p>La ubicación geográfica y las condiciones ecológicas del ACP son excelentes para el desarrollo del ecoturismo. Está ubicada en el trayecto Chachapoyas - Kuélap siendo de fácil acceso.</p>	<p>Aprovechar económicamente la ubicación geográfica del ACP, captando turistas nacionales e internacionales complementando los destinos turísticos.</p>	<p>Invertir en ecoturismo</p>
--	--	-------------------------------

Se pueden desarrollar proyectos de manejo de flora y fauna silvestre dentro del ACP.	Se debe contar con estudios preliminares sobre las potencialidades económicas del recurso fauna y flora del ACP	Prioridad en investigación.
En la región existen profesionales y estudiantes que les interesa desarrollar proyectos en manejo y conservación y turismo.	Se debe convocar a los recursos humanos de la región.	Crear programas especiales de becas.

### 3.2.4.3 DEBILIDADES

#### FACTOR SOCIAL

	Estrategia para el aprovechamiento o control del factor	Observaciones
Existen pocos proyectos y proyectistas especializados en conservación en la región y entre los propietarios del ACP.	Se debe crear un Área de Proyectos del ACP Huiquilla	Todo el tiempo
Existe poca información sobre conservación biológica y sostenibilidad ambiental en las localidades de Choctámal, Tambo, Huiquilla y Lónguita	Desarrollar talleres informativos con las comunidades aledañas	Todo el tiempo
Emigración juvenil, debilitando el proceso de	Brindar oportunidad de desarrollo laboral a los	Todo el tiempo



mejoramiento de capacidades en el tema ambiental	jóvenes del lugar, en los proyectos gestionados por el ACP.	
--	---	--

**FACTOR ECONOMICO**

Existen pocos recursos económicos para emprender un proceso de sostenibilidad en el manejo del área.	Diseño del Plan de Financiamiento del ACP.	
Existen recursos limitados del gobierno local para que a partir de alianzas estratégicas colaboren en proyectos conjuntos con la ACP	Crear estrategias de colaboración interinstitucional para el logro de objetivos.	
No existe ninguna institución pública o privada que promueva la creación de micro y pequeñas empresas para la autogeneración de empleos en las localidades de Choctámal, Huiquilla, Tambo y Lónguita	Promover talleres de capacitación	

**FACTOR AMBIENTAL**

Aún no se consolida el equipo de trabajo técnico que laborará	Se debe convocar a los técnicos que laborarán dentro	Organización a cargo de José La
---	--	---------------------------------

dentro del ACP.	del ACP.	Torre.
La labor de gestión del ACP debería de ser con delegación de funciones a una ONG o institución conservacionista para optimizar el cuidado y resultados.	Se deben delegar funciones de responsabilidad y gestión entre el representante del ACP con ONG's.	

### 3.2.4.4 AMENAZAS

#### FACTOR SOCIAL

	<b>Estrategia para el aprovechamiento y control de los factores</b>	<b>Observaciones</b>
Gran parte de la población de las localidades de Choctámal, Tambo, Huiquilla y Lónguita está convencida de que su desarrollo provendrá de la agricultura	Inclusión del ACP Huiquilla en proyectos de desarrollo alternativo local.	Cultivo no tecnificado de legumbres y hortalizas.
Tráfico en menor escala de maderas.	Control y Vigilancia dentro y fuera del ACP Huiquilla.	
Incremento de la población en la zona de influencia del ACP por migración constante en busca de terreno agrícolas.	Control y vigilancia del ACP, por amenazas de invasión.	

**FACTOR ECONÓMICO**

Uso inadecuado del financiamiento dando prioridad a temas secundarios.	Centralizar la administración de recursos a través de un sistema de administración eficiente.	Usar criterios técnicos.
--	---	--------------------------

**FACTOR AMBIENTAL**

Los fenómenos ambientales pueden ocasionar pérdida de la biodiversidad del ACP	Monitorear la biodiversidad del ACP	En base a proyectos de investigación
--	-------------------------------------	--------------------------------------

El presente diagnóstico fue realizado con información obtenida del plan maestro de Huiquilla además de encuestas y entrevistas realizadas como instrumentos de investigación.

### 3.2.5.-ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN DEL PLAN Y APLICACIÓN DEL MODELO.

El proceso de Gestión Eco turística del Área de Conservación Privada Huiquilla, según el modelo propuesto puede resumirse entonces en las siguientes etapas:

#### 1.- Desarrollo de Capacidades Humanas

Como primer paso del modelo se incide en el desarrollo del capital humano, ya que uno de los activos más valiosos de una organización está compuesto por el grupo de personas que hacen que los objetivos y metas se ejecuten, son ellos los que logran resultados pero sobre todo son los que realizan los procesos.

Toda organización es estructurada con jerarquías, pero eso no implica que los trabajadores de menor cargo puedan verse limitados de opinar o sugerir procesos que mejoren el desempeño del área donde labora, justamente la capacitación, les permitirá afinar criterios y que puedan reconocer cuál son los puntos débiles que deben reforzarse.

Gary Hamel considera que "la innovación en gerencia" es la principal fuente de ventajas competitivas en el mundo moderno. En últimas, la gerencia tiene que ver con elevar las capacidades de los hombres.

Además la comunicación dentro de una organización debe ser efectiva y de forma horizontal de tal forma que no haya restricciones en poder interacciones entre el trabajador del cargo más bajo con el del cargo más alto, sin necesidad de ser consultado con el jefe inmediato superior.

Como dijera Gary Hamel, en *el Futuro del Management*, las capacidades humanas que más contribuyen al éxito competitivo de una empresa se pueden clasificar en una jerarquía: **pasión, 35 %; creatividad, 25 %; iniciativa, 20 %; intelecto 15 %; diligencia, 5 %; obediencia, 1 %.**



*Fuente: The future of the management*

## 2.- Desarrollo de Actividades ecoturísticas sostenibles

Asimismo, parece claro que el turismo no sólo produce impactos positivos sino que también puede conllevar toda una serie de efectos desfavorables. Este carácter bipolar del turismo, en el sentido de que produce simultáneamente efectos beneficiosos y perjudiciales, fuerza a que el desarrollo turístico este guiado por un plan de acción minuciosamente pensado, definido y planteado.

El enfoque del desarrollo sostenible pretende, precisamente superar el tradicional antagonismo entre “desarrollistas” y “ambientalistas” ya que tan insostenible es un desarrollo anárquico y depredador como un proteccionismo fundamentalista.

El ecoturismo se puede describir como un turismo medurado, que produce un mínimo impacto en el entorno, es interpretativo, en el que se persiguen objetivos

relacionados con la conservación, la comprensión y el aprecio por el entorno y las culturas que visitan, es de pequeña escala, poca alteración del paisaje, respeto de la capacidad de carga y estacionalidad no marcada. En síntesis el ecoturismo debe:

- Tener bajo impacto sobre los recursos de las áreas naturales protegidas
- Involucrar a los actores (individuales, comunidades, eco turistas, operadores turísticos e instituciones gubernamentales) en las fases de planificación, desarrollo, implementación y monitoreo.
- Respetar las culturas y tradiciones locales
- Generar ingresos para la conservación de las áreas protegidas
- Educar a todos los actores involucrados acerca de su papel en la conservación.

### **3.- Implementación de Infraestructura Turística**

La infraestructura a implementarse dentro del Área de Conservación Privada Huiquilla deberá construirse con material de la zona, de tal forma que mimetice con el contexto natural. Se considerarán las siguientes medidas estructurales para la gestión ambiental:

- Crear un sistema de monitoreo de infraestructura de servicios
- Implementar sistemas de mantenimiento preventivo
- Minimizar pérdidas de agua goteras
- Implementar medidas de conservación de agua en duchas, inodoros, lavamanos
- Utilización de aguas lluvias
- Programas de reutilización del agua
- Manejo eficiente del tratamiento y disposición de aguas residuales
- Programas de uso eficiente de la energía
- Maximizar uso de luz natural

#### 4.- Desarrollo de Plan de Marketing

El marketing involucra estrategias de mercado, de ventas, estudio de mercado, posicionamiento de mercado, es la orientación con la que se administra el mercadeo o la comercialización dentro de una organización. Asimismo, busca fidelizar clientes, mediante herramientas y estrategias; posiciona en la mente del consumidor un producto, marca, etc. buscando ser la opción principal y llegar al usuario final; parte de las necesidades del cliente o consumidor, para diseñar, organizar, ejecutar y controlar la función comercializadora o mercadeo de la organización.

Una organización que quiere lograr que los consumidores tengan una visión y opinión positivas de ella y de sus productos, debe gestionar el propio producto, su precio, su relación con los clientes, con los proveedores y con sus propios empleados, la propia publicidad en diversos medios y soportes, la presencia en los medios de comunicación (relaciones públicas), etc. Todo eso es parte del marketing.

La dirección de Marketing es una función de las empresas incluida en su planificación estratégica. Las cuatro actividades fundamentales para el desarrollo de la función anterior giran en torno a decisiones sobre productos, precios, comunicación y distribución.

La satisfacción de los deseos y necesidades de los consumidores debe situarse por tanto en el mismo nivel que la consecución de los objetivos de las organizaciones.

En el ACP Huiquilla como organización debemos de desarrollar modelos de consolidación menos convencionales que nos permitan mantener la identidad de nuestros canales y productos.

Un Destino Turístico se convierte en lo que sus **Gestores han permitido o querido que sea.**

#### 5.- Desarrollo de Instrumentos de Control

Uno de los mayores problemas que presentan las organizaciones de la actualidad, es la falta de instrumentos que le permitan evaluar de manera

permanente las posibles desviaciones que se presentan dentro de su núcleo de operaciones, por ello es indispensable forjar un conjunto de herramientas que le ayuden a mejorar su labor frente al conjunto de la empresa.

El control es un elemento del proceso administrativo que incluye todas las actividades que se emprenden para garantizar que las operaciones reales coincidan con las operaciones planificadas, es la función administrativa por medio de la cual se evalúa el rendimiento. Los pasos para desarrollarse deben ser los siguientes:

- En primer lugar, se debe llevar a cabo un proceso de supervisión de las actividades realizadas.
- En segundo lugar, deben existir estándares o patrones establecidos para determinar posibles desviaciones de los resultados.
- En un tercer lugar, el control permite la corrección de errores, de posibles desviaciones en los resultados o en las actividades realizadas.
- Y en último lugar, a través del proceso de control se debe planificar las actividades y objetivos a realizar, después de haber hecho las correcciones necesarias.

El control que debe desarrollarse en el Área de Conservación Privada como organización de ser de 3 tipos: El control preliminar, el concurrente y el de retroalimentación.

- **Control preliminar**, este tipo de control tiene lugar antes de que principien las operaciones e incluye la creación de políticas, procedimientos y reglas diseñadas para asegurar que las actividades planeadas serán ejecutadas con propiedad. En vez de esperar los resultados y compararlos con los objetivos es posible ejercer una influencia controladora limitando las actividades por adelantado.

Son deseables debido a que permiten a la administración evitar problemas en lugar de tener que corregirlos después, pero desafortunadamente este tipo de control requiere tiempo e información oportuna y precisa, que suele ser difícil de desarrollar.



- **Control concurrente**, este tipo de control tiene lugar durante la fase de la acción de ejecutar los planes e incluye la dirección, vigilancia y sincronización de las actividades según ocurran, en otras palabras, pueden ayudar a garantizar que el plan será llevado a cabo en el tiempo específico y bajo las condiciones requeridas.

La forma mejor conocida del control concurrente es la supervisión directa. Cuando un administrador supervisa las acciones de un empleado de manera directa, el administrador puede verificar de forma concurrente las actividades del empleado y corregir los problemas que puedan presentarse.

- **Control de retroalimentación**, este tipo de control se enfoca sobre el uso de la información de los resultados anteriores para corregir posibles desviaciones futuras de estándar aceptable.

El control de retroalimentación implica que se han reunido algunos datos, se han analizado y se han regresado los resultados a alguien o a algo en el proceso que se está controlando de manera que puedan hacerse correcciones.

El principal inconveniente de este tipo de control es que en el momento en que el administrador tiene la información el daño ya está hecho, es decir, se lleva a cabo después de la acción.

El control es un elemento muy importante dentro de cualquier organización, pues es el que permite evaluar los resultados y saber si estos son adecuados a los planes y objetivos que desea conseguir la empresa.

Solo a través de esta función se pueden precisar los errores, identificar a los responsables y corregir las fallas, para que la organización se encuentre encaminada de manera correcta.

El control debe llevarse en cualquier nivel de la organización, garantizando de esta forma que en la misma se cumplan los objetivos. Pero hay que aclarar que el control no solo debe hacerse al final del proceso administrativo, sino que por el contrario, debe ser realizado conjuntamente se lleven a cabo las actividades para que, de esta forma, se solucionen de manera más eficaz y en el menor tiempo posible todas las desviaciones que se presenten.

En conclusión podemos definir el control como la función que permite la supervisión y comparación de los resultados obtenidos contra los resultados esperados originalmente, asegurando además que la acción dirigida se esté llevando a cabo de acuerdo con los planes de la organización y dentro de los límites de la estructura organizacional.

Se realizaran las siguientes medidas organizacionales:

- Diseño de un política ambiental
- Designar un encargado del ambiente
- Crear un equipo ambiental
- Programa de monitoreo.
- Incorporar e incentivar el uso eficiente del agua y la energía

### 3.2.6.- PLAN ESTRATÉGICO

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1: DESARROLLAR CAPACIDADES HUMANAS

Estrategia 1: Creación y formalización de una empresa eco turística para su desarrollo competitivo.

Acciones	Organismos o Áreas responsables/ Organismos o Áreas Involucradas	Indicadores
Creación de una empresa para desarrollar actividades ecoturísticas de recreación e investigación en el ACP Huiquilla	Área Administración y Contabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar el organigrama estructural de la empresa.</li> <li>• Elaborar y aprobar el Manual de organización y funciones (MOF), Reglamento y políticas del trabajador Fijar el presupuesto para el presente año.</li> </ul>
Capacitación acerca de cómo obtener financiamiento para inversión.	Área Administración y Contabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar el plan de negocio</li> <li>• Plan de negocio financiado</li> </ul>
Impulsar alianzas estratégicas y convenios para captar turistas	Gerencia General, Administración / AHORA, AGOTUR, IPERU, Municipalidad distrital de Longuita y Tingo, organizaciones formalizadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una reunión trimestral o más cuando el caso lo amerite.</li> <li>• Cumplir al 100% los convenios y/o alianzas programadas.</li> </ul>

**Estrategia 2: Diagnóstico de las actitudes y aptitudes de los pobladores de Longuita, Choctámal, Tambo y Huiquilla para conocer y desarrollar sus potencialidades**

Acciones	Organismos o Áreas responsables	Organismos involucrados	Indicadores
Implementar los conceptos de Área Natural Protegida y medio ambiente en base a educación y concientización.	Dirección Planificación Estratégica	UNAT-Amazonas, Municipalidad Distrital de Longuita y Tingo, pobladores de las localidades anexas al ACP Huiquilla	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una charla mensual durante 6 meses continuos.</li> <li>• El 25% como mínimo de participantes concientizados.</li> </ul>
Convocatoria para interesados en ofrecer servicios turísticos como transporte, hospedaje, alimentación y guiado.	Administración de Área de Conservación Privada Huiquilla.	UNAT-Amazonas, Municip. Distrital de Longuita y Tingo, pobladores de localidades anexas al ACP Huiquilla.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 convocatoria mensual durante 03 meses.</li> <li>• El 80% de participantes comprometidos con la propuesta.</li> </ul>
Creación de organizaciones por tipo de servicios turísticos	Administración de Área de Conservación Privada Huiquilla,	UNAT-Amazonas, Municipalidad Distrital de Longuita y Tingo, localidades anexas al ACP Huiquilla.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 organización creada por cada tipo de servicio turístico</li> </ul>

<p>Elaboración e implementación de un plan de capacitación sobre técnicas para desarrollar eficientemente los servicios turísticos de transporte, hospedaje, alimentación y guiado</p>	<p>Dirección de Planificación Estratégica</p>	<p>UNAT- Amazonas, organizaciones creadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres talleres bimensuales durante los doce meses subsiguientes</li> <li>• El 100% de organizaciones capacitadas.</li> </ul>
--	---	--	--

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2: DESARROLLAR ACTIVIDADES ECOTURÍSTICAS SOSTENIBLES**

**Estrategia 1: Planteamiento de actividades ecoturísticas**

<p><b>Acciones</b></p>	<p><b>Organismos o Áreas responsables/ Organismos o Áreas involucradas</b></p>	<p><b>Indicadores</b></p>
<p>Actividades eco turísticas recomendadas en el Área de Conservación Privada Huiquilla</p>	<p>Dirección de Planificación Estratégica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar 01 taller</li> <li>• Lista de actividades y proyectos ecoturísticos propuestos</li> </ul>
<p>Determinar el segmento de turistas que se desea captar de acuerdo a la actividad eco turística.</p>	<p>Dirección de Planificación Estratégica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Segmentos turísticos identificados</li> <li>• Segmentos turísticos atendidos</li> </ul>

Diseño y elaboración de paquetes turísticos	Dirección Planificación Estratégica Dirección de Marketing	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un taller</li> <li>• Cantidad de paquetes turísticos diseñados</li> <li>• Circuito turístico indicando sus rutas.</li> </ul>
---	---	--

**Estrategia 2: Principales impactos de la actividad turística en el área natural protegida**

Acciones	Órganos responsables	Organismos involucrados	Indicadores
Impactos de actividades ecoturísticas en el área natural protegida (Infraestructura y Otros)	Dirección de Planificación Estratégica	UNAT-Amazonas, INC, SPDA, SERNANP, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas de reuniones y/o memoria de talleres de concertación.</li> <li>• Estudios de impactos ambientales de proyectos.</li> </ul>

<p>Impactos de actividades ecoturísticas en el área de amortiguamiento del área natural protegida (Infraestructura y Otros)</p>	<p>Dirección de Planificación Estratégica</p>	<p>UNAT-Amazonas, INC, SPDA, SERNANP, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Municipalidad distrital de Longuita y Tingo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas de reuniones y/o memoria de talleres de concertación.</li> <li>• Estudios de impactos ambientales de proyectos.</li> </ul>
---	---	--	---

**OBJETIVO 3: FOMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA**

**Estrategia 1: Análisis y ordenamiento territorial de la zona de uso turístico del Área de Conservación Privada Huiquilla**

<p>Acciones</p>	<p>Organismo responsable</p>	<p>Organismos involucrados</p>	<p>Indicadores</p>
<p>Diagnóstico del tipo de suelo en la zona de uso turístico del área de conservación privada Huiquilla.</p>	<p>Dirección de Planificación Estratégica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sociedad Peruana de Derecho ambiental</li> <li>• Servicio nacional de áreas naturales protegidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar visitas para estudio</li> <li>• Estudios realizados</li> <li>• Identificación de las zonas de riesgo</li> </ul>

<p>Ordenamiento territorial para ubicación de instalaciones turísticas</p>	<p>Dirección de Planificación Estratégica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sociedad Peruana de Derecho ambiental</li> <li>• Servicio nacional de áreas naturales protegidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan director de la zona de uso turístico del Área de Conservación Privada Huiquilla.</li> </ul>
--	---	--	---

**Estrategia 2: Acondicionamiento de Senderos y señalización**

<p>Acciones</p>	<p>Áreas responsable/ Áreas involucrada</p>	<p>Indicadores</p>
<p>Acondicionamiento de los senderos con paradores turísticos y paneles de señalización</p>	<p>Dirección de Producción</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar 01 jornada quincenal para acondicionamiento y restauración de los senderos turísticos</li> <li>• Presentación del croquis de recorrido</li> <li>• Las tres rutas de acceso señalizadas</li> </ul>



**Estrategia 3: Instalaciones Eco turísticas**

Acciones	Organismos responsables/ Organismos involucrados	Indicadores
Construcción de Eco museo/Centro temático y albergues con material de la zona	Gerencia General y Administración/ Dirección de Planificación Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de un centro de interpretación turística</li> <li>• Construcción de albergue turísticos</li> </ul>

**OBJETIVO 4: DESARROLLO DEL PLAN DE MARKETING**

**Estrategia 1: Investigación de mercados regionales, nacionales e internacionales**

Acciones	Áreas responsable/ Áreas involucrada	Indicadores
Realizar estudios de mercado regional, nacional e internacional para conocer los visitantes actuales y los potenciales.	Dirección de Marketing/ Dirección de Planificación Estratégica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 estudios de mercado anual</li> </ul>

**Estrategia 2: Promoción y Publicidad**

Acciones	Áreas Responsables/ Áreas involucradas	Indicadores
<p>Desarrollar un plan de publicidad en medios de comunicación nacional</p>	<p>Dirección de Marketing/ Dirección de Planificación Estratégica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 de reportajes turísticos semestrales difundidos (radial, televisivo e internet – redes sociales)</li> <li>• 01 de artículo semestral publicado en las principales revistas del medio nacional</li> <li>• Lograr en los 12 primeros meses la captación del 25% del Número de arribos de turistas nacionales y extranjeros que visitan Kuélap.</li> </ul>
<p>Organizar ferias locales y regionales ofertando paquetes turísticos en el Área de Conservación Privada Huiquilla.</p>	<p>Dirección de Marketing</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar 01 feria regional anual</li> <li>• Lograr en los 12 primeros meses la captación del 25% del Número de arribos de turistas nacionales y extranjeros que visitan Chachapoyas</li> </ul>

Participar en ferias regionales, nacionales e internacionales de ecoturismo ofertando paquetes turísticos en el Área de Conservación Privada Huiquilla	Dirección de Marketing	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir a 01 feria cada trimestre.</li> <li>• Lograr en los 12 primeros meses la captación del 20% turistas nacionales y extranjeros.</li> </ul>
--	------------------------	---

**OBJETIVO 5: DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE CONTROL**

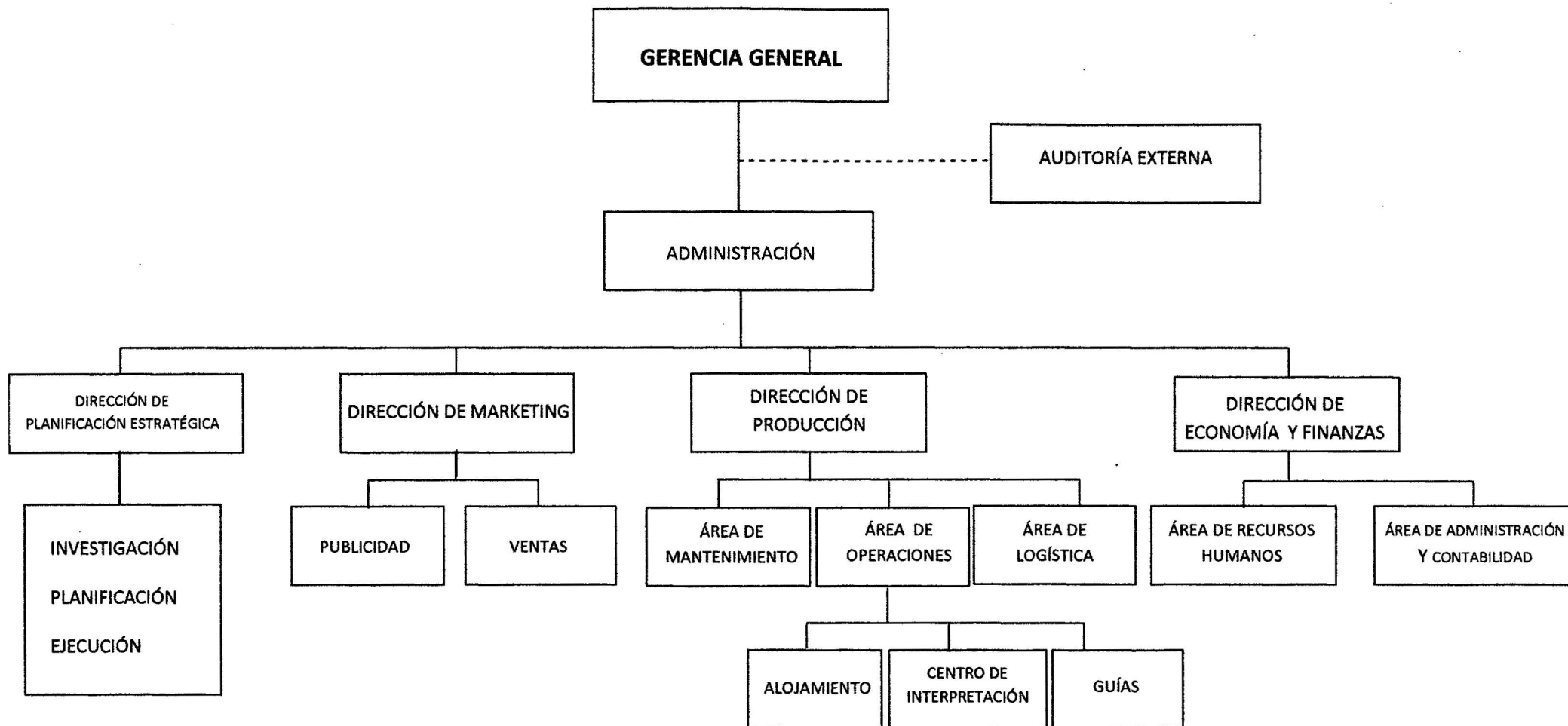
**Estrategia 1: Determinación de la capacidad de Carga**

Acciones	Áreas responsable/ Áreas involucrada	Indicadores
Determinación de la capacidad de carga de cada sendero	Dirección de Planificación Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de visitas diarias optimas</li> </ul>
Determinación de la capacidad de carga del centro temático y albergues turísticos	Dirección de Planificación Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de huéspedes y visitas diarios óptimas</li> </ul>

**Estrategia 2: Certificación por prácticas ecoturísticas sostenibles**

Acciones	Organismos responsables	Organismos involucrados	Indicadores
Elaborar la Guía de Buenas Prácticas ambientales y sociales del área de conservación privada Huiquilla.	Dirección de Planificación Estratégica	Sociedad Peruana de Derecho Ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de buenas prácticas ambientales y sociales del ACP Huiquilla.</li> <li>• Código de ética de clientes internos y externos de la organización.</li> </ul>
Fomentar con organismos supervisores la certificación ambiental y responsabilidad social.	Administración	Sociedad Peruana de Derecho Ambiental., ONG's, SERNANP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de certificaciones obtenidas.</li> </ul>

### 3.2.7.- ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



## **CAPÍTULO IV**

## **DISCUSIONES**

#### IV. DISCUSIONES

El modelo de gestión propuesto se realizó cumpliendo con los ejes transversales del ecoturismo. Es por ello que en la presente investigación se optimiza el verdadero significado de protección del medio ambiente, tomando uno de los grupos de reservas naturales “Áreas de Conservación Privada” como un modelo que permita dar a conocer que cuidar el medio ambiente no significa no utilizar sus recursos, sino aprovecharlos racionalmente al momento de utilizarlos, conceptos que están intrínsecamente asociados con el desarrollo sostenible.

Los puntos tratados en el siguiente modelo están relacionados de tal forma que funcionan como un sistema concatenado, donde cumplir el primero es indispensable para continuar con los siguientes. En el desarrollo de las capacidades humanas se desarrolla las actitudes como las aptitudes del personal para mejorar el proceso de la organización; para el desarrollo de las actividades eco turísticas se analizan en primera instancia los impactos negativos que puedan ocasionarse para poder minimizarlos, del mismo modo la infraestructura turística edificada con material de la zona y con diseños que mimeticen el contexto natural del lugar. El plan de Marketing se aplicará en torno a decisiones sobre productos, precios, comunicación y distribución; por tanto la satisfacción de los deseos y necesidades de los clientes deben situarse en el mismo nivel que la consecución de los objetivos de la organización. El desarrollo de los instrumentos de control servirá de forma preliminar para que garantice que las actividades planeadas sean ejecutadas con propiedad, recurrentes para hacer seguimientos continuos y de retroalimentación para detectar falencias en los procesos y mejorarlas.

**CAPÍTULO V**  
**CONCLUSIONES**



## V. CONCLUSIONES

1. La aplicación de la encuesta y entrevista ha permitido recoger información válida para fundamentar el problema de investigación.
2. La presente tesis fue elaborada para implementar uno de los programas del plan maestro del área de conservación privada Huiquilla y a un análisis de los factores característicos como valoración económica, social y ambiental.
3. Los resultados de nuestra investigación ha demostrado que el modelo de gestión ecoturística en el Área de Conservación privada Huiquilla permitirá el desarrollo social, económico y cultural de las localidades anexas y preservación de ésta área natural protegida si se ejecuta coherentemente según lo propuesto.
4. Los objetivos previstos en la investigación se lograron mediante la planificación de acciones las cuales se desarrollaron con la participación activa del investigador en cada uno de los procesos de la investigación como es sensibilización, diagnóstico, recolección de información, análisis de la información y diseño de la propuesta.
5. Para la elaboración del presente modelo se tomó como prototipo el libro “Estrategia Regional de la diversidad biológica de Amazonas” debido a que se realizó por un equipo multidisciplinario y enfocado al aspecto ambiental en Amazonas.

**CAPÍTULO VI**  
**RECOMENDACIONES**

## VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al dueño del Área de Conservación Privada Huiquilla que el modelo de gestión ecoturística propuesta deberá desarrollarse estrictamente en la zona de uso turístico, salvo actividades como el turismo de investigación donde deberán tomarse las consideraciones necesarias para visitar otras zonas.
2. Para la ejecución de la propuesta el dueño del Área de Conservación Privada Huiquilla deberá seguir el proceso de acuerdo al orden planteado desde el primer objetivo.
3. En todas las acciones planteadas el representantes del ACP Huiquilla será el organismo responsable, asimismo mediante alianzas y convenios se ejecutarán las acciones propuestas con los organismos involucrados para sus respectivos logros
4. Dado que la gestión eco turística es el conjunto de acciones que contribuyen al desarrollo sostenible del turismo, se debe considerar siempre la integración de los pobladores de las comunidades de Lónguita, Choctámal, Tambo y Huiquilla a las actividades ecoturísticas.
5. Generar empleo local, tanto directo como indirecto capacitando a los pobladores de las localidades de Lónguita, Choctámal, Tambo y Huiquilla mediante convenios promovidos por los representantes del Área de Conservación Privada Huiquilla para que se desempeñen eficientemente en el desarrollo de las actividades ecoturísticas que elijan.

6. El dueño del área de Conservación Privada Huiquilla debe destinar parte de los beneficios para la construcción de obras de interés de las comunidades de Lónguita, Choctámal, Tambo y Huiquilla como escuelas, centros médicos, instalaciones deportivas y centros culturales para promover y valorar las manifestaciones culturales locales.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Libros:

- Boo, Elizabeth. **Ecoturism. The potentials and pitfalls** <sup>(1)</sup>
- Boullón, Roberto (1985). **Planificación del Espacio Turístico**. México. Editorial Trillas.
- Ceballos-Lascuráin, Héctor . **Turism, ecoturism and protected areas** <sup>(2)</sup>
- Ceballos - Lascuráin, Héctor (1998). **Ecoturismo. Naturaleza y Desarrollo Sostenible**. México. Editorial Diana.
- Comisión Bruntland, 1987 <sup>(5)</sup>
- Comisión Nacional del Ambiente “CONAM” , 1999<sup>(6)</sup>
- Departamento de Turismo de Chiapas, México<sup>(4)</sup>
- Jiménez, Alfonso de Jesús (1998). **Desarrollo Turístico y Sustentabilidad: El caso de México**. México. Editorial Universidad Intercontinental.
- Ley N° 13694 Reglamento de la ley de áreas naturales protegidas (DS N°038-2001-AG <sup>(8)</sup>.
- Molina, Sergio (1986). **Conceptualización del Turismo**. México, 31 pp. Editorial Movimiento nuevo Libre.
- Naya, 2003 <sup>(7)</sup>
- Organización “Centre for Ecoturism” <sup>(3)</sup>

- Pérez de las Heras, Mónica (2003). **La guía del ecoturismo: o cómo conservar la naturaleza a través del turismo.** Madrid 2<sup>da</sup> Edición. Ediciones Mundi-Prensa.
- Robbins, Stephen y de Cenzo, David (1996). **Fundamentos de administración, concepto y aplicaciones.** México.
- Terry, George y Franklin, Stephen (1999). **Principios de Administración.** México. Editorial Continental.

#### **Tesis y Trabajos:**

- Sánchez Chávez, María del Rosario (2010). **Propuesta de Modelo de Gestión para el Uso Turístico Sostenible del Área de Conservación Privada San Antonio, Chachapoyas, Región Amazonas - 2009”.**

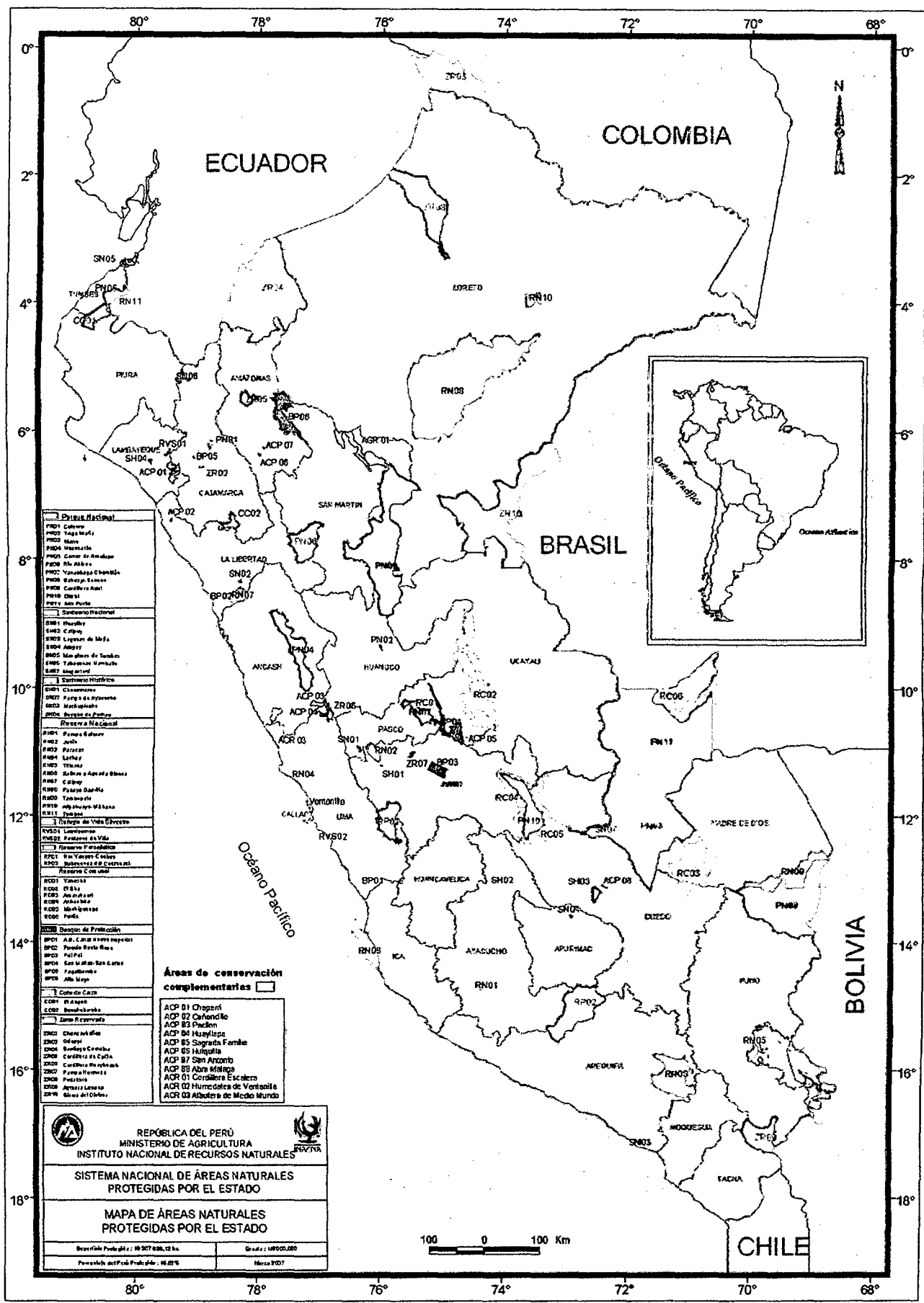
#### **Publicaciones Gubernamentales o Instituciones:**

- ASOCIACIÓN PERUANA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (2009). **Propuesta de Sistema de Conservación Regional SICRE – Amazonas**
- COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL DE AMAZONAS (2007). **Estrategia regional de la diversidad biológica de Amazonas.**
- CHAVEZ SALAS, Jorge (1998). **Estudio del Potencial Ecoturístico**
- GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS – INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA AMAZONÍA PERUANA (IIAP) (2010). **Zonificación ecológica y económica del departamento de amazonas, Amazonas hacia el desarrollo sostenible.**

- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO –  
VICEMINISTERIO DE TURISMO (2008). **Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) 2008 – 2018.**
  
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO (2008).  
**Reglamento Ambiental para el desarrollo de la actividad turística.**
  
- PROMPERU (2008). **Perfil del Turista Rural Comunitario**

## **ANEXOS**





<b>Distrito Nacional</b>	
PN01	Cuzco
PN02	Huancayo
PN03	Mayo
PN04	Ucayali
PN05	Cusco de Arequipa
PN06	Altiplano
PN07	Yanamarca
PN08	Altiplano de Arequipa
PN09	Altiplano de Arequipa
PN10	Altiplano de Arequipa
PN11	Altiplano de Arequipa
<b>Distrito Regional</b>	
SN01	Altiplano
SN02	Cuzco
SN03	Lago de Titicaca
SN04	Altiplano
SN05	Altiplano de Arequipa
SN06	Altiplano de Arequipa
SN07	Altiplano de Arequipa
SN08	Altiplano de Arequipa
SN09	Altiplano de Arequipa
SN10	Altiplano de Arequipa
SN11	Altiplano de Arequipa
<b>Distrito Histórico</b>	
CH01	Chimú
CH02	Paracas
CH03	Paracas
CH04	Paracas
CH05	Paracas
CH06	Paracas
CH07	Paracas
CH08	Paracas
CH09	Paracas
CH10	Paracas
CH11	Paracas
<b>Distrito de Vida Silvestre</b>	
RV01	Lambayeque
RV02	Paracas de Vida
<b>Reserva Nacional</b>	
RC01	Paracas
RC02	Paracas
RC03	Paracas
RC04	Paracas
RC05	Paracas
RC06	Paracas
RC07	Paracas
RC08	Paracas
RC09	Paracas
RC10	Paracas
RC11	Paracas
RC12	Paracas
RC13	Paracas
RC14	Paracas
RC15	Paracas
RC16	Paracas
RC17	Paracas
RC18	Paracas
RC19	Paracas
RC20	Paracas
RC21	Paracas
RC22	Paracas
RC23	Paracas
RC24	Paracas
RC25	Paracas
RC26	Paracas
RC27	Paracas
RC28	Paracas
RC29	Paracas
RC30	Paracas
RC31	Paracas
RC32	Paracas
RC33	Paracas
RC34	Paracas
RC35	Paracas
RC36	Paracas
RC37	Paracas
RC38	Paracas
RC39	Paracas
RC40	Paracas
RC41	Paracas
RC42	Paracas
RC43	Paracas
RC44	Paracas
RC45	Paracas
RC46	Paracas
RC47	Paracas
RC48	Paracas
RC49	Paracas
RC50	Paracas
RC51	Paracas
RC52	Paracas
RC53	Paracas
RC54	Paracas
RC55	Paracas
RC56	Paracas
RC57	Paracas
RC58	Paracas
RC59	Paracas
RC60	Paracas
RC61	Paracas
RC62	Paracas
RC63	Paracas
RC64	Paracas
RC65	Paracas
RC66	Paracas
RC67	Paracas
RC68	Paracas
RC69	Paracas
RC70	Paracas
RC71	Paracas
RC72	Paracas
RC73	Paracas
RC74	Paracas
RC75	Paracas
RC76	Paracas
RC77	Paracas
RC78	Paracas
RC79	Paracas
RC80	Paracas
RC81	Paracas
RC82	Paracas
RC83	Paracas
RC84	Paracas
RC85	Paracas
RC86	Paracas
RC87	Paracas
RC88	Paracas
RC89	Paracas
RC90	Paracas
RC91	Paracas
RC92	Paracas
RC93	Paracas
RC94	Paracas
RC95	Paracas
RC96	Paracas
RC97	Paracas
RC98	Paracas
RC99	Paracas
RC100	Paracas

**Áreas de conservación complementarias**

- ACP 01 Choptari
- ACP 02 Callandito
- ACP 03 Pacico
- ACP 04 Huaylaspa
- ACP 05 Sierrita Férrea
- ACP 06 Huaylaspa
- ACP 07 San Antonio
- ACP 08 Abra Málaga
- ACP 09 Corralera Escalera
- ACP 10 Huacachaca de Ventanilla
- ACP 11 Altiplano de Medio Mundo

REPÚBLICA DEL PERÚ  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS NATURALES  
PROTEGIDAS POR EL ESTADO

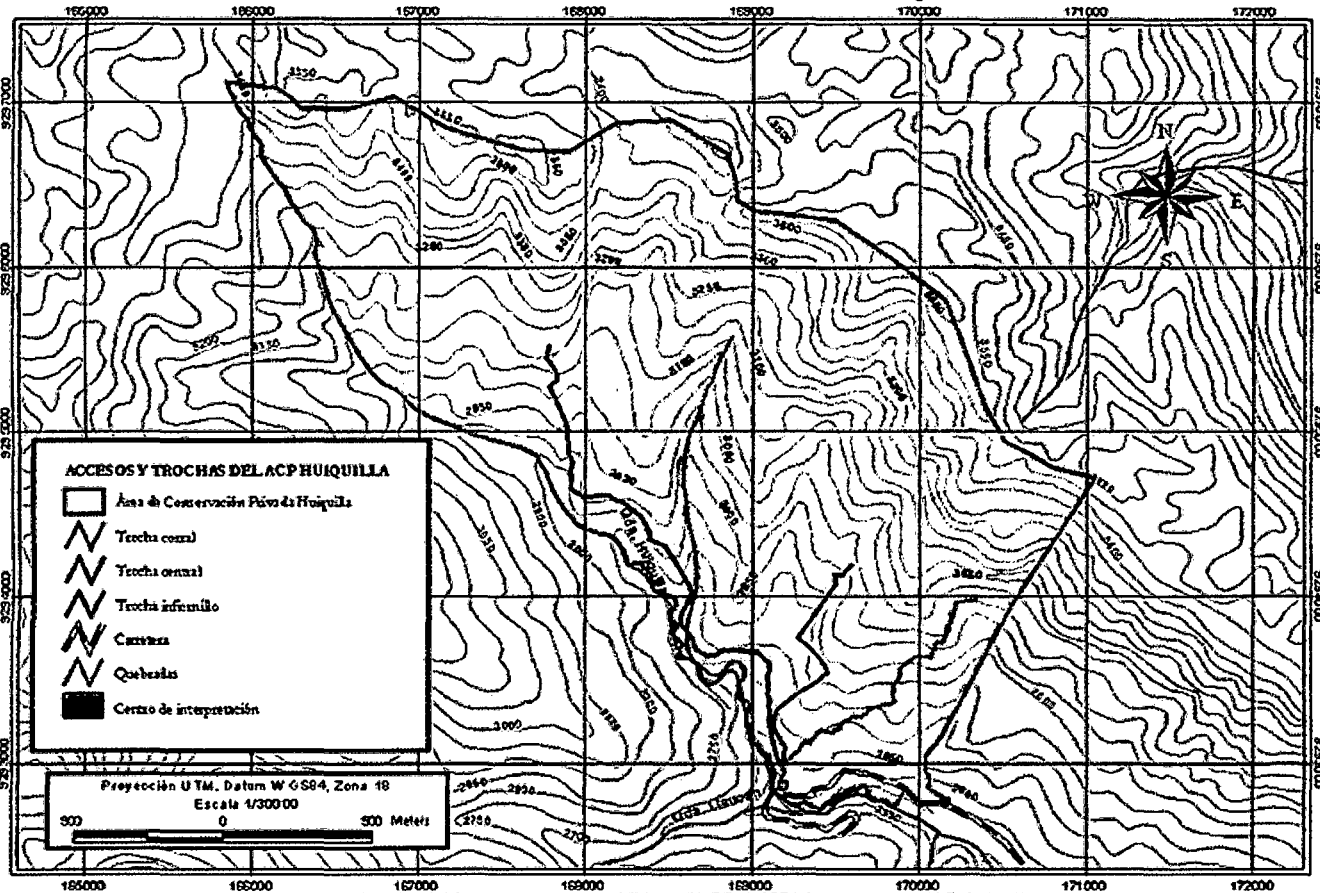
MAPA DE ÁREAS NATURALES  
PROTEGIDAS POR EL ESTADO

Escala: 1:500,000  
Fecha: 2007

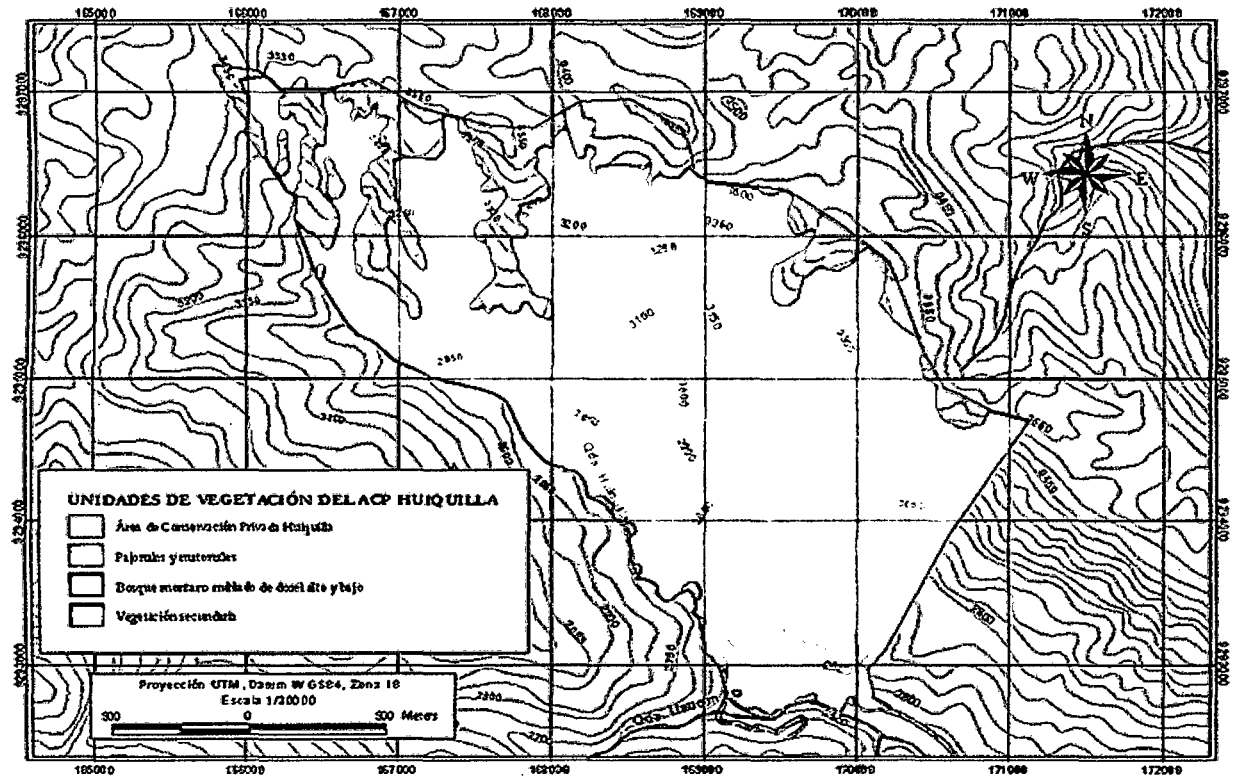
ANEXO N° 01: MAPA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO



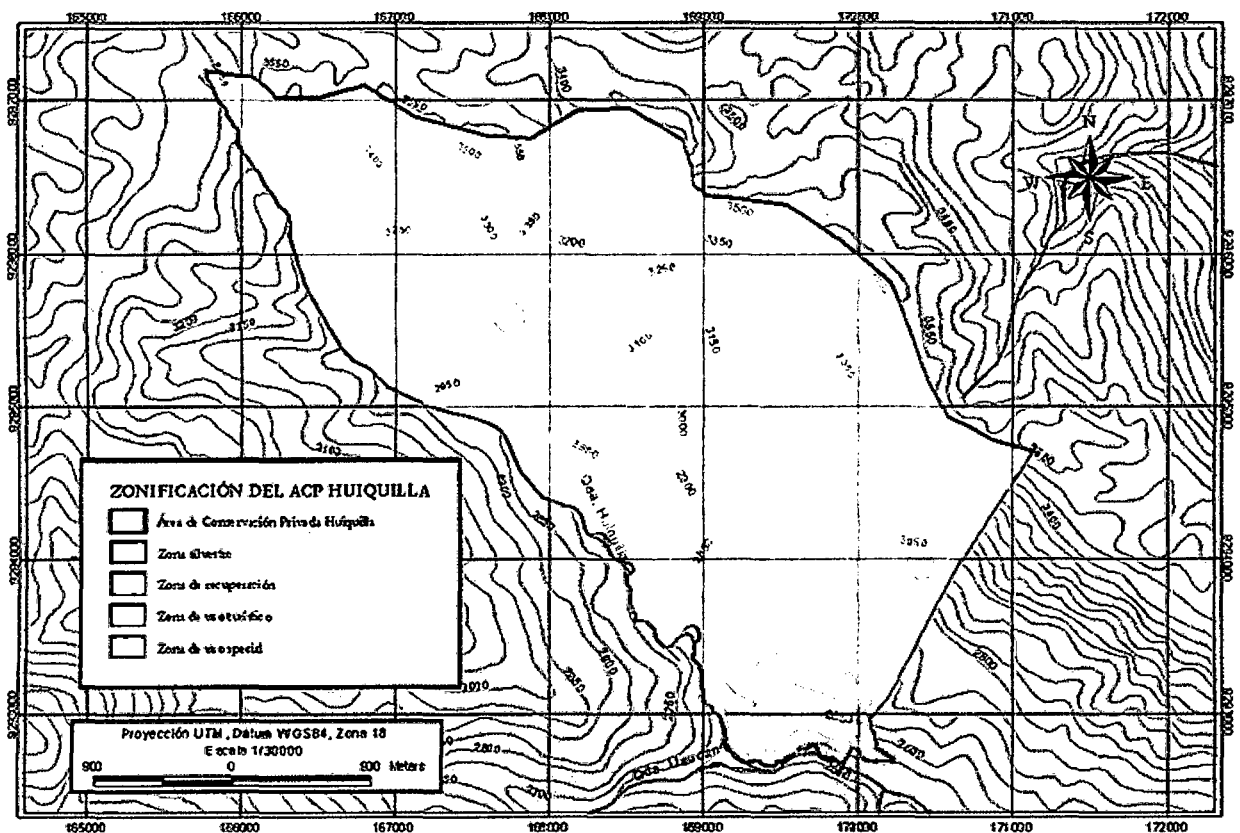
ANEXO Nº 02 MAPA DE UBICACIÓN DEL ÁCP HUIQUILLA



ANEXO Nº 03: MAPA DE ACCESOS Y TROCHAS DEL ACP HUIQUILLA



ANEXO Nº 04: MAPA DE UNIDADES DE VEGETACIÓN DEL ACP HUIQUILLA



ANEXO Nº 05: MAPA DE ZONIFICACIÓN DEL ACP HUIQUILLA

## Reconocen el Área de Conservación Privada "Huiquilla" ubicada en el distrito de Longuita, provincia de Luya, departamento de Amazonas

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1458-2006-AG

Lima, 30 de noviembre de 2006

VISTO:

El Oficio N° 1410-2006-INRENA-J-IANP, del 15 de noviembre de 2006, mediante el cual el Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, manifiesta su conformidad sobre el reconocimiento del Área de Conservación Privada "Huiquilla", ubicada en el distrito de Longuita, provincia de Luya, departamento de Amazonas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, el artículo 12° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley N° 26834, establece que los predios de propiedad privada podrán, a iniciativa de su propietario, ser reconocidos por el Estado, en todo o parte de su extensión, como Áreas de Conservación Privada, siempre y cuando cumplan con los requisitos físicos y técnicos que ameriten su reconocimiento, siéndoles aplicables, en cuanto sea posible, las disposiciones contenidas en dicha ley;

El Peruano

Lima, viernes 1 de diciembre de 2006

NORMAS LEGALES

333721

Que, el artículo 70° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, establece que constituyen Áreas de Conservación Privada aquellos predios privados que por sus características ecológicas, biológicas, geológicas u otras análogas contribuyen a complementar la cobertura del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, aportando a la conservación de la diversidad biológica e incrementando la oferta de investigación científica y la educación, así como de oportunidades para el desarrollo de turismo especializado;

Que, el reconocimiento de dichos predios como Área de Conservación Privada no otorga el derecho de propiedad sobre los recursos naturales en ellos contenidos; sino que implica una estrategia para la participación privada en la conservación de los mismos;

Que, de conformidad con lo normado por el inciso c) del artículo 42° y el artículo 71° del mencionado reglamento, las Áreas de Conservación Privada se reconocen mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Agricultura, a solicitud del propietario del predio y a propuesta del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, en base a un acuerdo con el Estado a fin de conservar la diversidad biológica en parte o la totalidad de dicho predio, por un periodo no menor a diez (10) años renovables;

Que, mediante escrito presentado el 23 de julio del 2004, el señor José Gastón La Torre Montoya, representante legal de los propietarios del Fundo "La Perla", ubicado en el distrito de Longuita, provincia de Luya, región Amazonas, inscrito en la Ficha N° 2269, que continúa en la Partida Registral N° 02020003 de la Zona Registral N° II Sede Chiclayo, Oficina Registral de Chachapoyas, solicita al Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, el reconocimiento del predio como Área de Conservación Privada "Huiquilla";

Que, con el informe N° 034-2005-INRENA-IANP/DPANP, complementado con el Informe N° 388-2006-INRENA-IANP/DPANP, los especialistas técnicos de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas - IANP del INRENA, manifiestan su conformidad con la propuesta de reconocimiento del Área de Conservación Privada; que, el reconocimiento del Área de Conservación Privada "Huiquilla" permitirá garantizar la conservación de la diversidad biológica y la integridad de los bosques montañosos sitios y formaciones tipo jirca de la zona media alta de la cuenca del río Tingo;

Que, en el área propuesta se guardan gran riqueza de flora, muchas de ellas en estado vulnerable, tal como *Cinchona* sp., *Podocarpus* sp., diversidad de orquídeas de los géneros *Epidendrum*, *Mastadenia*, *Mastaria*, *Lycaste*, *Pleurothallis*, entre otras. Asimismo se conserva gran diversidad de fauna silvestre, algunas de ellas categorizadas como especies en peligro de extinción, como es el caso de *Thamarcus ornatus* u "oso de anteojos";

Que, según consta del Certificado Catastral otorgado por el Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural - PETI, el predio cuenta con un área total de MIL CIENTO CUARENTA HECTÁREAS Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (1 140,5429 ha), para ser reconocida como Área de Conservación Privada al que se le ha asignado el Código de Predio N° 6 1658290 008878;

En uso de las facultades otorgadas por el Decreto Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y de conformidad con el artículo 7° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, dada por Ley N° 26834,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Del reconocimiento del Área de Conservación Privada "Huiquilla"

Reconocer como Área de Conservación Privada "Huiquilla" la superficie de MIL CIENTO CUARENTA HECTÁREAS Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (1 140,5429 ha.) ubicada en el distrito de Longuita, provincia de Luya, departamento de Amazonas, delimitada según memoria

descriptiva y mapas que como anexo 1 y 2 forman parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- De los objetivos del Área de Conservación Privada "Huiquilla"

Establecer como objetivos del Área de Conservación Privada "Huiquilla", los siguientes:

Objetivo general

- Garantizar la conservación de las numerosas especies de flora y fauna, algunas de ellas endémicas, la riqueza de sus recursos hídricos, así como evitar la degradación de los numerosos restos arqueológicos que se encuentran en su interior.

Objetivos específicos

1. Conservar los recursos naturales existentes y los potenciales en el fundo que aseguren su continuidad evolutiva y procesos ecológicos.
2. Mantener ecosistemas de bosque montano tropical muy húmedo.
3. Mantener y manejar los recursos de flora y fauna silvestre como base de actividades económicas sostenibles incluyendo las recreativas y deportivas.
4. Mantener la base de los recursos existentes, incluyendo los genéticos, que permitan desarrollar opciones para mejorar los sistemas productivos, encontrar soluciones frente a amenazas climáticas periódicas y servir de sustento para investigaciones científicas, tecnológicas e industriales.
5. Promover actividades de educación y cultura científica y ambiental en el bosque natural del Fundo Huiquilla.
6. Erradicar toda intención de uso agrícola de los suelos forestales y arbores en el bosque.
7. Desarrollar capacitación y atención de las prácticas de conservación y protección con un desarrollo y aprovechamiento sostenibles de los recursos del bosque montano.
8. Proporcionar medios y oportunidades para actividades educativas, así como para el desarrollo de la investigación científica.
9. Proporcionar oportunidades para la recreación y esparcimiento, así como para el desarrollo turístico ordenado y controlado.
10. Mantener el entorno natural del patrimonio cultural de la nación ubicado en su interior.
11. Recopilar y difundir los conocimientos ancestrales, patrimonio cultural inmaterial asociado al Fundo Huiquilla.

Artículo 3°.- Carta de Entendimiento

En base a la presente Resolución Ministerial, la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas y los propietarios del Área de Conservación Privada que se reconoce por el presente dispositivo, determinarán conjuntamente, mediante una Carta de Entendimiento, las obligaciones de hacer y de no hacer en la totalidad o parte del predio, derivadas de las condiciones especiales de uso del mismo; correspondiendo al propietario inscribir estas condiciones especiales en el rubro Cargas del Registro de la Propiedad Inmueble de los registros públicos correspondiente.

Artículo 4°.- De la Certificación del Área Encargada a la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, la emisión del correspondiente Certificado de Área de Conservación Privada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JOSÉ GALAZAR GARCÍA  
Ministro de Agricultura

6334-1



**ANEXO N° 08. Cuestionario de preguntas que se realizó en la entrevista a funcionarios del  
SPDA y propietarios de ACP's creadas en Amazonas.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

*Ley de Creación N° 27347*

**CARRERA PROFESIONAL DE TURISMO Y ADMINISTRACIÓN**

**NOMBRE DEL ENTREVISTADO:**

\_\_\_\_\_

**INSTITUCIÓN:**

\_\_\_\_\_

**FECHA DE ENTREVISTA:**

1.- ¿Por qué nació la idea de crear el Área de conservación privada Huiquilla?

**Ítem 1: Planes de Acción**

2.- ¿Cómo mejorarían la calidad de vida de los pobladores de las comunidades aledañas al área de conservación privada?

3.- ¿Han determinado planes de acción para desarrollar las diversas actividades ecoturísticas y cómo piensan administrarlos?

4.- ¿Cuáles son las expectativas futuras que tienen con el área de conservación privada?

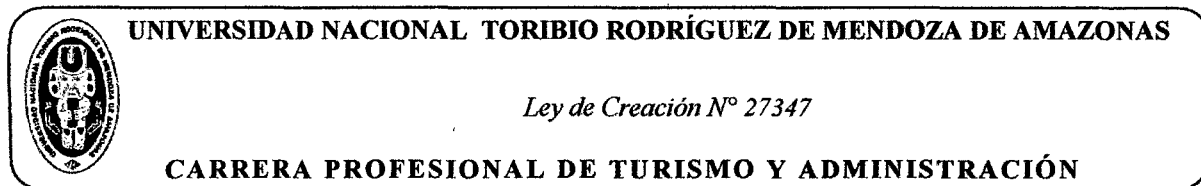
**Ítem 2: Métodos de Control**

5.- ¿Cómo pretenden conservar el medio ambiente en el Área de Conservación Privada Huiquilla?

6.- ¿Han planteado algún tipo de monitoreo para medir o verificar que los planes de acción se ejecuten con éxito?

7.- ¿De qué manera contribuiría para que se mantengan las costumbres tradicionales de los pobladores de las comunidades aledañas al área de conservación privada Huiquilla?

**ANEXO N° 09. Modelo de encuesta a aplicada a los pobladores de las localidades de Lónguita, Choctámal, Tambo y Huiquilla**



### I.- DATOS GENERALES

SEXO: M                      F                      EDAD \_\_\_\_\_

GRADO DE INSTRUCCIÓN: \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

### II.- CUESTIONARIO

1.- ¿Sabén Uds. Que el fundo Huiquilla pertenece a la Familia La Torre?

SI                      NO

2.- ¿Sabían que ese lugar es un área de conservación privada?

SI                      NO

3.- ¿Cree que con el área de conservación privada Huiquilla su comunidad será más conocida?

SI                      NO

### Ítem 1: Desarrollo de Capacidades

4.- ¿A qué se dedica actualmente usted?

a. Agricultura b. Ganadería c. Crianza de animales d. Comercio e. Otros

5.- ¿A dónde venden los productos que elaboran o cosechan?

a. Mercado Local b. Mercado provincial c. Mercado Regional d. Mercado Nacional

6.- ¿En qué otra actividad económica tiene experiencia?

---

---

7.- ¿Uds. Conversan o tienen algún trato con los turistas que visitan Kuélap?

a. Siempre b. Algunas Veces c. Nunca

8.- ¿Se benefician Uds. Con la llegada de turistas a Kuélap?

a. Siempre b. Algunas Veces c. Nunca

9.- ¿Sabía Ud. que el ecoturismo, es realizar actividades turísticas en áreas naturales?

SI NO

10.- ¿Se dedicaría Ud. al ecoturismo, para obtener otros ingresos económicos?

SI NO

11.- ¿Si llegaran turistas que servicios le ofrecerían?

a. Transporte b. Alimentación c. Hospedaje d. Guiado e. Recreación

¿Porqué? \_\_\_\_\_

---

12.- ¿Con qué frecuencia les gustaría que los turistas visiten el ACP Huiquilla y su comunidad?

---

---



- a. Siempre                      b. Algunas veces                      c. Nunca

### Ítem 2: Impactos del Ecoturismo

13.- ¿Qué hace con la basura que produce a diario?

- a.- Se arroja al río      b.- Se entierra                      c.- Se quema

d.- Otros:.....

14.- ¿Cuenta su domicilio con servicios de agua y desagüe?

- a.- SI                                      b.- NO

15.- ¿Qué tipo de cocina utiliza para la preparación de sus alimentos?

- a.- Gas                      b.- Leña                      c.- Eléctrica                      e.- Otros

16.- ¿Cómo apoyaría para que el turismo se realice adecuadamente?

---

---

17.- ¿Cómo Ud. Lograría que el turista se vaya contento?

---

---

18.- ¿Estaría Ud. Dispuesto a recibir charlas de capacitación para buena atención al turista?

- a.- SI                                      b.- NO

19.- ¿Cree Ud. Que la llegada de turistas a Kuélap no conservaría el resto arqueológico ni su entorno natural debido a que no hay un control de visitas?

- a.- SI                                      b.- NO

**ANEXO N° 10. Modelo de Circuito Turístico****CHACHAPOYAS - KUÉLAP – HUIQUILLA (Misticidad, naturaleza y cultura viva) 3 días/2 noches**

El circuito se inicia en Kuélap, desde allí ubicados a unos metros de la fortaleza se tendrá la oportunidad de degustar un delicioso desayuno ecológico con productos de la zona, además se dará a conocer la ruta a seguir y descubrirá el misterio de esta cultura guerrera e ingeniosa, quienes con la ayuda de avanzados sistemas de construcción para su época, supieron dominar la agreste geografía del lugar y levantar portentosas edificaciones. Luego se visitará la Primera Área de Conservación Privada creada en el departamento de Amazonas “Huiquilla”, donde se conocerá la belleza de los bosques de Nubes y paradisiacos paisajes, en éste lugar se acampará en novedosos sistemas de tiendas “Domos”, se observará también fauna y flora endémica como el Mono Nocturno y orquídeas recién registradas para las ciencias botánicas. El final del recorrido se realizará en el distrito de Huancas, donde comuneros vestidos con trajes tradicionales bailarán danzas típicas de la zona, además exhibirán y ofertarán artesanía con acabados mejorados gracias al apoyo técnico del Programa de manejo adecuado recursos turísticos (PROMARTUC) de Cáritas del Perú.

## ANEXO N° 1 1. Modelo de Itinerario

### ITINERARIO

#### *DIA 1*

La primera partida es desde Chachapoyas, se saldrá del hotel a las 6:00 am y en Kuélap se iniciará el circuito.

8:30 AM Kuélap (desayuno)

9:00 AM Subida a Kuélap

9:30 AM Recorrido en Kuélap

12:00 Mediodía Compra de Suvenir

1:15 Almuerzo en Choctamal

2:30 PM instalación de huéspedes en casas comunales acondicionadas para visita

3:00 PM Visita al centro de interpretación y exposición de flora endémica de la zona

7:30 PM CENA

#### *DIA 2*

7:30 AM Desayuno en hospedajes

8:30 AM Inicio de Caminata

Recorrido por el Área de Conservación Privada Huiquilla, explicación con paradas en zonas con flora silvestre donde se explicará las clases de plantas y las

propiedades del árbol representativo del Perú el “Árbol de la Quina” , restos arqueológicos y su relación con la fortaleza de Kuélap.

12 Mediodía Descanso y degustación del almuerzo.

2:00 PM Armado de Domos para Camping

4:00 PM Canopy

5:00 PM Observación de Monos nocturnos

7: 00 PM Concentración en los Domos y cena

*DIA 3*

06:00 AM Salida del ACP Huiquilla hacia Huancas

09:00 AM Evento de despedida de los visitantes

1:00 PM Almuerzo en Huancas

2:00 PM Tour en Huancas

Mirador Turístico

Centro de Artesanías

4:00 PM Llegada a e instalación en el hospedaje en Chachapoyas

5:00 PM City Tour en Chachapoyas

Museo Religioso

Casona Monzante

Pozo Yanayacu

8:00 PM Regreso al Hotel

ANEXO N° 12. Anexo Fotográfico de visita al Área de Conservación Privada Huiquilla



*Anexo Fotográfico 12.1: José La Torre, dueño del Área de Conservación Privada*



*Anexo Fotográfico 12.2: Viaje grupal al Área de Conservación Privada Huiquilla*



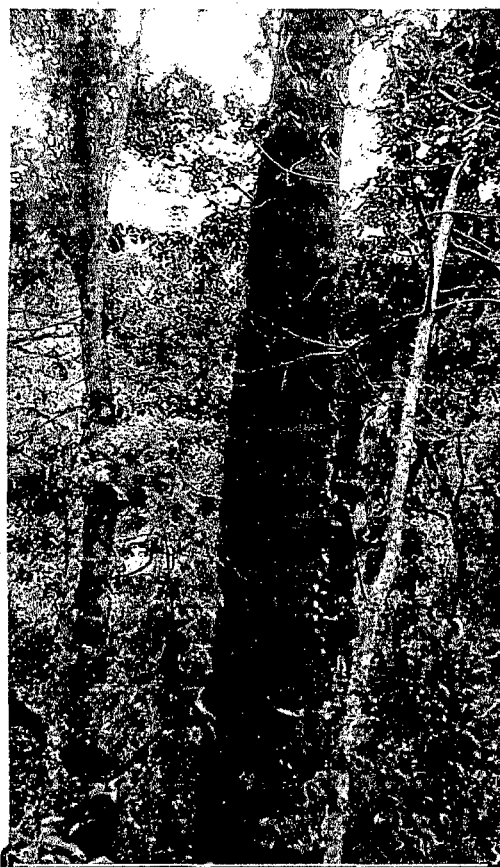
*Anexo Fotográfico 12.3: Periodista de la Revista Rumbos en busca de una buena historia para su artículo sobre Huiquilla.*



Anexo 12.4: Uno de los senderos en Huiquilla



Anexo 12.5: Bosque enmarañado del Área de Conservación Privada Huiquilla



*Anexo 12.6: Árbol de La Sincha*



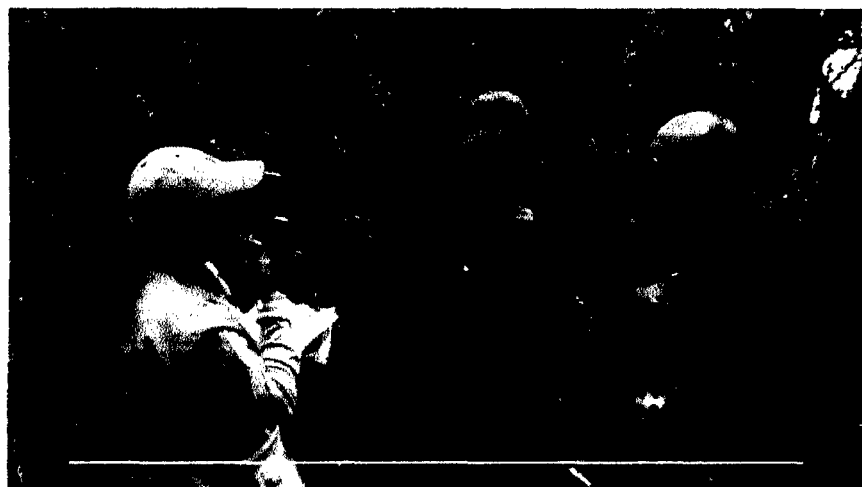
*Anexo 12.7: Orquídea Floreciendo*



*Anexo 12.8: Epidendrum La Torream, nueva variedad de orquídea  
identificada en el Área de Conservación Privada Huiquilla*



Anexo 12.9: Investigador en el recorrido de reconocimiento por uno de los senderos del Área de Conservación Privada Huiquilla



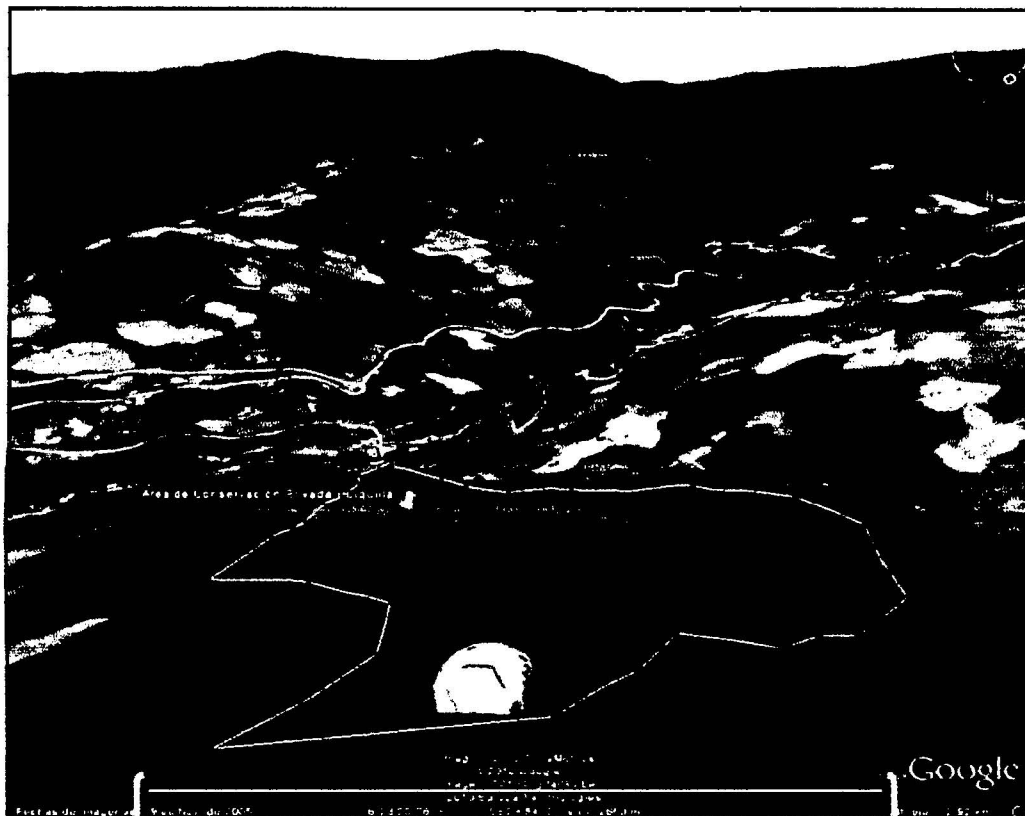
Anexo 12.10: Científicos en busca de nuevas variedades de flora



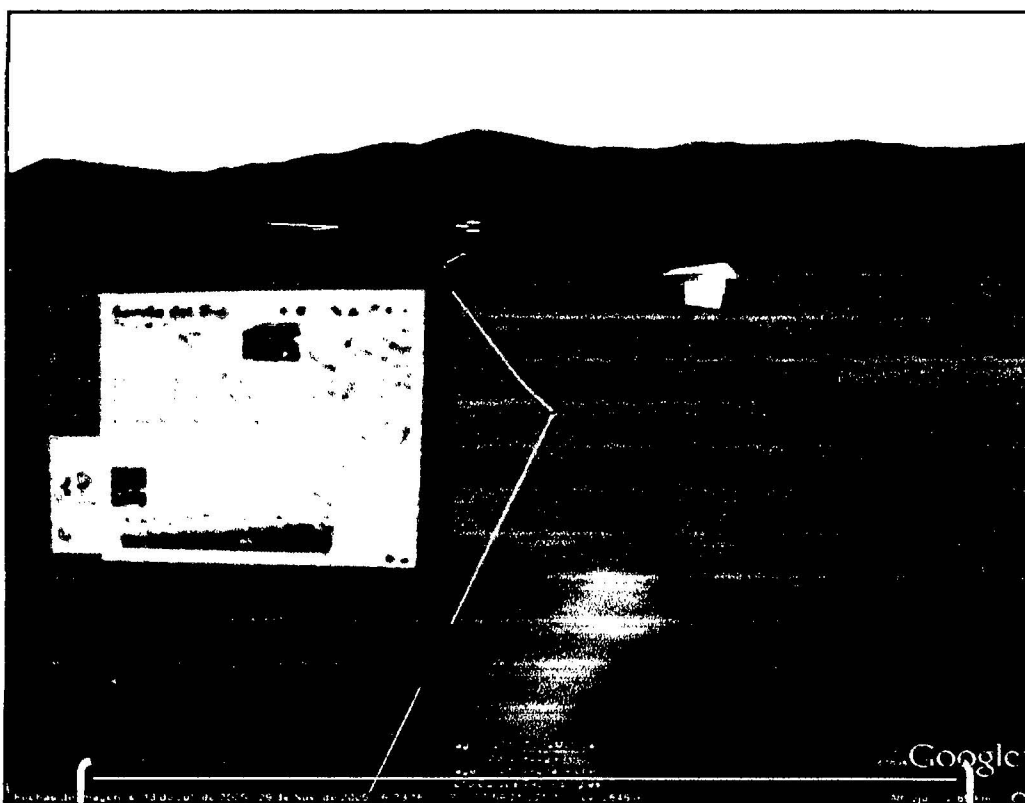
Anexo 12.11: Fotografía de la revista Rumbos en una de las tomas a la nueva variedad de orquídea (*Epidendrum Latorreorum*)



ANEXO N°13: PROPUESTA DE CIRCUITO TURÍSTICO



Anexo 13.1: Propuesta del Circuito turístico en ACP Huiquilla



Anexo 13.2: Propuesta de Señalización del Circuito turístico en ACP Huiquilla

## **Anexo 14.- Reglamentación de las Áreas de Conservación Privada**

### **¿Qué debemos entender por tierras privadas?**

Muchas veces al referirse a lo “privado” se otorga una connotación restrictiva al término, ligándolo sólo al campo empresarial. En realidad, lo “privado”, por contraposición, incluye todo aquello que no es “público”, es decir abarca el campo empresarial, a las comunidades, los organismos no gubernamentales, las universidades, entre otros.

Para poder aplicar a estos instrumentos privados para la conservación, es necesario que la propiedad de los sujetos mencionados se encuentre validada por un título de propiedad inscrito en los Registros Públicos de la Propiedad Inmueble y que esté debidamente saneado y libre de gravámenes. Cuando ello ocurra, el propietario estará en condiciones de obtener un Certificado Registral Inmobiliario, que es el requisito para acreditar esta condición en el procedimiento de reconocimiento.

### **Definición y características principales de las Áreas de Conservación Privada**

Las áreas de conservación privada son aquellos predios de propiedad privada, reconocidos como tales por el Estado, y cuyas características ambientales, biológicas, paisajísticas, entre otras; contribuyen a complementar la cobertura del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, aportando a la conservación de la diversidad biológica e incrementando la oferta para investigación científica y la educación; así como de oportunidades para el desarrollo del turismo especializado y de usos compatibles del bosque.

Este reconocimiento se sustenta en un acuerdo entre el propietario privado y el Estado, con el propósito de conservar la diversidad biológica en parte o en la totalidad de dicho predio. Lograr este fin de conservación, implica que el propietario acepte de manera voluntaria la imposición de ciertas restricciones o condiciones de uso sobre su predio. Por ejemplo, puede establecerse el compromiso de mantener un bosque natural para asegurar la provisión de agua o para conservar el hábitat de ciertas especies de fauna silvestre, o mantener los elementos que componen el paisaje de un predio para fines de turismo.

El reconocimiento se otorga sobre el predio, por esta razón, las condiciones de uso deben ser anotadas en el título de propiedad y ser inscritas en los Registros Públicos. El instrumento para cumplir con esta normativa es la Carta de Entendimiento que deben suscribir las partes (INRENA a nombre del Estado y el propietario del predio). En este documento deben figurar principalmente las obligaciones de “no hacer” dentro del predio y la zonificación que es planteada por el mismo propietario.

De esta manera se asegura que las condiciones de uso no sean solamente una obligación personal del propietario sino que, en caso de ocurrir una transferencia de la propiedad o de derechos, éstas se trasladen junto con el predio y permanezcan durante el plazo para el que fue otorgado el reconocimiento.

El compromiso de conservación que asume el propietario tiene una duración mínima de diez (10) años, plazo que puede ser renovado. Sin embargo, si el propietario lo desea, tiene libertad para establecer un compromiso de conservación a perpetuidad sobre su predio.

Tal y como desarrollaremos más adelante, el mismo propietario es el que gestiona o administra el área de conservación privada, para lo cual elabora e implementar un Plan Maestro del ACP que es aprobado por INRENA.

### **¿Cómo decido si quiero que reconozcan mi predio como ACP?**

El nacimiento de un ACP está determinado por la voluntad del propietario del predio de conservar todo o una parte del mismo. En otras palabras, lo primero que debe pasar para que exista una ACP es que su propietario esté convencido de que quiere dedicar una parte de su tierra a la conservación de la diversidad biológica y valores asociados. Este primer paso hace necesario también que el propietario tome decisiones en base a una buena información sobre cuál es el mejor uso que le puede dar a su tierra y si el reconocimiento de un ACP puede ayudarle al logro de sus fines

Con el siguiente esquema intentamos resumir el proceso ideal de conformación de esta voluntad y preparación antes de entrar a un procedimiento de este tipo. Revíselo atentamente:

**Carta de Entendimiento:** Este instrumento es muy importante porque le brinda seguridad jurídica a las acciones de conservación que se implementen en el predio. Da garantías tanto al propietario como al Estado respecto de la permanencia de las condiciones que aseguren la conservación del área, las mismas que se desarrollan en el Plan Maestro del ACP.

Mediante Resolución de Intendencia N° 030-2006-INRENA-IANP, el 14 de agosto de 2006 INRENA aprobó el formato de Carta de Entendimiento que viene suscribiendo con propietarios de ACP, adecuando dicho formato a las

características del área y las condiciones del compromiso para cada caso en concreto.

a. El marco normativo promueve el reconocimiento de ACP en predios que se encuentren ubicados en: zonas de amortiguamiento, zonas calificadas como prioritarias para la conservación de la diversidad biológica, corredores, entre otros. (Ver artículo 2 de las Disposiciones Complementarias).

b. Analizar el instrumento y qué usos te permitirá el futuro Plan Maestro y cuáles no. Por ejemplo, el aprovechamiento forestal maderable con fines comerciales no sería compatible con un reconocimiento de ACP en base a la legislación actual.

c. Revisar en los Registros Públicos de Propiedad Inmueble la condición del predio y la base cartográfica sobre la que se encuentra sustentado.

d. Pensar qué quiero hacer en cada zona de mi predio. Recordar que no necesariamente todo el predio tiene que formar parte del ACP, podría optarse por mantener una parte del mismo para el desarrollo de otras actividades, como agricultura o para otros usos consuntivos.

e. Identificar las obligaciones de hacer y de no hacer a las que estoy dispuesto a comprometerme y que luego estarán contenidas en la Carta de Entendimiento.

Posteriormente, la voluntad del propietario de la tierra se expresa en una solicitud enviada a la autoridad competente, en este caso la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas de INRENA, para que realice el procedimiento administrativo

de reconocimiento del ACP. Finalmente, el Ministerio de Agricultura aprueba la Resolución Ministerial de reconocimiento.

### **Modalidades de ACP (total o parcial / temporal o perpetua)**

Como ya hemos mencionado, un propietario podría solicitar el reconocimiento sobre la totalidad de su predio o sobre una parte del mismo. Por ejemplo, la primera Área de Conservación Privada en el Perú, Chaparrí, se estableció sobre 34 413 hectáreas de las tierras de la comunidad de Santa Catalina de Chongoyape, ubicadas en el distrito de Chongoyape, departamento de Lambayeque y en los distritos de Llama y Miracosta, provincia de Chota, departamento de Cajamarca. Esta superficie reconocida abarca alrededor del 86% de la totalidad de las tierras de la comunidad.

Asimismo, el propietario es libre de solicitar un reconocimiento para su predio con carácter perpetuo o un reconocimiento temporal. En este último caso, la normatividad establece que el plazo mínimo de reconocimiento es de diez años, los cuales pueden ser renovados a su vencimiento.

La diversidad biológica no reconoce límites físicos exactos. Puede darse el caso que varios predios contiguos compartan la existencia de un recurso o un componente biológico que requiera ser protegido.

En este caso, de estar de acuerdo, los propietarios de estos predios podrán presentar una solicitud conjunta para declarar una única área de conservación privada. Será necesario que cada uno de los predios cumpla con los requisitos mencionados previamente, es decir que se encuentre debidamente inscrito en los

Registros Públicos de la localidad y no tenga cargas ni gravámenes, ni sea objeto de litigio.

A diferencia de otros países, la legislación peruana no reconoce categorías distintas entre diversas áreas de conservación privada. Por ejemplo, en Ecuador existen los Refugios Privados, los Bosques Protectores o las Reservas Naturales Privadas. En nuestro país, todos los predios privados reconocidos por el Estado utilizando este instrumento legal reciben la denominación de “área de conservación privada”.

### **1.1.2. Procedimiento para reconocer áreas de conservación privada**

#### **Solicitud de reconocimiento y requisitos**

El procedimiento administrativo para el reconocimiento de un área de conservación privada se inicia con una solicitud del propietario del predio dirigida al Jefe de INRENA, en la que deben incluirse los siguientes requisitos:

- a. Título de propiedad del predio inscrito en Registros Públicos, el cual debe estar a nombre del solicitante.
- b. Certificado Registral Inmobiliario - CRI, que acredite la propiedad del predio a nombre del solicitante, así como que no existen cargas, gravámenes o que es materia de procesos pendientes.

Este certificado deberá tener una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales, al momento de su presentación.

c. Declaración Jurada de la no existencia de procesos judiciales pendientes sobre la propiedad del predio, de la veracidad de la información contenida en el expediente técnico, y, de compromiso en el cumplimiento de las directivas de regulación del ACP (El formato para esta declaración se encuentra como Anexo II de las respectivas Disposiciones Complementarias).

d. Informe Técnico, que incluirá la descripción de las características y valores del predio; dimensión del área que se desea conservar claramente señalada en el plano respectivo; y la descripción de las oportunidades y amenazas que existan en el área que se solicita se reconozca, y, en su caso, en el resto de la propiedad (cuando se proponga un reconocimiento parcial del predio). Este informe se podrá diseñar teniendo como referencia el formato del Anexo III de las Disposiciones Complementarias. Para el caso de las Personas Jurídicas se debe adjuntar además una Copia del Acta del órgano societario con facultades para establecer el ACP; dicha Acta debe contar con la certificación de un notario público o un Juez de Paz, según corresponda.

e. Escritura pública de constitución de la persona jurídica, en cuyo caso deberá acompañarse del certificado de vigencia del poder del representante legal autorizado a realizar el trámite citado o, si correspondiese, las actas del órgano competente que autorice la constitución de los dichos gravámenes, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales a la fecha de presentación de la solicitud.

En vista del rol promotor del Estado respecto de las áreas de conservación privada, no se paga un derecho de trámite para el inicio de un procedimiento de reconocimiento de ACP. Asimismo, existe una reglamentación específica en el



artículo 4 de las Disposiciones Complementarias referente a predios colindantes para que diferentes propietarios busquen juntos el reconocimiento como ACP.

### **Trámite y responsabilidades**

Luego de presentado el expediente, la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas – IANP de INRENA evalúa la solicitud; y, si están todos los requisitos conformes, en un plazo de 30 días propondrá al Despacho del Ministerio de Agricultura el reconocimiento del predio como ACP, mediante la correspondiente Resolución Ministerial.

El Ministerio de Agricultura no cuenta con un plazo determinado para la expedición de la correspondiente resolución ministerial, por lo que es de observancia de manera supletoria los principios generales del procedimiento administrativo normados en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 2744.

### **Resolución de reconocimiento, Carta de Entendimiento e inscripción de las condiciones de uso**

Los efectos de la resolución de reconocimiento aplican a partir de su publicación en el diario oficial.

El Peruano y son inherentes al predio reconocido. Como ya hemos explicado, este reconocimiento implica la aceptación de las condiciones de uso que el propietario establece conjuntamente con INRENA y que pasan a formar parte de la Carta de Entendimiento.

En consecuencia, el paso más importante inmediatamente después del reconocimiento es la negociación y suscripción de la Carta de Entendimiento, cuyo contenido mínimo está normado en el artículo 7 de las Disposiciones Complementarias. Esta carta debe ser certificada notarialmente para que, acompañada de la Resolución Ministerial de reconocimiento, sean el insumo para la inscripción de las condiciones especiales de uso en los Registros Públicos de Propiedad Inmueble bajo el rubro de cargas y gravámenes, de conformidad con el artículo 8 de las Disposiciones Complementarias.

Al mismo tiempo, INRENA tramita la expedición del “Certificado de Área de Conservación Privada”, que tiene como fin la acreditación de tal condición ante cualquier autoridad y/o organismo u organización que estime pertinente el propietario.

De estimarlo conveniente INRENA puede requerir de la realización de una inspección ocular cuyos gastos correrán por cuenta del propietario del predio que solicita el reconocimiento del ACP.

### **1.1.3. Gestión de las áreas de conservación privada**

La herramienta principal para la gestión del área de conservación privada es el Plan Maestro presentado por el propietario y aprobado por INRENA. En este documento se establece de manera detallada cuáles son las actividades de conservación que se realizarán, y dónde y cómo se desarrollarán las actividades complementarias, sean éstas económicas o no. El establecimiento de un área de conservación privada no significa, en modo alguno, la restricción absoluta de realizar actividades económicas; pero es evidente que el fin de conservación de los

valores naturales del predio puede llevar a que estas actividades se realicen en algunos lugares determinados del predio o de manera compatible con la conservación. Por ejemplo, se podría permitir la práctica de labores agrícolas en cierta parte del predio con el compromiso de no usar pesticidas o elementos químicos contaminantes.

Anualmente, el propietario presenta ante INRENA una Declaración Jurada Anual, en la que detalla los avances que ha realizado en relación al Plan Maestro. Se recomienda que el área de conservación privada cuente con una zonificación interna, de modo que sean visibles y claros los espacios y los usos permitidos. Para ello se sugiere seguir los criterios de zonificación de las áreas naturales protegidas, en tanto sean aplicables.

La administración del área de conservación privada estará a cargo de su propietario. Sin embargo, en caso de no poder hacerlo directamente, el propietario podrá designar a un administrador. Esta designación se comunicará al INRENA, pues esta persona se convertirá en el elemento de enlace entre la autoridad competente y el propietario del predio.

Podemos observar las obligaciones o compromisos concretos de cada una de las partes (propietario e INRENA) en los artículos 10 y 11 de las Disposiciones Complementarias correspondientes.

#### **1.1.4. Aspectos a favor de las áreas de conservación privada**

Cuando un predio obtiene el reconocimiento del Estado como un área de conservación privada, su propietario se ve beneficiado de distintas maneras. En primer lugar, este reconocimiento otorgado mediante Resolución Ministerial es

publicado en el Diario Oficial El Peruano, lo cual le da difusión a nivel nacional y hace oponible el reconocimiento frente a terceros. De esta manera se consolida la titularidad de la propiedad, frente a eventuales pretensiones de terceros, fortaleciendo su defensa legal. Además, al complementar la cobertura del SINANPE, el Estado se obliga a incluir el área de conservación privada en los documentos oficiales que se emitan y distribuyan sobre áreas complementarias al SINANPE, cumpliendo la misma función de hacer que la integridad del predio sea oponible a terceros. El propietario recibe un Certificado de área de conservación privada emitido por el INRENA y su predio es inscrito en un Registro y Catastro Oficial que lleva la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas. Además, la inscripción de las condiciones especiales de uso en los Registros Públicos de la Propiedad Inmueble favorece la defensa legal del predio frente a posibles usos ilegales o contrarios a los fines de conservación.

El Estado, al reconocer mediante un Certificado los valores biológicos, ambientales o paisajísticos del área de conservación privada, le está otorgando al predio un elemento diferenciador frente a otros.

Por ejemplo, si se realizan actividades de ecoturismo, el reconocimiento estatal se convierte en una certificación de que el lugar es valioso y que en él se realizan buenas prácticas que coadyuvan a la conservación de la diversidad biológica y valores asociados con miras hacia un turismo responsable. Entonces, el predio se ve beneficiado con un sello que lo distingue y que puede ser utilizado para el mercadeo de otras actividades económicas que pueda realizar el propietario, tales como la producción de miel o de cultivos orgánicos, los cuales serían comercializados con una ventaja frente a bienes similares en el mercado. De otro

lado, el Estado está obligado a prestar asesoramiento técnico al propietario del ACP para que pueda cumplir con sus actividades de conservación.

El Estado también se obliga a prestar capacitación y asistencia técnica al propietario, a fin de que éste adquiera las capacidades y experiencia para manejar el área; sin olvidar que las actividades económicas que elija realizar deben estar en armonía con los intereses de conservación del ACP.

El Área de Conservación Privada Chaparrí fue establecida no sólo por el interés de conservar hábitats de especies en situación vulnerable, como la pava aliblanca (*Penélope albipennis*) y el oso de anteojos (*Tremarctos ornatos*), sino porque la sostenibilidad de la actividad agrícola de la comunidad Santa Catalina de Chongoyape depende de la protección de la cuenca y de la existencia de cobertura vegetal que pueda morigerar el impacto y capturar parte del agua de las torrenciales lluvias del invierno. El artículo 21 de las Disposiciones Complementarias reglamenta los incentivos concretos y tangibles que a criterio de INRENA recibe un área de conservación privada. Lamentablemente, aún no existen incentivos económicos que puedan beneficiar a los propietarios privados. Por un lado, las exoneraciones tributarias para el pago del impuesto predial no han sido aprobadas y el pago por los servicios ambientales que el área de conservación privada pueda generar, tampoco han sido regulados.

Asimismo, el artículo 22 de las mismas Disposiciones Complementarias regula las medidas de prevención que puede realizar el propietario del ACP contra posibles delitos que dañen el área, las mismas que son propias de un titular de derecho de propiedad. Para ello es importante el rol de cooperación con autoridades

públicas encargadas de perseguir dicho delitos, tales como, la Policía Nacional y el Ministerio Público.

### **A. Áreas de Conservación Privada**

#### **EXTRACTO: ARTÍCULO 70 AL 77**

#### **CAPÍTULO IX**

#### **DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

#### **DE LAS AREAS DE CONSERVACION PRIVADA**

##### **Artículo 71.- Reconocimiento**

71.1 Las Áreas de Conservación Privada se reconocen mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Agricultura, a solicitud del propietario del predio. Dicho reconocimiento se basa en un acuerdo con el Estado a fin de conservar la diversidad biológica en parte o la totalidad de dicho predio, por un período no menor a diez (10) años renovables.

71.2 Se prioriza el reconocimiento como Áreas de Conservación Privadas a aquellos predios ubicados en las Zonas de Amortiguamiento de las Areas Naturales Protegidas de Administración Nacional. La Dirección General emite el correspondiente "Certificado de Area de Conservación Privada".

##### **Artículo 72.- Incentivos**

El INRENA promueve la definición, mediante la norma legal adecuada, de los incentivos que se consideren necesarios a fin de promover el establecimiento de Áreas de Conservación Privadas. El PROFONANPE puede canalizar los fondos necesarios a fin de promover dicho establecimiento y gestión.

### **Artículo 73.- Derechos del propietario**

73.1 La solicitud del propietario no puede ser denegada, salvo si no cumple con los requisitos establecidos para su reconocimiento.

73.2 Varias Áreas de Conservación Privada contiguas pueden administrarse como una sola en base a la existencia de un Plan Maestro común.

73.3 El trámite de reconocimiento de un Área de Conservación Privada es gratuito, en base a los términos de referencia que establezca la Dirección General.

73.4 El propietario del predio en el que se ubica un Área de Conservación Privada, puede solicitar a la Dirección General capacitación, y asistencia técnica para la conservación de la misma, que puede concretarse mediante acuerdos específicos para tal fin. La Dirección General propone, promueve o ejecuta, según su competencia, medidas que alienten el establecimiento de dichas Áreas.

73.5 El desarrollo de actividades turísticas y recreativas en el Área de Conservación Privada, no implica el pago de retribución económica al Estado por el aprovechamiento del paisaje natural como recurso.

### **Artículo 74.- Obligaciones del propietario**

74.1 Son obligaciones del propietario del Área de Conservación Privada:

- a) Usar el predio para los fines de conservación para los cuales ha sido reconocido;
- b) Presentar para la aprobación del INRENA su Plan Maestro dentro de los noventa (90) días de llevado a cabo su reconocimiento;
- c) Cumplir con su Plan Maestro, el mismo que tiene una vigencia de cinco (5) años renovables;
- d) Brindar las facilidades necesarias para la supervisión del Área;
- e) Presentar un informe anual respecto a los avances en el cumplimiento de lo establecido en su Plan Maestro; y,
- f) Cumplir las demás obligaciones que establece la Ley, el Reglamento, los compromisos asumidos ante el INRENA, y demás normas que se emitan al respecto.

74.2 El incumplimiento de sus obligaciones determina la pérdida de su reconocimiento como Área de Conservación Privada, la misma que se declara mediante Resolución del Ministro de Agricultura, a propuesta del Jefe del INRENA.

#### **Artículo 75.- De la solicitud**

Para el reconocimiento de un Área de Conservación Privada, el propietario debe presentar una solicitud dirigida al Jefe del INRENA, en la que se incluye:

- a) Título de propiedad del predio inscrito en los Registros Públicos, el cual debe estar a nombre del solicitante;



b) Informe Técnico que debe contener, sin ser limitante:

- Información de línea base en particular en lo referido a demostrar el aporte del predio a la protección de componentes de comunidades bióticas,

- Muestras de biomas u otros que permitan distinguir un valor natural intrínseco;

- Información cartográfica y fotográfica;

- Propuesta de zonificación de uso; y,

- Otros elementos que sustenten la importancia del área.

c) Declaración Jurada del solicitante en la que se compromete a cumplir con las directivas técnicas y normativas que emita el INRENA respecto a las Áreas de Conservación Privadas.

En lo aplicable, el propietario puede acogerse a las normas aplicables a la zonificación de las áreas del SINANPE

#### **Artículo 76.- De la inscripción en los Registros Públicos**

El reconocimiento como Área de Conservación Privada determina la aceptación por el propietario de condiciones especiales de uso del predio, las cuales se inscriben en los Registros Públicos correspondientes y son vinculantes tanto para el que las impuso como para los subsiguientes adquirientes del predio, cualquiera sea la causa y modalidad para el otorgamiento de derechos sobre el predio.

**Artículo 77.- Acciones de prevención**

El propietario de un predio reconocido como Área de Conservación Privada, en aplicación del Artículo IX del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 613 - Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, puede realizar las acciones necesarias destinadas a cooperar con las autoridades en la prevención de la comisión de delitos contra la ecología u otras infracciones administrativas consideradas por el ordenamiento jurídico, como atentatoria a los fines y objetivos de creación del Área Natural Protegida.

En tal sentido, tiene las facultades y limitaciones establecidas en el Artículo 920 del Código Civil y el Artículo 20 del Código Penal, en el término de la distancia, hasta la intervención de la instancia llamada por ley.

La vigencia mínima de diez (10) años, renovables, a solicitud del propietario. Dicha Resolución Ministerial es el acto de la administración que reconoce a las ACP como áreas complementarias al SINANPE.

Se promueve el reconocimiento como ACP en aquellos:

a) Predios ubicados en las Zonas de Amortiguamiento de las Áreas Naturales Protegidas del SINANPE.

b) Predios ubicados en zonas calificadas como prioritarias para la conservación de la diversidad biológica, de acuerdo al Plan Director.

c) Predios ubicados en áreas que garantizan la provisión de servicios ambientales a centros poblados o actividades productivas.

d) Predios que cumplen una función de conectividad ayudando a configurar corredores biológicos.

## **Capítulo II**

### **Del proceso**

#### **Artículo 3º.- De la solicitud**

El propietario de un predio que desee el reconocimiento de todo o parte del mismo como ACP deberá presentar una solicitud dirigida al Jefe del INRENA (según el formato contenido en el Anexo I), a la cual adjuntará:

a) Título de propiedad del predio inscrito en Registros Públicos, el cual debe estar a nombre del solicitante.

b) Certificado Registral Inmobiliario - CRI, que acredite la propiedad del predio a nombre del solicitante, así como que no existen cargas, gravámenes o que es materia de procesos pendientes. Este certificado deberá tener una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales al momento de su presentación.

c) Declaración Jurada de, la no existencia de procesos judiciales pendientes sobre la propiedad del predio, la veracidad de la información contenida en el expediente técnico, y, de compromiso en el cumplimiento de las directivas de regulación de ACP de acuerdo al formato contenido en el Anexo N° II de esta norma.

d) Informe Técnico, que incluirá la descripción de, las características y valores del predio; dimensión del área que se desea conservar claramente señalada

en el plano respectivo; y la descripción de las oportunidades y amenazas que existan en el área que se solicita se reconozca, y, en su caso, en el resto de la propiedad (cuando se proponga un reconocimiento parcial del predio). Este informe se podrá diseñar teniendo como referencia el formato del Anexo III de la presente norma. Para el caso de las Personas Jurídicas se debe adjuntar además una Copia del Acta del órgano societario con facultades para establecer el ACP; dicha Acta debe contar con la certificación de un notario público o un Juez de Paz, según corresponda.

e) Escritura pública de constitución de la persona jurídica, en cuyo caso deberá acompañarse del certificado de vigencia de poder del representante legal autorizado a realizar el trámite citado o si correspondiese, las actas del órgano competente que autorice la constitución de los dichos gravámenes, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales a la fecha de presentación de la solicitud.

#### **Artículo 4º.- Predios colindantes**

En el caso de predios colindantes pertenecientes a uno o varios propietarios, se admite la solicitud de reconocimiento de éstos como ACP, siempre y cuando:

a) Se acredite la propiedad sobre cada uno de los predios, por parte de los solicitantes.

b) Se presente una Declaración Jurada asumiendo el compromiso de presentar un Plan Maestro único y se acredite una unidad de gestión de dicha área.

c) Se acepte que el incumplimiento de obligaciones en un predio puede determinar la pérdida del reconocimiento para todos los predios.

d) La renovación del reconocimiento deberá ser solicitada por todos los propietarios.

#### **Artículo 5º.- Aceptación de la solicitud**

La Intendencia tiene un plazo de treinta (30) días para evaluar la solicitud presentada. Ésta sólo podrá ser denegada en el caso el solicitante no cumpla con los requisitos previstos en el artículo 3º y 4º, según corresponda.

Luego de la evaluación correspondiente de la solicitud presentada y sus documentos adjuntos, el INRENA podrá proponer al Despacho del Ministerio de Agricultura su reconocimiento como ACP, mediante la expedición de la Resolución Ministerial respectiva.

En caso el INRENA considere necesario realizar una inspección ocular del predio, a fin de constatar la viabilidad de lo solicitado, el costo de dicha inspección estará de cargo del o los solicitantes.

Al constituir este reconocimiento un acto de la administración, la no aceptación de la solicitud no es susceptible de ningún procedimiento de impugnación.

#### **Artículo 6º.- Del efecto jurídico del reconocimiento**

El reconocimiento de un ACP es inherente al predio, no al propietario. En caso de transferencia de la propiedad, el reconocimiento subsiste.

El reconocimiento como ACP determina la aceptación por el propietario de condiciones especiales de uso del predio, y constituye una carga para el predio la cual debe ser inscrita en los Registros Públicos, en el rubro de cargas y gravámenes de la partida registral correspondiente al mismo. Esta carga es vinculante tanto para el propietario que las impuso como para los subsiguientes adquirentes del predio, cualquiera sea la causa y modalidad de transferencia de derechos.

La inscripción en los Registros Públicos tendrá vigencia por el período total reconocido al ACP en la Resolución Ministerial respectiva, aún cuando durante ese período el predio perdiera el reconocimiento de ACP por incumplimiento de obligaciones del propietario; con la única excepción contenida en el tercer párrafo del artículo 8° de las presentes Disposiciones, de los dichos gravámenes, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales a la fecha de presentación de la solicitud.

#### **Artículo 7°.- De la Carta de Entendimiento**

Las condiciones especiales de uso determinan obligaciones de hacer y de no hacer en la totalidad o parte del predio, y son determinadas conjuntamente por la Intendencia y el propietario en base a la Resolución Ministerial que reconoce al ACP.

Para ello, ambas partes suscribirán una Carta de Entendimiento, que contendrá cuando menos:

a) Una enumeración detallada de las obligaciones de hacer y de no hacer de cargo del propietario, indicando las que serán materia de inscripción en los Registros Públicos.

b) En caso las cargas se localicen en parte del predio, se deberá acompañar un plano y memoria descriptiva que detallen la ubicación de las porciones del predio que serán afectadas.

c) Los alcances y el procedimiento de la asistencia técnica de cargo de la autoridad competente.

d) La determinación del arbitraje en caso de conflictos en materia civil.

e) El procedimiento para realizar la supervisión a través de inspecciones por el INRENA.

f) El derecho del propietario a solicitar unilateralmente el levantamiento de las cargas al predio, al que se refiere el artículo siguiente, una vez se cumpla con el plazo de vigencia indicado en la Resolución Ministerial, el cual se empieza a computar desde el día de publicación de la misma.

La Carta de Entendimiento deberá ser certificada notarialmente.

**Artículo 8°.- De la inscripción de las cargas en los Registros Públicos de la propiedad inmueble**

Publicada la Resolución Ministerial de reconocimiento del ACP y suscrita la Carta de Entendimiento, el INRENA procederá a tramitar la expedición del “Certificado de Área de Conservación Privada”.

La Resolución Ministerial de reconocimiento del ACP es el instrumento público legal por el cual el propietario inscribirá ante los Registros Públicos las obligaciones de hacer y de no hacer detalladas en la Carta de Entendimiento ante

los Registros Públicos bajo el rubro de cargas, de conformidad con los incisos 1) y 5) del artículo 2019° del Código Civil. La Resolución Ministerial de reconocimiento sólo surtirá efectos para el propietario después que éste cumpla con remitir al INRENA una copia de la constancia de inscripción del asiento registral o una copia literal de la partida registral del predio expedida por los Registros Públicos, donde conste la inscripción de las cargas acordadas.

Las cargas al predio una vez inscritas, sólo podrán ser modificadas o levantadas antes del cumplimiento del plazo, mediante expedición de una nueva Resolución Ministerial basada en un informe del INRENA.

#### **Artículo 9°.- Capacitación y asistencia técnica del INRENA**

Los propietarios que obtengan el reconocimiento de sus predios como ACP podrán tener acceso a capacitación y asistencia técnica por parte de la Intendencia para la gestión de tales áreas, en la medida de sus posibilidades de esta. Para ello, la Intendencia asignará un funcionario responsable para cada ACP, quien actuará como enlace entre el propietario y el INRENA. Los alcances y el procedimiento de la asistencia técnica serán precisados en cada caso, en la Carta de Entendimiento a suscribir, de acuerdo al artículo 7° de la presente norma.

#### **Artículo 10°.- Obligaciones del propietario**

Sin perjuicio de las otras obligaciones establecidas en la Ley, su Reglamento o las presentes

Disposiciones, el propietario de un predio reconocido como ACP, asume las siguientes obligaciones:



- a) Usar el predio para los fines de conservación para los cuales ha sido reconocido.
- b) Comunicar a la Intendencia la inscripción de cargas en los Registros Públicos, conforme al artículo 8°.
- c) Presentar, para la aprobación de la Intendencia, el Plan Maestro del área de conservación privada, dentro de los noventa (90) días siguientes contados desde la publicación de la Resolución Ministerial de reconocimiento.
- d) Cumplir con lo estipulado en su Plan Maestro, cuya vigencia es de cinco (05) años.
- e) Brindar las facilidades que estén a su alcance al INRENA, o a quien ésta designe, para la supervisión del área.
- f) Presentar una Declaración Jurada Anual respecto a los avances en el cumplimiento de lo establecido en el Plan Maestro. La Declaración Jurada Anual será presentada dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada año, computados a partir de la fecha de aprobación del Plan Maestro.

#### **Artículo 11°.- Obligaciones del INRENA**

Son obligaciones del INRENA:

- a) Llevar un Registro Administrativo de las ACP.
- b) Proveer asistencia técnica según sus posibilidades presupuestales a los propietarios de las ACP, de acuerdo a los términos que se definan para cada caso en la Carta de Entendimiento respectiva.

c) Aprobar el Plan Maestro que presente el propietario, si este cubre de manera satisfactoria los aspectos contemplados en el informe técnico y la Carta de Entendimiento.

### **Capítulo III**

## **DEL MANEJO Y GESTIÓN DEL ÁREA**

### **Artículo 12º.- Formulación del Plan Maestro**

El propietario del predio reconocido como ACP privada está obligado a la presentación del Plan Maestro dentro de los noventa (90) días contados desde la fecha de publicación de la Resolución Ministerial de reconocimiento. En este lapso, por causas debidamente justificadas el titular del ACP puede solicitar a la IANP la ampliación del plazo indicado.

Las ACP formalmente reconocidas que tengan una zona contigua en condiciones de cesión en uso pueden incluir dicha zona dentro de la planificación de conservación y manejo sostenible que enmarca el Plan Maestro.

Este Plan Maestro deberá ser aprobado mediante Resolución de la Intendencia dentro de los treinta (30) días contados desde la fecha de su presentación. En caso de existir alguna observación al Plan Maestro presentado, la Intendencia devolverá el expediente al propietario del predio quien tiene hasta treinta (30) días, contados desde la fecha de recepción del expediente, para efectuar las subsanaciones y/o correcciones pertinentes.

En caso que el propietario no cumpla con subsanar, en el plazo otorgado, las observaciones formuladas al Plan Maestro y de no mediar la justificación

correspondiente, la IANP está facultada para proponer la Resolución Ministerial que declara la pérdida del reconocimiento del ACP.

### **Artículo 13º.- Contenido del Plan Maestro**

El Plan Maestro de las ACP es un documento sencillo basado en la información documental, que tiene por objeto definir el uso del espacio y de los recursos dentro del ACP. Se asimilan a los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas del SINANPE en cuanto a sus objetivos, pero a diferencia de ellos, no requieren de una gran extensión ni tampoco un detalle exhaustivo a nivel científico y técnico.

El Plan Maestro deberá contener cuando menos:

- Información de línea base que muestre las condiciones actuales del predio, en especial las referidas a la diversidad biológica y otros valores naturales o ecológicos existentes en el predio.
- Información cartográfica y fotográfica del área
- Propuesta de uso del suelo y de los recursos presentes, económicos y no económicos.
- Propuesta de zonificación del predio.
- Otros elementos que sustenten la importancia del área y permitan conocer el tipo de uso que tendrá el área de conservación privada.

El Plan Maestro, una vez aprobado, es el instrumento en base al cual se realiza la gestión del ACP y tiene una vigencia de 5 años. La renovación o

aprobación de los sucesivos Planes Maestros se rige por lo normado en la presente norma.

#### **Artículo 14°.- De la zonificación**

El ACP será zonificada considerando la extensión del área, sus características biológicas, paisajísticas u otras relevantes y los usos previstos para el predio. Para este efecto, el propietario podrá utilizar los criterios y denominaciones para zonificación previstas en el artículo 23° de la Ley.

#### **Artículo 15°.- Del administrador**

El propietario podrá designar como administrador del área a una tercera persona o institución, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la publicación de la Resolución Ministerial de reconocimiento. En este caso, el administrador se constituye en la persona de enlace a nombre del propietario para las coordinaciones con la Intendencia.

Esta designación deberá comunicarse por escrito a la Intendencia dentro de los treinta (30) días señalados. En caso de remoción y designación de nuevo administrador, el propietario deberá comunicarlo a la Intendencia dentro de los quince (15) días siguientes de dicha designación.

En caso que el propietario no señale un administrador conforme al presente artículo, se presume que el administrador es el propio propietario.

### **Capítulo IV**

#### **Del Registro y Catastro Oficiales de las ACP**

## **Artículo 16º.- Del registro y catastro oficiales**

La Intendencia lleva un Registro y Catastro Oficiales de las ACP. En este Registro se incluirá una Ficha por cada una, donde se señale:

a) Ubicación y características del predio. Se incluirá un mapa de localización del predio.

b) Nombre del propietario y administrador

c) Nombre del funcionario de enlace por la Intendencia, de acuerdo al artículo 8º de la presente norma.

d) Condiciones especiales de uso establecidas en la Carta de Entendimiento, incluyendo aquellas inscritas en los Registros de Propiedad Inmueble.

e) Resolución Ministerial de reconocimiento del ACP.

f) Resolución de aprobación del Plan Maestro

g) Vigencia del reconocimiento del ACP.

## **Capítulo V**

### **De la Renovación, Pérdida y Seguimiento**

#### **Artículo 17º.- De la renovación del reconocimiento**

El propietario podrá solicitar a la Intendencia la renovación del reconocimiento hasta treinta (30) días útiles antes de su vencimiento.

Para este fin, el propietario remitirá una solicitud a la Intendencia manifestando su voluntad de renovar el reconocimiento, e indicando el plazo que solicita. En caso de no indicar plazo, se entenderá que solicita renovación de reconocimiento por el mismo plazo concedido originalmente.

En cualquier caso el plazo no podrá ser inferior a diez años.

De no existir una respuesta por parte de la Intendencia en el plazo que se encuentre vigente la Resolución Ministerial, la solicitud será considerada no aceptada. La renovación del plazo se otorga por una nueva Resolución Ministerial.

#### **Artículo 18°.- Del cumplimiento del plazo**

En caso se cumpla el plazo de vigencia y el propietario no desee renovar el reconocimiento otorgado, podrá solicitar directamente ante los Registros Públicos el levantamiento de las cargas al predio, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7° de la presente norma.

#### **Artículo 19°.- De la pérdida del reconocimiento**

Son causales para la pérdida del reconocimiento otorgado, además de las establecidas en la presente norma:

a) El incumplimiento reiterado o grave de los compromisos asumidos con el INRENA para la conservación del área de acuerdo al Plan Maestro aprobado y las condiciones especiales de uso acordadas.

- b) No subsanar las observaciones formuladas por el INRENA al Plan Maestro.
- c) Realizar actividades no contempladas en el Plan Maestro, sin autorización o justificación posterior al INRENA.
- d) Ser pasible de sanción por infracción a la legislación aplicable a Áreas Naturales Protegidas.
- e) No presentar el Plan Maestro para la aprobación de la Intendencia, dentro del plazo previsto en el artículo 9° de la presente norma.
- f) No presentar la Declaración Jurada Anual por dos periodos consecutivos.
- g) El vencimiento del plazo de vigencia, sin presentar una nueva solicitud de renovación.

Es potestad del Jefe de INRENA determinar si un ACP ha incurrido en causal de pérdida del reconocimiento. Para las causales de los incisos a) hasta el f), la pérdida se declara mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Agricultura sobre la base de la propuesta del Jefe del INRENA.

#### **Artículo 20°.- Supervisión**

El INRENA podrá realizar inspecciones de constatación de cumplimiento del Plan Maestro y lo estipulado en la Carta de Entendimiento en las ACP. Para ello deberá comunicar por escrito previamente al propietario indicando día y hora de la

inspección. En caso de denuncias por infracciones a la legislación ambiental, y de ser competente, el INRENA siempre podrá intervenir, sin previo aviso.

## **Capítulo VI**

### **Incentivos para el Establecimiento y Protección de las ACP**

#### **Artículo 21°.- De los incentivos para el establecimiento y protección de las ACP**

Las ACP reconocidas por el Ministerio de Agricultura gozarán de los siguientes incentivos:

- a) Capacitación y asistencia técnica orientada a la gestión para la conservación del predio.
- b) Inscripción en el Registro y Catastro de INRENA.
- c) Inscripción de condiciones especiales de uso en los Registros Públicos.
- d) Difusión en documentos emitidos por el Estado.
- e) Posibilidad de solicitar apoyo técnico y financiero de terceros (ONG, instituciones dedicadas a la conservación, así como fuentes cooperantes internas y externas, entre otros) afin de canalizar recursos tendientes a garantizar la conservación del ACP. Asimismo podrá solicitar el INRENA el respaldo necesario para realizar tales acciones.

#### **Artículo 22°.- Acciones de prevención**



El propietario de un predio reconocido como ACP puede realizar las acciones necesarias destinadas a cooperar con las autoridades en la prevención de la comisión de delitos contra la ecología u otras infracciones administrativas consideradas por el ordenamiento jurídico, como atentatoria a los fines y objetivos de creación del ACP.

En tal sentido, tiene las facultades y limitaciones establecidas en el Artículo 920° del Código

Civil y el Artículo 20° del Código Penal, en el término de la distancia, hasta la intervención de la instancia llamada por ley.

#### **Artículo 23°.- Resolución de conflictos**

En caso de conflicto entre el INRENA y el propietario por problemas derivados de interpretación respecto a los alcances de las cargas inscritas sobre el predio o por cualquier otro de naturaleza civil, las partes se someterán al arbitraje que decidan de común acuerdo en la Carta de Entendimiento a que se refiere el artículo 7 de la presente norma.

En todo caso las conclusiones del arbitraje no pueden ir en contra de lo establecido en la presente norma.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

#### **Primera.- Manejo de recursos**

El manejo y aprovechamiento de los recursos naturales ubicados al interior de las ACP será regulado de acuerdo con la legislación especial de la materia.

**Segunda.- Adecuación**

Los predios reconocidos como ACP, deberán adecuarse a lo dispuesto por la presente norma, para lo cual deberán suscribir una Carta de Entendimiento con el INRENA de conformidad con lo previsto por lo previsto por el artículo 7º y tramitar la inscripción de cargas en los Registros Públicos, dentro de los siguientes sesenta (60) días de publicada la presente norma.

**ANEXO N° I****FORMATO DE SOLICITUD**

**Solicita :** Reconocimiento de .....(nombre del predio) como Área de Conservación Privada.

**SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS  
NATURALES (INRENA)**

Yo,.....

(Nombres y Apellidos), identificado con DNI  
:.....(Número), con domicilio  
en..... (Localidad, distrito, provincia y región), en calidad  
de representante legal de .....(en caso de personas jurídicas\*),  
ante usted me presento respetuosamente y expongo :

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del INRENA, solicito el reconocimiento de un Área de Conservación Privada, ubicada en  
..... (indicar zona, distrito, provincia y

región), por un periodo de ..... años ( puede ser también en forma perpetua ), para lo cual cumpla con adjuntar toda la documentación exigida para este efecto.

Por lo expuesto, agradeceré a usted acceder a lo solicitado.

Lima,.....

.....

Firma del propietario o del representante legal

E-mail: .....

Telefono(s):.....

-Adjunto copia de DNI.

\* En el caso de Comunidades Campesinas y Nativas deberá constar en Acta certificada por notario o juez de paz, el acuerdo de la comunidad de solicitar el reconocimiento del ACP y la designación del representante legal. Esta Acta debe estar aprobada con un mínimo de 2/3 de votos de los comuneros hábiles.

(Adjuntar el listado de la totalidad de comuneros hábiles debidamente visada por el presidente de la comunidad).

**ANEXO N° II**

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo,....., identificado con DNI N° .....representante legal de .....(en el caso de

personas jurídicas) con domicilio legal en .....y acatando el Acuerdo de .....(\*) cuya copia certificada adjunto, me comprometo a dedicar el área propuesta como área de conservación privada.....(nombre específico del ACP) por un periodo de .....años (no menor de 10 años), según los objetivos de conservación señalados en el Expediente Técnico y en el Plan Maestro respectivo, de acuerdo a los valores de diversidad biológica presente en ella. Además, declaro bajo juramento que toda la información contenida en el dicho Expediente es verdadera, y si es necesario, se otorgará todas las facilidades del caso para su verificación.

Asimismo, y de acuerdo al art. 74° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, tengo la obligación de cumplir lo siguiente:

- a) Usar el predio para los fines de conservación para los cuales será reconocido;
- b) Presentar para la aprobación del INRENA su Plan Maestro dentro de los noventa (90) días de llevado a cabo su reconocimiento;
- c) Cumplir con su Plan Maestro, el mismo que tiene una vigencia de cinco (5) años renovables;
- d) Brindar las facilidades necesarias para la supervisión del área;
- e) Presentar un informe anual respecto a los avances en el cumplimiento de los establecido en su Plan Maestro; y,

f) Cumplir las demás obligaciones que establece la Ley, el Reglamento, los compromisos asumidos ante el INRENA, y demás normas que se emitan al respecto.

Finalmente, excluyo de toda responsabilidad e intervención del INRENA en asuntos ajenos a su función, tales como: Problemas territoriales con terceros, problemas de demandas o denuncias anteriores a la creación de ACP, o derechos adquiridos.

Lima.....

.....

Firma del propietario del predio o representante legal

(\*). Órgano Comunitario competente.

### **ANEXO N° III**

## **TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

### **QUE SUSTENTA EL RECONOCIMIENTO DE UN ACP**

#### **INTRODUCCIÓN**

Resumen de la importancia del área dentro del contexto histórico, social, cultural y natural en que se encuentra. Mencionar ubicación y superficie total. Hacer referencia a la estructura del expediente mencionando los aspectos más saltantes y representativos del contenido de la propuesta.

## **I. ASPECTOS GENERALES**

### **1.1. Antecedentes**

Enunciar cuáles fueron los hechos previos referentes a la intención de conservación del área y que finalmente dieron origen a la decisión de solicitar el reconocimiento de un ACP.

### **1.2 Marco Legal**

Base legal que sustenta el reconocimiento del área.

## **II. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN**

2.1 Localización: Hacer referencia al distrito, provincia, departamento, región

2.2 Accesibilidad: Identificar rutas y vías de acceso al área.

2.3 Extensión total del predio, indicando aquellas zonas que se desean reconocer como ACP.

2.4 Mapa georreferenciado (en coordenadas UTM) de la futura ACP, indicando fuente cartográfica, datum y zona, incluir un archivo en formato digital (Este mapa no reemplaza el plano de ubicación inscrito en Registros Públicos).

2.5 Memoria descriptiva del área: Indicar la superficie de la zona, una descripción clara y precisa de los límites y la relación de puntos demarcatorios.

## **III. DESCRIPCIÓN DEL AMBITO DE LA PROPUESTA**

### **3.1 Características Biofísicas**

3.1.1 Hidrografía: Descripción de la(s) cuenca(s) y red hidrográfica (quebradas, ríos, lagos, lagunas) del área propuesta y su relación con las zonas vecinas.

3.1.2 Clima: Descripción de las principales condiciones atmosféricas de la zona. Temperatura, precipitación, verano/invierno en el sentido de época seca/época de lluvia.

3.1.3 Relieve y suelos: Descripción de las formaciones e historia geológica del área.

3.1.4 Paisaje: El Paisaje se define como el área que incluye tanto los rasgos naturales como los modelados por el hombre y que tienen un reflejo visual en el espacio.

3.1.5 Ecosistemas: Se describen los tipos de ecosistemas presentes en el área, entendiéndose por Ecosistema a la unidad dinámica, reconocible y diferenciable de otras vecinas, esta unidad está compuesta por un conjunto de organismos y factores físicos (clima, agua, suelo, etc.) que interactúan entre si para determinar la singularidad del ecosistema.

3.1.6 Flora silvestre: Descripción de las estructuras de la vegetación (formaciones vegetales), comunidades de plantas y composición florística natural (especies)

3.1.7 Fauna silvestre: Descripción de las comunidades de vertebrados (peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos) e invertebrados que se puedan encontrar dentro del área.

### **3.2 Características Culturales**

3.2.1 Historia de ocupación de la zona: Exposición sistemática del desarrollo de los acontecimientos históricos relacionados con la zona.

3.2.2 Rasgos culturales: Indicar la presencia de expresiones culturales únicas y fácilmente identificables. Debe considerarse un análisis de los grupos étnicos existentes en la zona y su relación con el área.

3.2.3 Arqueología: Indicar, si es el caso, la existencia de sitios con restos de culturas antiguas que se desarrollaron en la zona, así como de rasgos que han perdurado a través de los monumentos, objetos de arte, utensilios, etc.

### **3.3 Características Socioeconómicas**

3.3.1 Población: Se debe describir las características de los establecimientos humanos fuera o dentro del área propuesta, incluyendo información sobre tamaño de la población, pirámide poblacional y migración. Servicios básicos: Mencionar los principales servicios accesibles a la población, tales como educación, salud, agua potable, luz, transporte.

3.3.2 Uso actual de los recursos: Descripción de aprovechamiento de los mismos que se puedan encontrar en el área y zona de influencia, incluyendo usos consuntivos (agricultura, ganadería, pesca, minería, forestal, silvoagropecuario,



etc.) y usos no consuntivos (recreación, turismo, educación e investigación), mencionando su importancia y niveles de desarrollo.

#### **IV. DERECHOS REALES**

Describir claramente quién es el propietario(s) del predio, que documentos lo respaldan, y en qué condiciones de uso se encuentra actualmente.

#### **V. IMPORTANCIA DEL ÁREA**

5.1 Valores ecológicos: La determinación de los valores ecológicos implica reconocer la importancia de conservar y/o proteger la variedad de ecosistemas, hábitats, especies, etc. presentes en la zona.

5.2 Valores florísticos: Especies de flora de importancia ya sea por su representatividad, endemismo, singularidad o vulnerabilidad.

5.3 Valores faunísticos: Especies de importancia. Hacer especial referencia a aquellas especies que se encuentran amenazadas o que son singulares.

5.4 Valores ambientales: Producción de bienes y servicios ambientales; protección de cuencas hidrográficas, producción de agua, captación de carbono, prevención de la erosión, protección de paisajes, etc.

5.5 Valores científicos: Potencial para la investigación básica y aplicada en el área.

5.6 Valores educativos.: Señalar los alcances y potencialidades educativas del área.

5.7 Valores socioculturales: Significado étnico, histórico y cultural por la presencia de restos arqueológicos escenarios de importancia histórica y aspectos mágicos religiosos. Estas consideraciones deben tomarse en cuenta en la zonificación y el uso del área por las poblaciones locales para no interferir con los patrones de la cultura local.

5.8 Valores turísticos: Importancia actual o potencial del área como destino turístico, de recreación y esparcimiento de las poblaciones locales o provenientes de otros ámbitos.

5.9 Importancia para el desarrollo sostenible: Indicar cuál es la importancia del reconocimiento como ACP en el proceso de búsqueda del desarrollo sostenible de la comunidad local, distrital, provincial o regional.

## **VI. AMENAZAS Y URGENCIAS DE PROTECCIÓN**

Se describen las amenazas potenciales sobre las características físicas, biológicas, culturales, socioeconómicas o de otra índole que determine la urgencia de protección.

## **VII. OBJETIVOS**

**Objetivo general:** Determinar el objetivo de conservación en el área propuesta.

**Objetivos específicos:** Determinan criterios puntuales de conservación y gestión del área; deben ser congruentes con el objetivo principal.

## **VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Se recomienda incluir algunas conclusiones y/o juicios de valor finales de la síntesis de la propuesta y las recomendaciones sobre la misma.

## **IX. ANEXOS**

10.1 Referencias Bibliográficas

10.2 Fotografías

10.3 Mapas

10.4 Gráficos

10.5 Otros

## **1.2. SERVIDUMBRES ECOLÓGICAS**

### **1.2.1 Definición y características principales de las Servidumbres Civiles en el Código Civil Peruano**

Es la legislación civil la que brinda el marco de regulación de las servidumbres en el Perú y es en ésta en el que se inscribe la propuesta de desarrollo de las servidumbres ecológicas para nuestro país. Por ello, esta sección se inicia con la presentación de las disposiciones del Código Civil que se refieren al tema.

#### **Definición:**

El Código Civil Peruano no establece definiciones específicas de los derechos que regula, sin embargo podemos definir a la servidumbre como un gravamen establecido sobre un predio para beneficiar a otro. El predio que recibe los beneficios es denominado predio dominante y el predio que limita su accionar o lo modifica a favor del otro predio es denominado predio sirviente.

#### **Características de las servidumbres civiles:**

a. Constituyen un derecho real. Los derechos reales son aquellos que se ejercen directamente sobre las cosas. Lo que prima en la relación jurídica es la cosa independientemente de quien sea su titular.

b. Tienen un carácter accesorio. La carga que se impone al predio sirviente se consagra a favor del predio dominante y no a favor de su propietario.

c. Tienen carácter inmobiliario, sólo se establecen sobre predios.

d. Es indispensable que existan dos predios para poder establecer una carga en uno de ellos a favor del otro. Sin embargo, no es necesario que estos predios sean de propietarios diferentes, ni que sean contiguos, se puede vincular a dos predios que se encuentran distantes entre sí.

e. Debe asegurarse una ventaja para el predio dominante reportándole alguna “utilidad” que le brinde el predio sirviente. No es necesaria una ventaja económica, pueden ser de comodidad, recreo, estética entre otras. Este marco es el que permite el establecimiento de servidumbres ecológicas.

Por regla general son perpetuas, sin embargo, se puede limitar su tiempo de vigencia por acuerdo entre las partes.

## **Derechos y Obligaciones de los Predios Dominante y Sirviente**

a. Del predio dominante: El titular del predio dominante tiene derecho a que se cumplan las limitaciones a que queda sujeto el predio sirviente en razón de la servidumbre.

b. Del predio sirviente: El dueño de este predio continúa ejerciendo todos los derechos que se derivan de su dominio, con excepción de las limitaciones expresas impuestas por la servidumbre.

El ejercicio de todas las acciones y limitaciones que se establezcan en el marco de la servidumbre deben estar circunscritas a los actos indispensables para la efectividad de ésta, caso contrario se lesionaría el derecho de propiedad.

## **Clasificación de las Servidumbres**

Las servidumbres se pueden clasificar de distintas maneras atendiendo a su ejercicio, origen, carga que soporta el predio sirviente y a su manifestación exterior.

Citaremos las clasificaciones más relevantes:

a. Por su ejercicio, pueden ser: continuas o discontinuas.

- Continuas son aquellas que se ejercen permanentemente sin necesidad de un hecho actual del hombre, el gravamen existe y se mantiene sin necesidad de actuación del titular.

- Discontinuas son aquellas que se ejercen a intervalos y suponen un hecho actual del hombre como, por ejemplo, la servidumbre de tránsito o la de pastar ganado. En los ejemplos mencionados, el gravamen sobre el predio sirviente

aparece cuando el dueño del predio dominante ejerce su derecho de transitar o de pastar ganado.

b. Según su origen, las servidumbres pueden ser: naturales, legales o voluntarias.

- Naturales: son aquellas que se derivan de las condiciones naturales de los predios, por ejemplo el predio inferior está sujeto a recibir las aguas que descienden del predio superior, sin intervención del hombre.

- Legales: tienen su origen en la Ley que las impone para gravar una propiedad privada con fines públicos o para utilidad de los particulares. Si el dueño del predio sirviente se opone a su constitución, el dueño del predio dominante tiene a su favor acciones legales para exigirla. El ejemplo tradicional es el de la servidumbre minera.

- Voluntarias: se constituyen por acuerdo de voluntades (contrato) de dos o más propietarios para gravar un predio en beneficio de otro. Existe libertad para su creación mientras no se contravengan el orden público, ni las leyes.

c. Según la carga del predio sirviente, las servidumbres pueden ser: positivas o negativas.

- Positivas: cuando el dueño del predio sirviente se compromete a dejar hacer algo al dueño del predio dominante en su inmueble. Como la servidumbre de paso, en la cual el propietario del predio gravado deja transitar al beneficiario.

- Negativas: Cuando el propietario del predio sirviente se obliga a no hacer algo en su predio limitándose en beneficio del predio dominante.

Por ejemplo, la servidumbre en virtud de la cual se impide construir después de cierta altura, o se prohíbe talar árboles en una zona.

d. Según su manifestación exterior las servidumbres pueden ser: aparentes o inaparentes.

- **Aparente:** es la que está a la vista, es decir que su existencia se constata con manifestaciones o signos externos. Por ejemplo, un canal para transportar agua se distingue a simple vista.

- **Inaparente:** es aquella que no es susceptible de ser identificada a simple vista. Por ejemplo, la obligación de no talar un bosque existente en el predio sirviente.

### **Extinción de las Servidumbres**

El Código Civil establece las causas por las cuales se extinguen las servidumbres:

a. Por destrucción total, voluntaria o involuntaria de cualquiera de los predios.

b. Por el no uso de la servidumbre durante cinco años.

c. Por el vencimiento del plazo, en aquellas servidumbres establecidas temporalmente.

d. Por renuncia del dueño del predio dominante.

### 1.2.2 Definición y principales características de las Servidumbres Ecológicas en el Perú

Se puede definir a la servidumbre ecológica como el acuerdo voluntario de dos propietarios para imponer gravámenes o limitaciones de uso sobre una parte o la totalidad de su predio, con el propósito de garantizar la provisión de un servicio ambiental o ecológico en beneficio de otro predio, y con ello contribuir a la conservación, protección, restauración, mejoramiento y manejo adecuado de los recursos naturales y de los valores ambientales existentes en éste.

Como hemos visto, la servidumbre es una figura legal establecida por el Código Civil Peruano, que puede ser aplicada para diversos fines. En este contexto, específicamente dentro de las servidumbres voluntarias, se ubican las servidumbres ecológicas. Tienen como fundamento legal específico para su constitución el artículo 1035° del Código Civil que deja abierta la posibilidad para constituir servidumbres voluntarias para cualquier fin.

Si bien la noción de servidumbre ecológica es nueva en nuestro país, podemos decir que desde noviembre del año 2005 a la fecha se han suscrito ya tres contratos de servidumbres ecológicas, uno en Cusco y dos en Amazonas.

Debemos resaltar que esta figura no es ajena a otros países como Costa Rica o México, donde está ampliamente desarrollada e implementada, siempre en base a la interpretación del ordenamiento jurídico civil (Código Civil). En Costa Rica, por ejemplo, las servidumbres reales con fines de conservación se vienen implementadas desde 1992 para brindar protección a la tierra.



PRONATURA y ENVIORNMENTAL LAW-INSTITUTE. Conservación Privada en Latinoamérica: Herramientas Legales y Modelos de Éxito. Octubre de 2003.

### **1.2.3. Procedimiento para establecer Servidumbres ecológicas**

Si bien no existe un procedimiento único para la creación de una servidumbre ecológica es recomendable identificar muy bien los elementos que la conformarán en el correspondiente contrato privado. Entre otros son elementos de dicha declaración:

- La declaración de voluntad de las partes.
- El objetivo de la servidumbre, es decir, los valores que se pretenden conservar.
- El predio o la parte del predio sobre la cual se darán las cargas, para lo cual se requiere algún nivel de zonificación del predio con la correspondiente información cartográfica.
- La limitación específica al ejercicio de la propiedad a la que se compromete el predio sirviente.

En otras palabras, deben quedar claras las obligaciones de no hacer y las de hacer con relación a los predios.

- Las contraprestaciones que se prestarán las partes, de ser el caso.
- Otros elementos que se consideren pertinentes.

Ésta se formaliza luego de la negociación de los propietarios, mediante la firma de un contrato que es elevado a Escritura Pública por un notario para posteriormente inscribirla en la partida registral de la propiedad inmueble de los predios, bajo el rubro cargas.

La inscripción de la carga: “servidumbre ecológica en beneficio de...”, deberá contener la mayor cantidad de detalle posible (tipo de restricciones o prohibiciones, delimitación exacta, vigencia) a fin de poder hacer una verificación correcta y exacta en caso de incumplimiento del contrato por parte del propietario del predio sirviente. Por estas formalidades, el establecimiento de la servidumbre es un acto solemne, oponible ante cualquier tercero.

Son innegables las ventajas de las servidumbres, pues se negocian mediante contrato, aun cuando intervenga el Estado; se rigen por el derecho civil, pueden ser establecidas temporalmente o de manera perpetua y permiten a las partes decidir si el gravamen se impondrá sobre la totalidad o sólo sobre parte del predio sirviente.

#### **1.2.4. Gestión de la Servidumbre Ecológica**

##### **Objetivo**

El objetivo de crear una servidumbre ecológica es la generación de beneficios de contenido ambiental, los cuales pueden ser variados y disímiles, ya que las partes interesadas acuerdan libremente, los fines perseguidos con la servidumbre y las obligaciones específicas a las que quedan sujetos los predios comprometidos.

De esta manera, las partes al constituir una servidumbre ecológica pueden acordar, para luego desarrollar mediante algún instrumento de gestión que el objetivo principal de ésta sea, por ejemplo:

Conservar parches de bosque.

- Proteger hábitats de especies.

- Proteger la especie misma.

- Conservar un paisaje natural determinado.

- Promover actividades de educación ambiental y/o interpretación ambiental

- Investigación ambiental.

- Creación de corredores biológicos.

- Servicios ambientales.

- Conservar áreas para recreación.

- Proteger bellezas escénicas.

- Conservar sistemas agro-forestales o forestales.

- Proteger cuencas y zonas de recarga acuífera.

- Mantener zonas libres de contaminación; entre muchos otros objetivos posibles.

### **Elementos intrínsecos a la servidumbre**

El instrumento de planificación que escojan realizar deberá tener en cuenta los siguientes elementos esenciales de esta figura:

a. Voluntariedad: La servidumbre ecológica es una autolimitación que hace el propietario de un predio sobre éste, mediante la cual, restringe su uso o la intensidad del aprovechamiento que se realiza en el predio a favor y en beneficio de otros.

b. Existencia de dos predios: Es indispensable, pues se requiere la existencia de dos predios uno sirviente y otro dominante. Estos predios deben estar inscritos en Registros Públicos.

c. Utilidad o beneficio del predio dominante: El predio sirviente se grava en beneficio del predio dominante. La servidumbre debe reportar una utilidad para el predio dominante, de lo contrario no tendría sentido establecerla.

d. Finalidad u objetivos ambientales: La servidumbre ecológica tiene como finalidad contribuir a la conservación, protección, restauración, mejoramiento y manejo adecuado de los recursos naturales y de los valores ambientales del predio dominante, así como la provisión de servicios ambientales.

### **Extinción**

La servidumbre ecológica podría concluir:

a. Al vencimiento del plazo, en caso de haberse pactado temporalmente.

b. Por la imposibilidad de prestación del servicio, por pérdida o deterioro de alguno de los predios.

c. Por renuncia expresa del propietario del predio dominante.

### **1.2.5. Aspectos a favor de las servidumbres ecológicas y principales retos vistos a partir de una experiencia en el Perú**

Las servidumbres presentan rasgos que les confieren una flexibilidad y adaptabilidad especial, lo que permite su adecuación a distintas circunstancias. Lo anterior, sin duda, potencia su posible utilización como instrumento jurídico para contribuir a la protección, conservación y manejo de los recursos naturales y del ambiente, en especial de la diversidad biológica y valores asociados.

Entre estos rasgos sobresalen:

a. La servidumbre o la limitación de uso puede imponerse sobre la totalidad o sobre una parte del predio sirviente. Generalmente, y por voluntad de las partes, rige sólo sobre una porción, con lo cual el propietario puede continuar realizando normalmente sus actividades en el resto del predio.

b. No se exige que los predios dominantes y sirviente sean continuos o colindantes. Lo que sí se requiere es que se dé una comunicación entre ambos predios, basada en la utilidad que recibe el predio dominante, pues esto es lo que justifica que entre ellos se establezca una relación de servidumbre.

c. Las servidumbres pueden ser recíprocas o mutuas. Esto se presenta cuando se constituyen dos servidumbres sobre los mismos predios, donde cada

uno de ellos es al mismo tiempo sirviente y dominante con respecto al otro, pero con fundamento en servidumbres distintas.

Esta alternativa resulta de gran utilidad en áreas extensas con valores naturales sobresalientes que se encuentran parceladas en distintos predios, donde todos tienen una función ecológica con respecto al área total. Por ello, cada predio debe gravarse y beneficiarse al tiempo con la servidumbre, y de esta forma contribuir a la protección del ecosistema.

d. Las servidumbres pueden ser perpetuas o temporales. La legislación deja libertad a las partes para decidir el tiempo que consideren oportuno para cumplir los fines de la servidumbre.

e. Las servidumbres no alteran la titularidad de los predios comprometidos. Los propietarios conservan su derecho de propiedad, no hay cambio de dueño, sino una autolimitación acordada por ellos al ejercicio de ciertos atributos derivados del derecho de dominio.

f. En esta herramienta no interviene el Estado directamente, es decir, es un acuerdo únicamente entre las partes para conservar o proteger algún servicio ambiental identificado. Esto le brinda a la servidumbre una mayor adaptabilidad con respecto a los objetos de conservación o las características ambientales y ecosistemitas de los predios materia de servidumbre.

g. Debemos precisar que también se presenta la figura en la que el Estado puede actuar como una de las partes involucradas para la creación de una servidumbre ecológica. Esto sucede cuando el Estado es propietario de uno de los predios, sea dominante o sirviente; pero en este supuesto, dada la naturaleza de

la servidumbre ecológica, el Estado actúa como particular no pudiendo ejercer posición de dominio sobre la otra parte porque se vulneraría uno de los componentes principales de esta figura que es la voluntariedad.

Para una mejor explicación de los principales puntos a favor de una servidumbre ecológica a continuación relatamos una experiencia concreta de implementación de servidumbres ecológicas en el Perú que contiene varios puntos concretos a favor y en contra de dicha modalidad.

### **Fundo Huiquilla, una experiencia de servidumbre ecológica en nuestro país.**

Desde el 2005 a la fecha se han firmado ya tres contratos de servidumbres ecológicas en nuestro país. A continuación detallaremos brevemente una de estas experiencias.

La Familia La Torre Montoya es propietaria del Fundo Huiquilla, cuya extensión es de 1,100 ha ubicadas en el distrito de Longuita, provincia de Luya departamento de Amazonas. El predio cuenta, entre otras cosas, con especies de gramíneas macollantes, distichia muscoides, pycnophyllum molle, oso de anteojos y quetzales. Huiquilla también se encuentra muy cerca de la fortaleza de Kuélap, centro político militar de la cultura Chachapoya, por lo que dentro del área se aprecia gran cantidad de restos de viviendas construidas con paredes de piedra en forma circular, así como necrópolis con restos humanos y cerámica de esta antigua civilización.

Debido a los valores que alberga, el Fundo Huiquilla fue reconocido como área de conservación privada por Resolución Ministerial N° 1458-2006-AG del

Ministerio de Agricultura publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de diciembre de 2006.

Pero adicionalmente, un mes antes de obtener el reconocimiento de ACP sobre su predio, la familia La Torre Montoya acordó firmar un contrato de servidumbre ecológica con el Alcalde de la Comunidad de El Tingo. Mediante este acuerdo, los propietarios de Huiquilla permitirán la captación de agua en su predio por parte de la comunidad de El Tingo que actualmente sólo cuenta con el recurso hídrico por algunas horas producto de la degradación de sus bosques, principalmente.

Por su parte, la comunidad se comprometió a contribuir con los propietarios de Huiquilla en la conservación de su bosque, especies de flora y fauna que alberga, y de la cabecera de cuenca que posee.

Para ello se ha establecido una retribución de 500 soles que la Municipalidad asignará al pago de guardaparques que protejan los límites de Huiquilla y la zona donde se hará la captación.

Este acuerdo, en el que ambas partes salen favorecidas, cuenta con la seguridad jurídica que garantice su vigencia y cumplimiento, pues se encuentra en trámites para su elevación a escritura pública e inscripción en Registros Públicos de Chachapoyas.

Debemos resaltar el caso específico de esta servidumbre ecológica debido a que es la primera en el Perú que considera la aplicación de un pago por servicios ambientales, figura novedosa para nuestro país, y que encaja



perfectamente en la implementación de herramientas legales de conservación como son las servidumbres ecológicas.

## **b. SERVIDUMBRES ECOLÓGICAS**

### **TITULO VI**

#### **Código Civil**

#### **Servidumbres**

##### **Artículo 1035.- Servidumbre legal y convencional**

La ley o el propietario de un predio puede imponerle gravámenes en beneficio de otro que den derecho al dueño del predio dominante para practicar ciertos actos de uso del predio sirviente o para impedir al dueño de éste el ejercicio de alguno de sus derechos.

##### **Artículo 1036.- Características de la servidumbre**

Las servidumbres son inseparables de ambos predios. Sólo pueden transmitirse con ellos y subsisten cualquiera sea su propietario.

##### **Artículo 1037.- Perpetuidad de la servidumbre**

Las servidumbres son perpetuas, salvo disposición legal o pacto contrario.

##### **Artículo 1038.- Indivisibilidad de la servidumbre**

Las servidumbres son indivisibles. Por consiguiente, la servidumbre se debe entera a cada uno de los dueños del predio dominante y por cada uno de los del sirviente.

#### **Artículo 1039.- División del predio dominante**

Si el predio dominante se divide, la servidumbre subsiste en favor de los adjudicatarios que la necesiten, pero sin exceder el gravamen del predio sirviente.

#### **Artículo 1040.- Servidumbres aparentes**

Sólo las servidumbres aparentes pueden adquirirse por prescripción, mediante la posesión continua durante cinco años con justo título y buena fe o durante diez años sin estos requisitos.

#### **Artículo 1041.- Constitución de servidumbre por el usufructuario**

El usufructuario puede constituir servidumbres por el plazo del usufructo, con conocimiento del propietario. (\*)

(\*) Rectificado por Fe de Erratas publicado el 24-07-84.

#### **Artículo 1042.- Servidumbre de predio sujeto a copropiedad**

El predio sujeto a copropiedad sólo puede ser gravado con servidumbres si prestan su asentimiento todos los copropietarios. Si hubiere copropietarios incapaces, se requerirá autorización judicial, observándose las reglas del artículo 987 en cuanto sean aplicables.

El copropietario puede adquirir servidumbres en beneficio del predio común, aunque lo ignoren los demás copropietarios.

#### **Artículo 1043.- Extensión y condiciones de la servidumbre**

La extensión y demás condiciones de las servidumbres se rigen por el título de su constitución y, en su defecto, por las disposiciones de este Código.

Toda duda sobre la existencia de una servidumbre, sobre su extensión o modo de ejercerla, se interpreta en el sentido menos gravoso para el predio sirviente, pero sin imposibilitar o dificultar el uso de la servidumbre.

#### **Artículo 1044.- Obras para ejercicio de servidumbre**

A falta de disposición legal o pacto en contrario, el propietario del predio dominante hará a su costo las obras requeridas para el ejercicio de la servidumbre, en el tiempo y forma que sean de menor incomodidad para el propietario del predio sirviente.

#### **Artículo 1045.- Conservación de la servidumbre**

La servidumbre se conserva por el uso de una persona extraña, si lo hace en consideración al predio dominante.

#### **Artículo 1046.- Prohibición de aumentar gravamen**

El propietario del predio dominante no puede aumentar el gravamen del predio sirviente por hecho o acto propio.

#### **Artículo 1047.- Prohibición de impedir el uso de servidumbre**

El propietario del predio sirviente no puede impedir el ejercicio o menoscabar el uso de la servidumbre. Si por razón de lugar o modo la servidumbre le es incómoda, podrá ser variada si no perjudica su uso.

#### **Artículo 1048.- Servidumbre sobre bien propio**

El propietario de dos predios puede gravar uno con servidumbre en beneficio del otro.

#### **Artículo 1049.- Extinción por destrucción total**

Las servidumbres se extinguen por destrucción total, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los edificios, dominante o sirviente, sin mengua de las relativas al suelo. Pero reviven por la reedificación, siempre que pueda hacerse uso de ellas.

#### **Artículo 1050.- Extinción por falta de uso**

Las servidumbres se extinguen en todos los casos por el no uso durante cinco años.

#### **Artículo 1051.- Servidumbre legal de paso**

La servidumbre legal de paso se establece en beneficio de los predios que no tengan salida a los caminos públicos.

Esta servidumbre cesa cuando el propietario del predio dominante adquiere otro que le de salida o cuando se abre un camino que de acceso inmediato a dicho predio.

**Artículo 1052.- Onerosidad de la servidumbre legal de paso**

La servidumbre del artículo 1051 es onerosa. Al valorizársela, deberán tenerse también en cuenta los daños y perjuicios que resultaren al propietario del predio sirviente.

**Artículo 1053.- Servidumbre de paso gratuita**

El que adquiere un predio enclavado en otro del enajenante adquiere gratuitamente el derecho al paso.

**Artículo 1054.- Amplitud del camino en el derecho de paso**

La amplitud del camino se fijará según las circunstancias.

Con respecto a Áreas de Conservación Privada, tenemos como hito de inicio, el de Chaparrí (Departamento de Lambayeque), donde se han definido muy bien las actividades ecoturísticas e incluso se están inaugurando eco infraestructuras para la llegada de visitantes.

En la región Amazonas se tienen constituidas tres áreas de conservación privada a mencionar: Huiquilla en la provincia de Luya el 01/12/2006, San Antonio en la provincia de Chachapoyas el 10/03/2007 y Abra Patricia – Alto Nieva en la provincia de Bongará el 18/10/2007, desarrollándose en la primera mi tema de estudio por ser obviamente la primigenia. La existencia de un plan rector, el “Plan Maestro de Huiquilla” (aún no aprobado por algunos problemas de límites con la comunidad de Colcamar) servirá como base para el estudio del presente trabajo.

Antiguamente el área formó parte de la hacienda “Huiquilla” que abarcaba una extensión de 3,000 Has. aproximadamente. Actualmente es propiedad de la familia La Torre Montoya. Se encuentra debidamente registrada en la partida N° 02026003 de los Registros Públicos de Chachapoyas. El área posee los últimos relictos de bosques de montaña de la cuenca del río Tingo. En su interior existen numerosos restos de viviendas de forma circular perteneciente a la cultura de los Chachapoya.

En junio de 2006 Huiquilla se hace acreedor a un “fondo semilla” otorgado por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, al haber resultado uno de los ganadores del concurso sobre iniciativas privadas de conservación organizado por esta entidad.

Dichos fondos fueron utilizados para culminar con la gestión de reconocimiento del ACP ante el INRENA así como la elaboración de la “Propuesta del Plan Maestro del Área”. Gracias a este apoyo, el área fue reconocida oficialmente el 31 de noviembre del 2006, mediante Resolución Ministerial N° 1458-2006-AG.

### **1.1.BASE LEGAL**

- La Constitución Política del Perú.
- Decreto Ley 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, y su modificatoria da por Ley N° 26822.
- Decreto Supremo N° 002-2003-AG, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA y sus modificatorias.

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- El convenio sobre Diversidad Biológica adoptado en Río de Janeiro, aprobado por Resolución
- Legislativa N° 26181, del 30 de abril de 1993.
- Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N° 27308, Ley Forestal y de fauna Silvestre y su Reglamento, aprobado por Decreto
- Supremo N° 014-2001-AG y normas modificatorias.
- Decreto Supremo N° 014-2004-AG que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del INRENA.
- Ley N° 26834 que aprueba la Ley de Áreas Protegidas.
- Decreto Supremo N° 010-99-AG que aprueba el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas.
- Resolución Ministerial N° 1458-2006-AG, mediante la cual se reconoció a HUIQUILLA como Área de Conservación Privada.
- Resolución Jefatural N° 203-2006-INRENA, mediante la cual se aprobaron las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas en materia de Áreas de Conservación Privada.

## **1.2 OBJETIVOS**

### **Objetivos Generales**

- Garantizar la conservación de las numerosas especies de flora y fauna, algunas de ellas endémicas; la pureza de sus recursos

hídricos, así como evitar la depredación de los numerosos restos arqueológicos que se encuentran en su interior.

### **Objetivos Específicos**

- Conservar los recursos naturales existentes y los potenciales que aseguren su continuidad evolutiva y procesos ecológicos.
- Mantener y manejar responsablemente los recursos de flora y fauna silvestre como base de actividades productivas sostenibles, proporcionando oportunidades para la recreación y esparcimiento, así como para el desarrollo turístico ordenado y controlado.
- Promover el desarrollo de la investigación científica y las actividades de educación y cultura ecológica y ambiental dentro del área.
- Desarrollar programas de capacitación y extensión de las prácticas de conservación y protección con un desarrollo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Mantener el entorno natural del patrimonio cultural de la nación ubicado en su interior.
- Rescatar y difundir los conocimientos ancestrales, patrimonio cultural inalienable asociada al ACP Huiquilla.



### **Anexo 13.- Legislación del Turismo en Áreas Naturales Protegidas**

#### **Marco jurídico del Perú para turismo en áreas naturales protegidas**

- Código Civil de Perú. Aprobado por el Decreto Legislativo N° 295 del 24 de julio de 1984.
- Decreto Legislativo N° 757, Aprueba Ley Marco para el crecimiento de la inversión privada, publicado el 13 de noviembre de 1991.
- Decreto Supremo N° 013-2002-AG, Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, publicado el 17 de febrero de 2002.
- Decreto Supremo N° 038-2001-AG, Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, publicado el 26 de junio de 2001.
- Decreto Supremo N° 046-2001-AG, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), publicado el 19 de julio de 2001.
- Decreto Supremo N° 135-99-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario, publicado el 19 de agosto de 1999.
- Decreto Supremo N° 18-94-MITINCI, Establecen la autoridad administrativa competente para resolver las quejas por el tratamiento discriminatorio en la prestación de servicios turísticos, entre nacionales y extranjeros, publicado el 24 de agosto de 1994.
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, publicada el 04 de julio de 1997.
- Ley N° 2696, Ley para el desarrollo de la actividad turística, publicada el 01 de mayo de 1998.

- Resolución Jefatura N° 147-2001-INRENA, Aprueban montos que corresponden al derecho de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas por el Estado - ANPES, aprobada el 25 de junio de 2001.
- Resolución Ministerial N° 1458-2006-AG, mediante la cual se reconoció a HUIQUILLA como Área de Conservación Privada.
- Resolución Jefatural N° 203-2006-INRENA, mediante la cual se aprobaron las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas en materia de Áreas de Conservación Privada.